

Nº 15

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION XV

14ª ORDINARIA

22 de noviembre de 2002

31º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: Del vicegobernador de la provincia don Bautista José MENDIOROZ

SECRETARIOS: Don Oscar José MEILAN y don Ricardo Alberto DEL BARRIO

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel
ADARRAGA, Ebe María G.
AZCARATE, Walter Jesús
BARBEITO, César Alfredo
BOLONCI, Juan
CASTAÑON, Néstor Hugo
CORTES, Walter Enrique
CORVALAN, Edgardo
CHIRONI, Eduardo
CHIRONI, Fernando Gustavo
DIAZ, Oscar Eduardo
DIETERLE, Delia Edit
ESQUIVEL, Ricardo Dardo
FINOCCHIARO, Liliana Mónica
GARCIA, Alejandro
GARCIA, María Inés
GASQUES, Juan Miguel
GRANDOSO, Fernando M
GIMENEZ, Osbaldo Alberto
GONZALEZ, Carlos Ernesto
GROSVOLD, Guillermo José
IBÁÑEZ, Sigifredo

IUD, Javier Alejandro
JAÑEZ, Silvia Cristina
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
MASSACCESI, Olga Ena
MEDINA, Víctor Hugo
MUÑOZ, Juan Manuel
PEGA, Alfredo Daniel
RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ROSSO, Eduardo Alberto
SAIZ, Miguel Ángel
SOSA, María Noemí
WOOD, Guillermo
ZGAIB, José Luis

Ausentes:

BARRENECHE, Ana María
GIMENEZ, Rubén Darío
GONZALEZ, Miguel Alberto
KLUZ, Regina
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MENNA, Carlos Rodolfo
SEVERINO DE COSTA, María

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XV

22 de noviembre de 2002

31º PERIODO LEGISLATIVO

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 8.
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Osbaldo Giménez, realizar el acto. Pág. 8.
- 3 - LICENCIAS. Solicitada para los señores legisladores Medvedev y Kluz, solicitadas por el señor legislador Saiz, para los señores legisladores Miguel González, Menna y Rubén Giménez solicitadas por el señor legislador Díaz, para la señora legisladora Severino de Costa, solicitada por la señora legisladora Jáñez y para la señora legisladora Barreneche. Se conceden con goce de dieta. Pág. 8.
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 7 de noviembre del corriente año. Se aprueba. Pág. 8.
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 8.
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 9.
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 9.
 - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 11.
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 14.
 - IV – PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 15.
 - 693/02 De los señores legisladores Rubén Darío GIMENEZ, José Luis ZGAIB -Proyecto de Ley- autoriza a los hospitales públicos de la provincia a facturar a las obras sociales las prescripciones por medicamentos elaborados por el PROZOME suministrados a pacientes con cobertura de salud. Pág. 15.
 - 694/02 Del señor legislador Alfredo PEGA y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos que evalúe la posibilidad de flexibilizar la resolución número 058/02 del SENASA con el objeto de viabilizar la comercialización de lana. Pág. 16.
 - 695/02 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Ley- regula el empleo de los oncoquimioterápicos a fin de favorecer el acceso de la población al uso correcto de los mismos y crea la Comisión Provincial de Drogas Antineoplásicas. Pág. 17.
 - 696/02 De la señora legisladora Regina KLUZ -Proyecto de Comunicación- que vería con agrado se promuevan las acciones necesarias para que se incorpore en la currícula de las escuelas medias la enseñanza del portugués, como idioma optativo. Pág. 23.
 - 697/02 Del señor legislador Miguel Angel SAIZ -Proyecto de Comunicación- a nuestros representantes en el Congreso Nacional, que vería con agrado se dé tratamiento legislativo a la iniciativa que propicia la creación del Fondo Federal de Vialidad. Pág. 24.
 - 698/02 Del señor legislador Oscar Eduardo DIAZ y otros -Proyecto de Ley- crea el Comité de Evaluación y Seguimiento de obras de estabilización de márgenes en los municipios ribereños de la cuenca del río Negro. Pág. 25.
 - 699/02 Del señor legislador Guillermo WOOD y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido al Análisis costo-beneficio del convenio a celebrar entre el Ministerio de Economía y el Colegio de Agrimensores de la Provincia en virtud del plan de Actualización Catastral. Pág. 26.
 - 700/02 De los señores legisladores Alfredo Omar LASSALLE, y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Presidente del Consejo de Salud Pública, referido al estado

- actual de la Sala de Primeros Auxilios del Puerto de Ultramar (Puerto San Antonio Este). Pág. 29.
- 701/02 De la señora legisladora Regina KLUZ -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo la actividad desarrollada por la organización Padres y Amigos del Discapacitado de CONESA (P.A.D.I.C.O.). Pág. 30.
- 702/02 De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD, Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Ley- deja sin efecto las rebajas salariales determinadas por las leyes número 2989 y 3582 de emergencia salarial del sector público provincial. Pág. 31.
- 703/02 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés científico, tecnológico, social y cultural el Workshop Internacional sobre polos y parques tecnológicos que se realizará en San Carlos de Bariloche los días 25 y 26 de noviembre de 2002. Pág. 31.
- 704/02 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Resolución- prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2002 el período de sesiones ordinarias de este Poder Legislativo. Pág. 32.
- 705/02 De la señora legisladora Ana María BARRENECHE -Proyecto de Ley- modifica la ley número 2917 de escrituras traslativas de dominio la cual queda derogada como así también sus ampliatorias número 3370 y 3481. Pág. 33.
- 706/02 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Declaración- de interés cultural, social y educativo el Centro Cultural La Posta de Cinco Saltos. Pág. 35.
- 707/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo provincial la muestra "Basta de zonceras" sobre la vida de Arturo Jauretche que se lleva a cabo entre el 13 de noviembre y el 15 de diciembre en Buenos Aires. Pág. 35.
- 708/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo provincial el proyecto de formación cultural para chicos en situación de riesgo social realizado por la Fundación Arte Patagonia de San Carlos de Bariloche. Pág. 37.
- 709/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Declaración- su reconocimiento por la distinción de experiencias educativas rionegrinas en el programa "Aulas sin Fronteras" de la Fundación Poder Ciudadano. Pág. 37.
- 710/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Declaración- de interés social y educativo provincial el programa "Aulas sin Fronteras" de la Fundación Poder Ciudadano. Pág. 39.
- 711/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la necesidad de reforzar los programas relacionados con la desnutrición infantil, a fin de evitar que se agudicen los cuadros severos existentes. Pág. 41.
- 712/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la necesidad de implementar programas de emergencia alimentaria de distintos lugares del país, a fin de evitar que se agudicen los cuadros de desnutrición infantil. Pág. 41.
- 713/02 De los señores legisladores Eduardo CHIRONI, Guillermo WOOD -Proyecto de Ley- los precios de venta de bienes y servicios en los mercados minoristas y mayoristas en todo el territorio provincial, deberán ser múltiplos de cinco (5) en su parte centesimal o de centavos. Pág. 42.
- 714/02 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- autoriza al Departamento Provincial de Aguas a transferir el dominio de un inmueble a favor de beneficiarios en concepto de indemnización prevista en la ley 3135, de Desvinculación Voluntaria, que obligatoriamente deberán incorporarlo a la Cooperativa de Trabajo San Antonio Oeste (CO.TRA.SAO.) Limitada. Pág. 43.

- 7 - ARCHIVO. De los expedientes número 830/01; 592/02; 636/02 y 653/02. Se aprueban. Pág. 45.
- 8 - HOMENAJES. Al Golpe de Estado de 1976 realizado por la señora legisladora Adarraga; a las localidades de Los Menucos y Sierra Colorada, realizado por el señor legislador Miguel Gasques; al Día del Enfermero realizado por el señor legislador Juan Muñoz. Pág. 46.
- 9 - MOCION. De sobre tablas para los expedientes número 721/01; 680/02; 703/02 y 717/02 solicitado por el señor legislador Saiz. De sobre tablas para el expediente número 718/02, de preferencia para el expediente 690/02, solicitada por el señor legislador Rosso. De sobre tablas para el expediente número 715/02, solicitada por el señor legislador Eduardo Chironi. De preferencia para el expediente número 342/02 solicitada por el señor legislador Grosvald. De preferencia para el expediente número 553/02, solicitada por la señora legislador Jáñez. Se aprueban. Pág. 47.
- 10 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 72/02 Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que inicie el reclamo ante el Ministerio de Economía de la Nación por diferencias en la liquidación de pago de regalías petroleras y gasíferas, correspondientes al período 1990-2001. Se sanciona. Comunicación 248/02. Pág. 49.
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 343/02 expresando su beneplácito y apoyo a la exposición "La imagen y la palabra" organizada por el Grupo de Apoyo y Solidaridad de la ciudad de Neuquén. Se sanciona. Declaración número 146/02. Pág. 50.
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 532/02 expresando su más enérgico repudio a la decisión adoptada por el tribunal de apelaciones nigeriano de ratificar la condena a muerte por lapidación de Amina Lawal. Se sanciona. Declaración número 147/02. Pág. 51.
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 535/02 expresando su adhesión a la resolución número 119/02 del Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, por constituir una defensa de los derechos territoriales. Declaración número 148/02. Pág. 53.
- 14 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 540/02 de interés económico regional la tarea que realiza el INTA, Santa Cruz, a través del empleo del Sistema de Posicionamiento Global - GPS, que permite a través del seguimiento satelital un mejoramiento en el manejo de la producción ovina en la región patagónica. Se sanciona. Declaración número 149/02. Pág. 54.
- 15 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 572/02 de interés educativo y social la actividad desarrollada por el Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS y la implementación de la carrera de nivel terciario de técnico auxiliar administrativo contable informatizado. Se sanciona. Declaración número 150/02. Pág. 55.
- 16 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 577/02 de interés educativo y cultural el libro "De Villa Galense a Luis Beltrán, La Incorporación de un Pueblo al Estado Nacional", de la profesora Mónica Silva. Se sanciona. Declaración número 151/02. Pág. 57.
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto declaración número 581/02 de interés económico el XXV Congreso Nacional de Horticultura y 1er. Encuentro Virtual de Ciencias Horticola, a realizarse en Buenos Aires desde el 25 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 152/02. Pág. 58.
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 584/02 a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado que la Carrera de Sociología tenga su emplazamiento definitivo a partir del período 2003 en la ciudad de Allen. Se sanciona. Comunicación número 249/02. Pág. 59.
- 19 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 589/02 a los representantes provinciales en el Congreso de la Nación, que realicen las gestiones necesarias a los fines de lograr la instalación de una turbina hidroeléctrica en el paso fronterizo Cardenal Samoré sito en la frontera con la República de Chile. Se sanciona. Comunicación número 250/02. Pág. 60.
- 20 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 590/02 a los representantes provinciales en el Congreso Nacional, que realicen las gestiones necesarias a los fines de lograr la inclusión en el presupuesto del año 2003 de una partida para la compra de una turbina hidroeléctrica para ser instalada en el paso fronterizo Cardenal Samoré en la frontera con la República de Chile. Se sanciona. Comunicación número 251/02. Pág. 61.
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 595/02 al Ministerio de Economía, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se lleve a cabo

- la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la zona denominada Rincón de Inalef. Se sanciona. Comunicación número 252/02. Pág. 62.
- 22 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 596/02 al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la zona denominada Rincón de Inalef. Se sanciona. Comunicación número 253/02. Pág. 64.
- 23 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 599/02 de interés social y cultural el 50º aniversario de la creación del primer establecimiento secundario de la localidad de Río Colorado, el actual CEM número 3 "Bernardo Houssay", a conmemorarse el próximo mes de diciembre. Se sanciona. Declaración número 153/02. Pág. 65.
- 24 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 620/02 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Organización Nacional de Bienes del Estado, que arbitre los mecanismos adecuados para posibilitar la utilización de paso de los servicios ubicados en las vías férreas concesionadas a la empresa Ferrosur en el territorio provincial, sin costo para los usuarios. Se sanciona. Comunicación número 254/02. Pág. 66.
- 25 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 626/02 de interés cultural y educativo la primera jornada cultural "Creando Lazos" organizada por el circuito cultural del Valle Medio, iniciada en septiembre y cuya finalización está prevista para febrero de 2003. Se sanciona. Declaración número 154/02. Pág. 67.
- 26 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 627/02 de interés cultural y educativo el primer campamento juvenil de formación de promotores culturales, organizado por el circuito cultural del Valle Medio, a realizarse en noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 155/02. Pág. 68.
- 27 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de 632/02 interés cultural y educativo el ciclo "Homenaje a Atahualpa Yupanqui" que se desarrolla en Villa Regina y zona de influencia. Se sanciona. Declaración número 156/02. Pág. 70.
- 28 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 637/02 de interés educativo y cultural la Fiesta de la Tradición a realizarse entre los días 2 y 24 de noviembre en Río Colorado. Se sanciona. Declaración número 157/02. Pág. 71.
- 29 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 639/02 al Ministerio de Economía de la Nación, dé cumplimiento con los montos faltantes asignados en el presupuesto 2002 para ser aplicados al pago de los saldos adeudados al sector forestal. Se sanciona. Comunicación 255/02. Pág. 72.
- 30 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 640/02 a los representantes en el Congreso de la Nación, que realicen las acciones necesarias a fin de que en el presupuesto 2003 se asignen las partidas que permitan dar cumplimiento a la ley número 25.080 de "Inversiones para bosques cultivados". Se sanciona. Comunicación número 256/02. Pág. 73.
- 31 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 641/02 de interés económico regional el Plan Estratégico Nacional de Vitivinicultura, que a través de talleres regionales promueven acciones para mejorar el posicionamiento de los vinos argentinos en el mercado internacional. Se sanciona. Declaración número 158/02. Pág. 74.
- 32 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 644/02 de interés cultural, educativo y social la producción de la artesana Manuela Meliner de la localidad de Sierra Colorada, quien fuera seleccionada a nivel nacional para participar en el concurso "Premio Unesco de Artesanía 2002 para América Latina y el Caribe". Se sanciona. Declaración número 159/02. Pág. 75.
- 33 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 646/02 a la Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado la instalación de una oficina de informes turísticos móvil en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 257/02. Pág. 77.
- 34 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 649/02 al Ministerio de Economía, Innovación Tecnológica, que vería con agrado la concreción de un convenio con la Fundación Konex. Se sanciona. Comunicación número 258/02. Pág. 78.
- 35 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 652/02 de interés turístico provincial el circuito "Patagonia de a caballo" que une las localidades de Viedma y San Antonio Este a través de un circuito costero de cabalgata. Se sanciona. Declaración número 160/02. Pág. 79.

- 36 - **CONSIDERACION.** Del proyecto declaración número 658/02 de interés educativo, cultural y social el trabajo que realiza a través de los talleres literarios el señor Juan Carlos Cárdenas. Se sanciona. Declaración número 161/02. Pág. 80.
- 37 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 659/02 de interés educativo, cultural y social las obras: poesía "Ecos" del año 2000 y "La Memoria de los Otros" de septiembre de 2001, ambas del autor Juan Carlos Cárdenas. Se sanciona. Declaración número 162/02. Pág. 81.
- 38 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 664/02 a los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, su deseo de adherir al proyecto de ley número 3788-D-02, sobre "Régimen de reintegro del IVA a municipios y comunas". Se sanciona. Comunicación número 259/02. Pág. 82.
- 39 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 670/02 a Consejo de Administración de la Fundación Barrera Patagónica (FUN.BA.PA.) que modifique los valores de las tasas por servicios de desinsectación de vehículos en las categorías automóviles particulares y camionetas pick-ups. Se sanciona. Comunicación número 260/02. Pág. 83.
- 40 - **ARTICULO 75.** Del reglamento interno se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración de urgente tratamiento. Pág. 85.
- 41 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: de declaración 707/02; 680/02; 703/02; 715/02; 717/02 y 721/02; de comunicación: 718/02 y de resolución 704/02. Pág. 85.
- 42 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 87.
- 43 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de resolución número 704/02 que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2002 el período de sesiones ordinarias de este Poder Legislativo. Se sanciona. Resolución número 23/02. Pág. 88.
- 44 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 707/02 de interés cultural y educativo provincial la muestra "Basta de zonceras" sobre la vida de Arturo Jauretche que se lleva a cabo entre el 13 de noviembre y el 15 de diciembre en Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 163/02. Pág. 88.
- 45 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 680/02 de interés deportivo y social la realización del Torneo denominado "Fiesta Provincial de las Bochas" a llevarse a cabo entre los días 23 y 24 de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 164/02. Pág. 88.
- 46 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 703/02 de interés científico, tecnológico, social y cultural el Workshop Internacional sobre Polos y Parques Tecnológicos que se realizará en San Carlos de Bariloche los días 25 y 26 de noviembre de 2002. Se sanciona. Declaración número 165/02. Pág. 88.
- 47 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 715/02 de interés parlamentario provincial Las Segundas Jornadas de Taquígrafos Parlamentarios y las XV Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios y Judiciales a realizarse en Capital Federal durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2002. Se sanciona. Declaración número 166/02. Pág. 88.
- 48 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 717/02 de interés educativo y social el proyecto "En la naturaleza nada se desecha" desarrollado por el Grupo Economía del CEM número 11 de Villa Regina y su participación en las VII Jornadas Interactivas de Ciencias, Tecnología, Arte y Arquitectura, llevadas a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 167/02. Pág. 88.
- 49 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 718/02 al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, su rechazo a cualquier intento de ubicación de transformadores contaminados con PCB en el área de Cinco Saltos. Se sanciona. Comunicación número 261/02. Pág. 89.
- 50 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 721/02 de interés provincial-la realización del proyecto de intercambio técnico y profesional en la provincia de Río Negro para la elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad al Medio Físico "Un entorno saludable" a realizarse en Viedma, San Carlos de Bariloche y General Roca. Se sanciona. Declaración número 168/02. Pág. 89.
- 51 - **ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 583/02, de doble vuelta, que suspende remates y ejecuciones judiciales de los emprendimientos productivos de

- sustento familiar, cuyo origen se reconozca en deudas financieras mientras dure la emergencia económica, social, financiera y laboral, conforme al artículo 1º de la ley nacional número 25.563. Se sanciona. Pág. 89.
- 52 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 619/02, de doble vuelta, que crea la Comisión de Estudio y Evaluación de las Concesiones otorgadas por la Lotería de Río Negro sobre la explotación de los juegos de azar. Se sanciona. Pág. 90.
- 53 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 685/02, de doble vuelta, que modifica el artículo 35 del anexo I de la ley 2902, Marco Regulatorio Eléctrico y deroga la ley número 3221. Pág. 93.
- 54 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 93.
- 55 - **CONTINUA LA SESION.** Se sanciona el proyecto de ley 658/02, de doble vuelta, que modifica el artículo 35 del anexo I de la ley 2902, Marco Regulatorio Eléctrico y deroga la ley número 3221. Pág. 94.
- 56 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 193/01, que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios a efectos de implementar, en forma conjunta, un régimen de retiro voluntario destinado a agentes de los municipios. Pág. 94.
- 57 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 99.
- 58 - **CONTINUA LA SESION.** Se aprueba el proyecto de ley 193/01 que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios a efectos de implementar, en forma conjunta, un régimen de retiro voluntario destinado a agentes de los municipios. Pág. 99.
- 59 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 338/01 que incorpora el artículo 24 bis, a la ley número 2444, Orgánica de Educación. Se aprueba. Pág. 109.
- 60 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 57/02, que incorpora inciso f) al artículo 4º de la ley número 3487, Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública, en lo referente a la inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos públicos. Se aprueba. Pág. 112.
- 61 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 119/02 que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble al Club San Martín de la ciudad de Viedma, en los términos de la ley número 3105. Se aprueba. Pág. 114.
- 62 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 412/02 que crea el Registro Provincial de Enfermedades Congénitas. Se aprueba. Pág. 115.
- 63 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 594/02 que establece que no se trabará embargo sobre los bienes muebles e inmuebles propiedad de los sindicatos y aportes sindicales efectuados por los trabajadores, además de los exceptuados por el artículo 219 del Código de Procedimiento Civil, Comercial y de Minería. Se aprueba. Pág. 117.
- 64 - **PLAN DE LABOR.** La próxima sesión se realizará el día 17 de diciembre del corriente año. Pág. 119.
- 65 - **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 119.
- COMUNICACIONES.** Pág. 119.
- DECLARACIONES.** Pág. 122.
- RESOLUCION.** Pág. 127.
- LEYES APROBADAS.** Pág. 127.
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 131.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos, siendo las 9 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 31 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Osbaldo Giménez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito licencia, por razones particulares, para los legisladores Roberto Medvedev y Regina Kluz y además informo que se van a incorporar en el transcurso de la sesión los legisladores Fernando Chironi, Corvalán, Esquivel y Massaccesi.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SR. DIAZ - Señor presidente: Para justificar la ausencia de los legisladores Miguel González y Menna por razones particulares; por enfermedad para el legislador Rubén Giménez e informar que en el transcurso de la sesión se incorporará el legislador Rosso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Solicito licencia, por razones particulares, para la señora legisladora María del Rosario Severino de Costa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En secretaría se encuentra el certificado de salud de la legisladora del Partido Intransigente, Ana Barreneche.

En consideración los pedidos de licencia solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 07 de noviembre de 2002.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 692/02 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 20 de noviembre de 2002. Visto: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 22 de noviembre del corriente a las 09:00 horas, a los efectos de considerar los temas que figuran en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Oscar Meilán, secretario legislativo, Bautista Mendioroz, presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 15/02.

I COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) AMANDA M. ISIDORI, SENADORA NACIONAL POR RIO NEGRO, envía nota por la que comunica su entera disposición a los fines de informar sobre su accionar en el Senado de la Nación. (Expediente número 1620/02 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 2) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta del mes de septiembre de 2002. (Expediente número 1621/02 Oficial)

ESPECIAL LEGISLATIVA DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 3) COMISION LEGISLATIVA ESTUDIO COOPERATIVA ELECTRICA DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, actuación comisión especial legislativa ley número 3685. (Expediente número 1622/02 Oficial)

ESPECIAL ESTUDIO COOPERATIVA ELECTRICA SAN CARLOS DE BARILOCHE LEY número 3517-Ampliación número 3604

- 4) DEFENSORA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, eleva resolución dictada en el expediente número 1455 caratulado Díaz Escobar, Lorena Anita s/autorización del Consejo Provincial de Educación para asistir con su hijo a clases a la escuela de oficios. (Expediente número 1623/02 Oficial)

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 5) HUGO MEDINA, OSBALDO GIMENEZ, MARIA INES GARCIA, RICARDO ESQUIVEL, RAUL RODRIGUEZ, OLGA MASSACCESI, DELIA DIETERLE, ALFREDO PEGA, MIGUEL GASQUES, WALTER AZCARATE, CESAR BARBEITO, solicitan al presidente de la Legislatura respuesta personal respecto a su ausencia del territorio provincial el día 8 de octubre del corriente año y reunión realizada con la Empresa Casinos del Sur y/o Casinos Worest. (Expediente número 1624/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 6) MIGUEL A. IRIGOYEN, PRESIDENTE LOTERIA DE RIO NEGRO, envía nota informando que se encuentra a disposición de la Comisión de Estudio y Evaluación de las Concesiones otorgadas por la Lotería de Río Negro sobre la explotación de los juegos de azar. (Expediente número 1625/02 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 7) CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, envía declaración referida a solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, establezca un nuevo sistema de captación, distribución y control de los recursos originados en los impuestos a los combustibles, modifique la ley número 23966 de impuestos a las naftas y al gas natural y cree el Fondo Federal Vial con destino a las provincias y Vialidad Nacional. (Expediente número 1627/02 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 8) LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, eleva declaración referida a considerar en estado de alerta al gobierno municipal y la comunidad toda por la probabilidad de que ocurran fenómenos relacionados con un inusual crecimiento de las aguas del río Colorado previsto para el próximo verano. (Expediente número 1628/02 Oficial)

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE RIO NEGRO ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 9) MINISTRO DE ECONOMIA, eleva respuesta a la comunicación número 228/02 referida a la obra de

ampliación de la red eléctrica del paraje El Foyel. (Expediente número 1629/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Agregado al expediente número 414/02

- 10) SUBDIRECTOR CUERPO DE TAQUIGRAFOS HONORABLE SENADO DE LA NACION, remite fax de invitación a las XV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria y II Congreso Internacional a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 6 al 8 de diciembre de 2002. (Expediente número 1630/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 11) RAFAEL ALBORNOZ A/C DIRECCION DE PLANEAMIENTO, DIRECCION GENERAL DE RENTAS, envía resolución número 777/02, que modifica la resolución número 368/1994 con respecto a la alícuota a los transportistas directos y de convenio multilateral. (Expediente número 1631/02 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, eleva comunicación referida a rechazar cualquier aumento en las tarifas de los servicios públicos. (Expediente número 1632/02 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) CONCEJO MUNICIPAL, SAN CARLOS DE BARILOCHE, eleva comunicación referida a la aprobación del proyecto de ley de creación del Fondo de Reparación Ambiental para la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1633/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Agregado al expediente número 143/02

- 14) DIRECTORA DE POLITICA AMBIENTAL, CONSEJO PROVINCIAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a las medidas y acciones que llevan esos organismos en referencia a la eliminación del PCB's. (Expediente número 1634/02 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Agregado al expediente número 645/02

- 15) CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite comunicación número 466-CM-02 informando su aval para la exención de impuestos a establecimientos educativos Fundación "Gente Nueva". (Expediente número 1635/02 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) DEFENSORA DEL PUEBLO, solicita prórroga para la presentación del informe anual ante el Parlamento Rionegrino. (Expediente número 1640/02 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 17) MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA, adjunta copia de la ordenanza 3577 que declara de utilidad pública, a los efectos del uso temporario, inmuebles y muebles que pertenecen al activo del ex Frigorífico Fricader Patagonia. (Expediente número 1641/02 Oficial)

**LABOR PARLAMENTARIA
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 18) SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, envía copia de la Acordada número 96/02 por la que incorpora a la Comisión de Implementación y Seguimiento de la Reforma del Fuero Civil y Laboral al Doctor Gustavo Azpeitia. (Expediente número 1642/02 Oficial)

COM. IMPLM. SEGUIM. REFORMA FUERO CIVIL Y LABORAL

- 19) SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, envía copia de la Acordada número 97/02 por la que releva de la Comisión de Análisis y Reforma de la ley 3097, Derechos del Niño, a la Doctora Sandra E. Filipuzzi (Expediente número 1643/02 Oficial)

ESPECIAL ANALISIS Y REFORMA LEY 3097 DERECHOS DEL NIÑO

- 20) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, Citar a los señores legisladores a realizar sesión el día 22 de

noviembre del corriente año a las 09,00 horas. (Expediente número 1644/02 Oficial)

RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 692/02

II DESPACHOS DE COMISION

- 1) De las comisiones ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS DE R.N., de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1268/02 -Particular- EDUARDO O. ARTERO- PRESIDENTE CONSORCIO DE SEGUNDO GRADO DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO VALLE DEL RIO NEGRO, envía nota informando los montos que tanto los Consorcios de Primer Grado como los de Segundo Grado necesitarán para poder prestar su servicio de riego, drenaje y limpieza de canales durante los cinco meses venideros, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 2) De las comisiones ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1387/02 -Oficial- CONCEJO DELIBERANTE - MUNICIPALIDAD DE GENERAL CONESA, remite declaración número 08/02, que solicita al Poder Ejecutivo incluya los endeudamientos municipales con organismos multilaterales de crédito, en las negociaciones entre Nación y Provincia, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 3) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - dictamen en el expediente número 1462/02 -Oficial- PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEI ATLANTICO SUR, eleva resolución referida a solicitar a nivel nacional el tratamiento y sanción del proyecto de ley de modificación de la política aérea nacional rutas estratégicas, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 4) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1490/02 -Oficial- LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, envía resolución referida a rechazar las intenciones secesionistas de la Patagonia aparecidas en el periódico The New York Times de fecha 27 de agosto del corriente año y declaración referida al mismo tema, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 5) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1493/02 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, envía resolución referida a manifestar su coincidencia con el unánime rechazo a cualquier intento de fusión entre las provincias de Río Negro y Neuquén, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 6) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1513/02 -Oficial- LUIS FALCO, SENADOR DE LA NACION, eleva copia del proyecto de ley de su autoría referido a los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina, presentado en el Senado de la Nación, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 7) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1515/02 -Oficial- CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, envía declaración referida a solicitar a la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, se sancione como ley el proyecto tramitado por expediente número 5253-D-02, por el cual el Gobierno Nacional deberá obligarse a computar como propios los pagos de impuestos coparticipables que se efectivicen con Certificados de Créditos Fiscales (CCF), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 8) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS

CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1516/02 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, envía resolución referida a dirigirse a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, instándolas al pronto despacho de los proyectos de ley referidos a la responsabilidad de las casas matrices de los bancos extranjeros por las deudas contraídas por las sucursales y filiales argentinas, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 9) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1522/02 -Oficial- PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, eleva copia autenticada de la declaración número 12/02, por la que manifiesta su rechazo al proyecto del Poder Ejecutivo Nacional que modifica el actual régimen de reembolso a exportaciones por puertos o aduanas al Sur del río Colorado, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 10) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1523/02 -Oficial- PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA, eleva nota adjuntando copia de la Comunicación número 011/02, por la que solicita legislación respecto a la pesificación un peso igual a un dólar, de los créditos contraídos con entidades financieras que afectan a los municipios, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 11) De las comisiones ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE R.N. y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, dictamen en el expediente número 1526/02 -Particular- CIUDADANO JUAN CARLOS MALGESINI, CIPOLLETTI, eleva nota informando sobre el estado y/o mantenimiento del Puente Dique Ingeniero Ballester, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 12) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1531/02 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, envía fax de la resolución referida a solicitar a los Diputados y Senadores Nacionales a manifestarse en contra de privatizaciones y/o tercerizaciones de distintas entidades nacionales y provinciales, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 13) De las comisiones ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1536/02 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS, envía declaración referida a repudiar el atentado político sufrido por la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela de Carlotto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 14) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1538/02 -Oficial- PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE GENERAL CONESA, envía declaración referida a considerar de interés municipal la creación de la Región Virtual Nueva Región de los Grandes Montes Patagónicos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 15) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1542/02 -Particular- DIRECTOR DE TREDI ARGENTINA S.A., envía nota referida a los transformadores con fluidos dieléctricos contaminados con PCB's, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 16) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1544/02 -Oficial- SECRETARIA GENERAL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, eleva resolución referida a dar cumplimiento a la sentencia judicial dictada por el Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados "Celeste, Carlos Alberto y otra s/Amparo Medida

Cautelar" (expediente número 16941/02 STJ), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 17) De las comisiones ESPECIAL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA LEY 3628, de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1548/02 -Oficial- INTEGRANTES EQUIPOS TECNICOS DE APOYO PEDAGOGICO DE LAS SUPERVISIONES ESCOLARES DE SAN ANTONIO OESTE, presentan nota solicitando compensación por movilidad en servicio, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 18) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1555/02 -Oficial- SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE, envía declaración referida a adherir a la número 87/02 de esta Legislatura, que rechaza cualquier intento de fusión de las provincias de Río Negro y Neuquén, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 19) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1565/02 -Oficial- HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, envía resolución referida a solicitar a los legisladores nacionales una modificación en el artículo 75 de la ley número 25.565 que contemple también a los usuarios no residenciales de gas licuado de petróleo (GLP), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 20) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1566/02 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, envía resolución referida a instar al Banco de la Nación Argentina a la inmediata reanudación de sus operaciones en la provincia de San Luis, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 21) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1567/02 -Particular- PRESIDENTE FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO NEGRO, envía nota solicitando que se mantenga el beneficio que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios a través de este organismo tenían asignado de los fondos de la Lotería de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 22) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1574/02 -Oficial- PODER EJECUTIVO-SECRETARIA PRIVADA DEL GOBERNADOR, eleva copia del Acta Acuerdo referida a lograr la concreción de la obra de pavimentación de la ruta nacional número 3, tramo Sierra Grande, Arroyo Verde, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 23) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1585/02 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, envía resolución referida a manifestar su apoyo al proyecto ferroviario Trasandino del Sur, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 24) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1593/02 -Particular- PADRES DE LOS JOVENES QUE PERDIERON SU VIDA EN EL LAGO MORENO EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, invitan a los distintos actos que se realizarán en San Carlos de Bariloche en conmemoración de este hecho, el 23 de octubre del corriente año, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 25) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1594/02 -Oficial- CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE

ENTRE RIOS, envía resolución referida a instar a los diputados y senadores nacionales a manifestarse en contra de la privatización, incorporación de capital privado o tercerización del Banco de la Nación Argentina, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 26) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1595/02 -Oficial- CONCEJO DELIBERANTE DE EL BOLSON, envía resolución solicitando a esta Legislatura eximir por veinticuatro (24) meses de los distintos impuestos a los contribuyentes del ejido municipal de El Bolsón, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 27) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1598/02 -Oficial- PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO, FUNCION LEGISLATIVA DE LA RIOJA, eleva declaración referida a su rechazo a la ratificación del "Acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 28) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1601/02 -Oficial- HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, eleva declaración expresando su preocupación por la sanción por parte de esta Legislatura de una ley que prohíbe a partir del mes de diciembre la salida de la materia prima para la fabricación de sidra, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 29) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1603/02 -Oficial- CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI, eleva declaración referida a rechazar cualquier aumento en las tarifas de los servicios públicos así como los constantes incrementos en los precios de los combustibles, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 30) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1607/02 -Oficial- PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE ALLEN, eleva declaración referida a rechazar cualquier aumento en las tarifas de los servicios públicos y los incrementos constantes en los precios de los combustibles, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III ASUNTOS PARTICULARES

- 1) PRESIDENTE DE RIO NEGRO GENERACION HIDRAULICA S.A., envía carta documento referida a la nota enviada a autoridades provinciales por la que solicita la renegociación del Contrato de Operación y Mantenimiento de las Centrales Hidráulicas de Generación Menor. (Expediente número 1626/02 Particular)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO (Un.T.E.R.) ,rechazo al decreto número 839/02 del Poder Ejecutivo Provincial, sobre diferenciación entre docentes recibidos en nuestra provincia y los del resto del país. (Expediente número 1636/02 Particular)

**LABOR PARLAMENTARIA
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) FORO DE MUJERES POLITICAS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, envía e-mail adhiriendo a la declaración sobre cupo femenino para cargos electivos. (Expediente número 1637/02 Particular)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
Agregado al Expediente número 553/02**

- 4) AGRUPACION DE MUJERES RADICALES DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, envían e-mail

adhiriendo a la declaración sobre cupo femenino para cargos electivos. (Expediente número 1638/02 Particular)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
Agregado al Expediente número 553/02**

- 5) CIUDADANA NORMA GRACIELA CHIAPPARRONE, envía e-mail adhiriendo a la declaración sobre cupo femenino para cargos electivos. (Expediente número 1639/02 Particular)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
Agregado al Expediente número 553/02**

IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Expediente número 693/02

FUNDAMENTOS

En las últimas décadas del Siglo XX se han producido cambios, productos de revoluciones tecnológicas que han afectado las economías mundiales y la evolución de la sociedad. El Siglo XXI se ha iniciado como un siglo dominado por la microelectrónica.

Este nuevo paradigma exige cambios profundos en la lógica de comportamiento de los distintos actores económicos latinoamericanos, es posible hablar del ingreso a una nueva era en la que prima el conocimiento, éste genera oportunidades, riesgos y opciones complejas. Se requieren cambios fundamentales entre estos, se ha planteado el rediseño del perfil del Estado en una redefinición del papel estatal, estructura, etcétera.

En este marco de reformas se ha llegado a una nueva concepción, dada la estructura organizacional es esencial adoptar las formas adecuadas para orientar los recursos hacia un gerenciamiento de los sectores estatales que brindan servicios, no en desmedro de la sociedad sino en una tendencia hacia lograr un mayor nivel de eficiencia.

En la provincia de Río Negro el 26/01 del corriente año se declaró el Estado de Emergencia del Sistema Provincial de Salud a través de la ley número 3602. La misma en su artículo 4º, inciso "a" faculta al Secretario de Estado de Salud Pública a reasignar las partidas presupuestarias disponibles en su jurisdicción, al efecto de atender las demandas propias del sistema de salud y de garantizar el acceso a los servicios públicos.

Si bien es importante la declaración de la emergencia sanitaria, la que fue establecida por el término de noventa 90 días, es preciso trabajar en un proceso que no sólo permita atender las demandas en salud de la población, la cual ha aumentado en lo que concierne al hospital público, sino también lograr el ingreso de recursos genuinos para ser destinados a cubrir las necesidades insatisfechas del sector.

En el marco de esta concepción en el ámbito del Sistema de Salud Provincial de Río Negro, el Laboratorio Productor de Medicamentos (PROZOME) dependiente del Consejo Provincial de Salud Pública creado a través de la ley número 2530 de 1992, tiene la función de proveer de fármacos medicinales a los hospitales de la provincia. de Río Negro. Actualmente el hospital público ha comenzado a ser requerido por habitantes que poseen cobertura de salud, esto como consecuencia de los costos de asistir a entidades privadas.

Según lo indica un informe presentado por la presidenta de la Organización de Médicos del Mundo Argentina, se hace mención a que el sistema privado de salud perdió en los últimos seis meses, el cuarenta por ciento (40%) de la demanda de atención como consecuencia de la inequitativa devaluación. El dato no es menor, porque ese porcentaje de atención de pacientes se volcó al sistema de salud público, dejando a los hospitales al borde del precipicio.

La situación tiene características tan graves, que algunos médicos sostienen que en los próximos meses la "salud agonizará" y que su rumbo será tan comprometido como la inseguridad, la desocupación y la economía. La radiografía del sector salud fue focalizada en los últimos seis (6) meses mediante un relevamiento de hospitales: del interior del país, del conurbano bonaerense y de la ciudad de Buenos Aires.

Los resultados obtenidos son verdaderamente preocupantes, en un sesenta por ciento (60%) de los hospitales relevados se verificó un aumento de la demanda de atención en aproximadamente un cuarenta por ciento (40%). En el cincuenta por ciento (50%) de los establecimientos se admite que la cantidad de alimentos provistos a los pacientes es visiblemente menor y en un noventa y uno por ciento (91%) de los casos la calidad de los mismos ha disminuido notoriamente. En un ochenta y tres por ciento (83%) de las instituciones, se registran retrasos en las cirugías de mediana y alta complejidad.

El aumento en la demanda también ha provocado que gran cantidad de pacientes con obra social son asistidos con insumos hospitalarios.

Los hospitales públicos, en estos momentos no cobran por los medicamentos entregados a pacientes con coberturas de salud, en su mayoría estos medicamentos son producidos por el PROZOME.

El cobro, hacia las Obras Sociales, de los medicamentos entregados por las farmacias hospitalarias permitiría un ingreso monetario a los hospitales que podría focalizarse para la cobertura de otras necesidades hospitalarias, en especial para la compra de aquellos medicamentos que no son elaborados por el PROZOME y deben ser adquiridos por el hospital para destinarse a pacientes de escasos recursos.

Por ello:

COAUTORES: José Luis Zgaib, Rubén D. Giménez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorízase a los hospitales públicos de la provincia de Río Negro a facturar a las obras sociales o cualquier otra forma de cobertura oficialmente reconocida, las prestaciones por medicamentos elaborados por el PROZOME suministrados a pacientes con cobertura de salud.

La facturación se efectuará sin el correspondiente coseguro.

Artículo 2º.- Lo recaudado como consecuencia de la aplicación del artículo 1º será destinado a la reinversión en fármacos medicinales.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 694/02

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la resolución 058/01 del SENASA, y considerando que a mediados de octubre dicha institución decidió ponerla en vigencia; después de más 18 meses de haberse sancionado y no haber sido aplicada; recién ahora y en plena zafra, se dispuso imponer una cuarentena de 60 días para que la lana que se produce en la Región Sur no pueda ingresar a Chubut para ser industrializada y exportada, causando un gran malestar e innumerables pérdidas económicas específicamente a los ganaderos de la Región, ocasionando grandes perjuicios ya que algunas firmas comerciales exportadoras han decidido dejar de comprar momentáneamente lanas en territorios rionegrinos.

La medida ha llevado a que unas 6.000 toneladas de lanas estén paralizadas en sus comercializaciones –casi la producción total de una zafra– lo que pone en juego ventas por valores cercanos a los 12 millones de dólares.

El pasado 25 de octubre el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Haroldo Lebed, y el subdirector del SENASA, Aldo Cambesieus, visitaron la región comprometiéndose a flexibilizar la barrera del Paralelo 42 en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas, sin resultados favorables hasta la fecha.

Las normativas internacionales reconocen como barrera solo a las “naturales” como los ríos. Además desde Río Negro hacia el sur, la zona es considerada libre de aftosa sin vacunación.

Por ello:

AUTOR: Alfredo D. Pega, legislador.

FIRMANTES: Juan Miguel Gasques, José Luis Zgaib, Juan Manuel Muñoz, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación que evalúe la posibilidad de flexibilizar la resolución número 058/01 con el objeto de viabilizar la comercialización de lana.

Artículo 2º.- Cambiar la barrera sanitaria del Paralelo 42 e instalarla en la ruta número 23.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 695/02

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa tiene su origen en el anteproyecto de ley por la cual se propone la creación de la “Comisión Provincial de Drogas Antineoplásicas”, que tendrá como objeto analizar y

proponer los lineamientos para la programación, normatización y fiscalización del empleo de los oncoquimioterápicos a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto y racional de los mismos.

Este proyecto fue remitido a las áreas vinculadas a la temática con el propósito de recibir los aportes y sugerencias, pero principalmente la de obtener el consenso necesario para el abordaje que se propicia con el presente.

En ese mismo marco es de resaltar los aportes que fueron efectuados por la Secretaría de Estado de Salud y del Instituto Provincial del Seguro de Salud de la provincia.

Es mi intención hacer un agradecimiento público a los profesionales, que con sus aportes y constante estímulo permitieron la concreción de esta iniciativa legislativa. Tales como: Alejandro Marengo (bioquímico), Daniel Chiosso (médico), Rubén Kowalyszyn (médico), Adriana Gutiérrez (contadora), Nancy Bertola (bioquímica y farmacéutica); y de los asesores legislativos: Gabriel Argat (licenciado en enfermería) y Adriana Abrameto (abogada).

Hablar de cáncer, no solo es asociar la idea de la muerte, sino del padecimiento, físico y psicológico, que sobrellevarán estas personas y su entorno afectivo, donde se sabe que no se ha logrado un tratamiento curativo por excelencia, pero los avances de la ciencia conllevan a que la sobrevivencia de los pacientes oncológicos sea cada vez más prolongada, permitiendo atenuar el padecimiento de este tránsito y continuar con la calidad de vida que todos anhelamos.

Ante la perspectiva planteada, se hace necesario amalgamar mecanismos desde las diversas áreas que permitan a la población con este tipo de padecimientos, el acceso a los medicamentos específicos e insumos necesarios para su tratamiento base.

Se estima que en 1990 los tumores malignos provocaron 903.000 defunciones en la Región de las Américas, y que para el 2020 esta cifra se habrá duplicado. Si bien esta categoría contiene una serie de entidades nosológicas de etiología diversa, el curso clínico de las mismas implica un proceso crónico, en general de alta letalidad, que en términos de atención requiere de la disponibilidad de una serie de servicios de salud preventivos y curativos.

El envejecimiento de la población, el aumento de las enfermedades crónicas y la mayor supervivencia en las enfermedades oncológicas hace que exista un grupo de pacientes complejos con elevado consumo de recursos sanitarios y financieros, lo que obliga estratégicamente a todos los Sistemas de Salud a buscar nuevas fórmulas asistenciales que mejoren por un lado la atención de los pacientes y por otro aseguren una más eficiente utilización de los recursos destinados.

En nuestra provincia el cáncer representa la segunda causa de muerte entre todas las causas, en la población general, el pronóstico de la enfermedad está estrictamente ligado a la oportunidad diagnóstica y en recibir en tiempo y forma un adecuado tratamiento.

En las mujeres, el cáncer más frecuente es el cáncer de mama, que aumenta con la edad de la población femenina seguido por el cáncer de cuello uterino, si tomamos a las mujeres de todas las edades. Si tenemos en cuenta a las mujeres en edad fértil el cáncer de cuello uterino pasa a ser el más frecuente. En el varón el cáncer más frecuente es el de pulmón, seguido por el de próstata y en tercer lugar el de colon; el primero está relacionado directamente con el tabaquismo y el segundo con el aumento de la edad de la población masculina. El cáncer de pulmón en las mujeres se hace cada vez más frecuente, en función de que éstas adquieren hábitos que antes eran de los varones (fumar). Todos estos datos, son estimaciones, ya que el registro provincial de neoplasias malignas, tendrá datos más reales provinciales, a fines de este año.

El cáncer no puede contagiarse, la prevención sí, y ese es el desafío, si queremos atacar la segunda causa de muerte en Río Negro, conociendo además que existen grandes posibilidades de disminuir los índices de morbi-mortalidad y/o cambiar su perfil, mediante actividades de prevención y tratamientos adecuados y eficaces que lleguen a tiempo para la población rionegrina.

Muchas son las barreras para el acceso generalizado a las medidas de prevención, tratamiento y control del cáncer (distancias, costos, falta de servicios y métodos diagnósticos, desconocimiento de la población en general y de algunos profesionales en particular, sobre las ventajas de la prevención).

Una norma que trate de sortear estas barreras enfocando racionalmente la problemática del enfermo oncológico, contribuye a mejorar no solo los costos para el Estado y las personas sino fundamentalmente los tratamientos para la atención de la salud de esas personas.

Esta ley tiene la finalidad de dotar a las personas de una adecuada atención y garantizar su derecho a la salud en la problemática de las enfermedades oncológicas y oncohematológicas. En este sentido, un listado de productos y normas protocolizadas de tratamientos quimioterápicos (concebidos como herramienta de consulta y referencia con una base de información farmacológica, científica y terapéutica de los distintos tratamientos y con una evaluación metodológica de la relación Beneficio-Riesgo y Beneficio-Costo), permite la toma de una decisión responsable en la asignación de los recursos disponibles. Además conocido es que muchas drogas fueron reemplazadas por otras de mayor efectividad y menor toxicidad, según los resultados de trabajos internacionales que posibilitaron su aprobación tanto de la Food and Drug Administration (F.D.A.) como de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.), y por lo tanto se encuentran incorporados en el mercado farmacéutico nacional para ser utilizadas en la terapia oncológica.

Un enfoque global debe considerar los aspectos básicos y clínicos de los tratamientos; de prevención y control; de reasignación de recursos y programas de alcance y educación a la comunidad.

Es menester del Estado-Gobierno tener como política fundamental, desarrollar planes de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en todo el territorio provincial, en un Marco Estratégico-

Político para la Salud de los rionegrinos y en ese marco debe considerarse Política de Estado a la promoción de hábitos saludables, prevención, control y tratamiento del cáncer.

Es por todo esto que el Estado provincial tiene las responsabilidades indelegables de generar y proveer los recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar una política de promoción de hábitos saludables, prevención, control y tratamiento del cáncer.

En este sentido, la Constitución provincial en su artículo 59 expresa en relación a la salud:

“La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad”.

“El sistema de salud se basa en la universalidad de la cobertura, con acciones integrales de promoción, prevención, recuperación, y rehabilitación. Incluye el control de los riesgos biológicos y socioambientales de todas las personas desde su concepción, para prevenir la posibilidad de enfermedad o muerte por causa que se pueda evitar”.

Y en relación a los medicamentos dice que:

“Los medicamentos son considerados como bien social básico y fundamental. La autoridad pública implementa un vademécum y las medidas que aseguren su acceso a todos los habitantes”.

En esta iniciativa por un lado, se determina las responsabilidades del Estado, de los profesionales y de los pacientes, como así también, conceptos y acciones destinados a la promoción de hábitos saludables y prevención y control del cáncer para mejorar la salud de la población, y por otro lado, se pretende dar un marco legal a todas las acciones que se desarrollan referidas a esta problemática, tales como un protocolo de tratamientos y vademécum oncológico provincial de uso obligatorio, para organizar su control y provisión en forma sistemática y continua, con criterios homogéneos en toda nuestra provincia.

Para la elaboración de esta iniciativa se consultó la legislación existente a nivel nacional y provincial, Secretaría de Estado de Salud de Río Negro, Instituto Provincial del Seguro de Salud, Ministerio de Salud de la Nación –Programa Nacional de Control de Cáncer – Subprograma de Drogas Esenciales – Banco de Drogas Antineoplásicas, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud.

Por ello:

AUTORA: María Inés García, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto: La presente ley tiene por objeto regular el empleo de los oncoquimioterápicos a fin de favorecer el acceso de la población al uso correcto de los mismos.

Artículo 2º.- Definiciones: A los fines de la presente ley se entenderá por:

- a) Medicamento: toda preparación o producto farmacéutico empleado para la prevención, diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o estado patológico, o para modificar sistemas fisiológicos en beneficio de la persona a quien se le administre.
- b) Principio activo o monodroga: toda sustancia química o mezcla de sustancia relacionadas, de origen natural, biogénica, sintético o semisintético que, poseyendo un efecto farmacológico específico, se emplea en medicina humana.
- c) Nombre genérico: denominación de un principio activo, monodroga, o de una asociación de principios activos a dosis fijas, adoptada por la autoridad sanitaria, o en su defecto la denominación común internacional de un principio activo o combinación de los mismos recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 3º.- Objetivos Operacionales: Los objetivos operacionales de la ley son:

- 1) Unificar criterios en relación a los tratamientos oncológicos y drogas antineoplásicas necesarias para garantizar la atención adecuada de los pacientes.
- 2) Mejorar el control de síntomas, control del dolor y problemas más frecuentes en este tipo de pacientes con las drogas esenciales.
- 3) Mejorar la accesibilidad de los medicamentos específicos, insumos necesarios para el tratamiento base de los pacientes con cáncer.
- 4) Mejorar la coordinación entre los diferentes recursos socio-sanitarios implicados en la atención de estos pacientes.
- 5) Evitar ingresos hospitalarios o en otras instituciones innecesarios.

- 6) Mejorar la formación de profesionales y de todo el recurso humano implicados en la atención de estos pacientes.
- 7) Propiciar medidas tendientes a la prevención de estas patologías y mejoramiento de la calidad de vida de la población en general.

Artículo 4º.- Principios: Esta ley establece los principios básicos de la atención de pacientes oncológicos que en forma enumerativa se detallan:

- 1) Garantizar una buena atención del paciente, con equidad, accesibilidad, eficiencia, efectividad y control de costo, con resultados medibles y con impacto en la salud y calidad de vida.
- 2) Dispensar atención integral (física, emocional, social y espiritual).
- 3) Lograr un buen control de síntomas y control del dolor.
- 4) Brindar soporte terapéutico.
- 5) Mejorar la comunicación con el paciente y la familia.

Comisión Provincial de Drogas Antineoplásicas

Artículo 5º.- Creación: A los fines de dar cumplimiento al objeto de esta ley, créase en el ámbito de la Secretaría de Estado de Salud/Consejo Provincial de Salud Pública de la provincia de Río Negro, la "Comisión Provincial de Drogas Antineoplásicas", la que tendrá como objeto analizar y proponer los lineamientos para la programación, normatización y fiscalización del empleo de los oncoquimioterápicos.

Artículo 6º.- Integración: La Comisión creada en el artículo precedente estará integrada por:

- El responsable del Programa Provincial de Control de Cáncer, quien tendrá a cargo la coordinación de las tareas que ésta desarrolle.
- El responsable del área de Farmacia.
- Un (1) representante del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS).
- Tres (3) representantes del Poder Legislativo -Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura provincial- dos por la mayoría y uno por la minoría.

Artículo 7º.- Colaboración y Aportes: Además funcionará un Consejo Consultivo en donde estarán representados las diferentes asociaciones y sociedades científicas, académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, estatales y privadas reconocidas científicamente, que desarrollan actividades afines, con el fin de asesorar en las diferentes temáticas a abordar.

Artículo 8º.- Atribuciones: La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Realizar el protocolo de los tratamientos oncológicos.
- b) Definir un vademécum oncológico provincial, tendiente a satisfacer las necesidades terapéuticas, con la intención de cubrir la totalidad de las patologías con el menor costo y brindar para cada uno de ellos el mejor tratamiento.
- c) Diseñar un formulario provincial oncológico unificado y las disposiciones para la entrega de drogas oncológicas en la provincia.
- d) Definir las políticas provinciales y las prioridades consiguientes, bajo la forma de un Plan Provincial de Drogas Antineoplásicas, el cual será elevado a la autoridad de aplicación para su aprobación, que se incluirá para su tratamiento y aprobación en la ley de presupuesto de la provincia.
- e) Proponer el presupuesto anual de ingresos y gastos.
- f) Realizar las normativas de las actividades vinculadas al empleo de oncoquimioterápicos.
- g) Proponer planes y actividades docentes tendientes al logro de la correcta utilización de la terapia antineoplásica.

- h) Promover reuniones de oncólogos pertenecientes al sector salud (público y privado) para la implementación de protocolos y normatización de tratamientos.
- i) Proponer las actividades que correspondan para asegurar la distribución y contralor de las citadas drogas.
- j) Proponer tareas de cooperación técnica provincial, nacional e internacional destinada al cumplimiento de la misión y funciones del subprograma.
- k) Colaborar y/o participar en la formulación y ejecución de programas de investigación oncológica.
- l) Participar en las actividades inherentes al Registro Provincial de Tumores y seguimiento de pacientes.
- m) Proponer y/o colaborar en la organización de los registros que hacen al desenvolvimiento médico y administrativo de las drogas oncológicas.
- n) Proponer programas y proyectos en lo concerniente a la temática.
- o) Promover la enseñanza universitaria del protocolo y vademécum oncológico provincial, tanto en el pre como en el pos grado de los profesionales de la salud.
- p) Proponer programas de educación sanitaria a los fines de instruir a los profesionales médicos de la existencia del protocolo y vademécum provincial, propendiendo a su valoración pública y adecuada utilización.
- q) Definir los componentes básicos de drogas con que deberá contar cada institución sanitaria.
- r) Proponer programas o subprogramas de drogas oncológicas y definir estándares de eficacia y eficiencia que permitan la auto-evaluación y la evaluación externa de los mismos.
- s) Proponer la creación de programas o subprogramas que considere necesario para lograr los fines propuestos.

Artículo 9º.- Informes: Para el cumplimiento de sus finalidades la Comisión podrá requerir informes a efectuar consultas a institutos, universidades, centros de investigación y especialistas en la materia, tanto nacionales como internacionales, públicos o privados.

La Comisión elaborará sus primeras propuestas en un plazo no mayor de noventa (90) días, debiendo realizar posteriormente, como mínimo, dos informes anuales a los fines de que la autoridad de aplicación disponga de dicha información para la realización adecuada y actualizada de los programas dirigidos al control del cáncer.

Artículo 10.- Funcionamiento: En su reunión constitutiva la Comisión en el plazo indicado en el artículo precedente, dictará su reglamento interno, elegirá entre sus miembros, en caso de ser requerido un alterno del presidente de la Comisión y un secretario, y elevará las propuestas al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Artículo 11.- Vademécum: La autoridad de aplicación provincial deberá elaborar, en el marco de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 8º de la presente, dentro de los 60 días de promulgada la presente ley, un vademécum, el que deberá ser actualizado en forma periódica, en el que se ordenarán las especialidades medicinales genéricas o formas comerciales autorizadas en base al protocolo de tratamiento oncológico, a su contenido de principio activo, monodroga o nombre genérico y un listado de combinaciones de monodrogas identificadas por su nombre genérico, de acción farmacológica y eficacia terapéutica reconocida que resulten de elección en el tratamiento del cáncer, que hayan sido recomendadas por la autoridad sanitaria nacional y la Organización Mundial de la Salud, los cuales deberán estar a disposición de los profesionales médicos oncólogos y de las farmacias de la provincia.

Artículo 12.- Obligatoriedad: El vademécum oncológico provincial será de uso obligatorio en el ámbito de los efectores públicos provinciales, en establecimientos oficiales donde se realicen prestaciones asistenciales y en la Obra Social del Estado–Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) y sectores de la actividad pública y privada que estén adheridos a su régimen o sistema.

La autoridad de aplicación dispondrá las modalidades de implementación para su uso, las condiciones requeridas serán especificadas por reglamentación.

Artículo 13.- Requisitos para la Entrega de Drogas Oncológicas: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, y de las disposiciones que se reglamenten en la presente norma, los profesionales médicos y/o pacientes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los pacientes deberán tener domicilio en la provincia.
- b) Presentar una encuesta socio-económica realizada por el Servicio Social del Hospital donde asiste, quedando exceptuados los pacientes con obra social.
- c) El médico tratante deberá estar inscripto en el Registro de Médicos Oncólogos y Hematólogos, existente en el Programa Provincial de Control de Cáncer.
- d) El paciente debe presentar una receta emitida por el establecimiento, la que será firmada por el médico tratante y/o el Jefe de Servicio de Oncología o Hemato-oncología. Formulario Provincial Oncológico Unificado, en el caso de ser paciente hospitalario además deberá estar visada por el director del Hospital.
- e) En dicha receta además de los datos personales deberá constar: plan de tratamiento y cantidad de ciclos programados al inicio del mismo -diagnóstico–peso–talla–superficie corporal.
- f) Los medicamentos que se prescriban deberán figurar en el vademécum oncológico provincial y se solicitarán únicamente por su nombre genérico, debiéndose indicar claramente; forma farmacéutica y concentración y cantidad de unidades solicitadas, indicando dosis a aplicar.
- g) En ningún caso se otorgará medicación por más de un (1) ciclo de tratamiento y siempre se representarán los toques máximos mensuales establecidos en el vademécum oncológico provincial.

Artículo 14.- Incumplimiento: Todo pedido de medicamentos receta o prescripción médica que no cumpla con lo establecido en el artículo precedente de la presente ley se tendrá por no prescripta, careciendo de valor alguno para autorizar la entrega de los medicamentos de que se trate.

Artículo 15.- Promoción y Prevención: La autoridad de aplicación y el Instituto Provincial del Seguro de Salud de la provincia, deberán instrumentar campañas de promoción y prevención, e información tendientes a la concientización de la población respecto de hábitos y estilos de vida saludables:

- ♦ Calidad de vida: bienestar, cuidado del cuerpo, maneras de vivir.
- ♦ Respeto por el otro. Derechos a compartir el espacio público.
- ♦ Hábitos, inicios y condicionantes.
- ♦ Autonomía. Límites. Dependencia. Hábitos y adicciones.
- ♦ El tabaco.

Artículo 16.- Difusión y Educación: La autoridad de aplicación y el Instituto Provincial del Seguro de Salud de la provincia, deberán organizar e implementar un sistema de información y propaganda que comprenda a profesionales de la salud, fabricantes, dispensores y consumidores con el objeto de esclarecer y llevar adelante una política farmacéutica oncológica provincial.

A esos fines deberá realizar:

- 1) Difusión:
 - a) Elaboración y socialización de artículos y documentos científicos de Promoción de la Salud, para lograr concientizar a la población respecto a los hábitos y estilos de vida saludables, redactado por expertos en el tema de comunicación social.
 - b) Creación de una publicación que contenga el protocolo de tratamientos y vademécum provincial de drogas oncológicas y logros del Programa Provincial de Cáncer.
 - c) Elaboración y difusión de artículos de opinión sobre el problema del cáncer, redactado por expertos en el tema.
 - d) Elaboración de documentos científicos sobre usos y adelantos terapéuticos, uso racional de medicamentos, prácticas de prescripción y rotulación apropiado, estimaciones sobre costos de tratamiento, y toda otra información o dato que estimare menester.

- e) Edición de un amplio número de folletos que recojan en un lenguaje sencillo un panorama general de la epidemiología del cáncer, los factores de riesgo más importantes y normas básicas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.
 - f) Edición de afiches complementarios del folleto explicativo, los que serían expuestos en farmacias, centros culturales, sociedades de fomento, bibliotecas, hospitales, universidades, sanatorios, clínicas, etcétera.
 - g) Utilización en forma periódica de espacios en diarios de circulación masiva donde se recuerden las normas básicas de prevención del cáncer.
 - h) Elaboración y difusión de artículos de opinión sobre el problema del cáncer, redactado por expertos en el tema.
 - i) Edición de folletería de promoción de la salud.
- 2) Educación continua:
Su principal objetivo es lograr acortar el tiempo que transcurre entre la aparición del primer síntoma, el diagnóstico definitivo y la instauración del tratamiento.
- a) Para tal fin deberá elaborarse e implementarse un programa de educación continua, en toda la provincia con carácter regional y/o provincial, utilizando metodologías innovadoras (presencial, a distancia, semipresencial, etcétera) destinados a: médicos generales, médicos oncólogos y oncohematólogos, radioterapeutas, médicos cirujanos, médicos ginecólogos, médicos urólogos, enfermería oncológica, tratamiento del dolor, etcétera.
En este marco, la autoridad de aplicación y en conjunto con el Instituto Provincial del Seguro de Salud, deberá diseñar campañas de difusión masiva respecto de los beneficios que reviste el uso de las denominaciones genéricas en las prescripciones médicas.

Artículo 17.- Financiamiento: Los gastos que ocasione esta ley serán financiados con:

- a) El aporte que realicen entidades gubernamentales y no gubernamentales, destinadas al estudio e investigación de las patologías que se encuentran contenidas en el Programa Provincial de Control de Cáncer.
- b) Donaciones y legados.
- c) Fondos provenientes de organismos nacionales e internacionales.
- d) Los fondos que se destinen a través del presupuesto provincial. A tal efecto autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio vigente, las reestructuraciones y/o modificaciones de Crédito que resulten necesarias de la presente ley:

La parte sustantiva de las asignaciones presupuestarias destinadas al desarrollo de la promoción, prevención, educación y difusión, deberá realizarse sobre la base de prioridades del plan de drogas antineoplásicas.

A los fines de la esta ley se considera inversión y no gasto a todos aquellos fondos que se apliquen y concurren al desarrollo de la promoción, prevención, educación y difusión.

Artículo 18.- Autoridad de Aplicación: La Secretaría de Estado de Salud/Consejo Provincial de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace será la autoridad de aplicación de la presente ley:

Artículo 19.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de los sesenta (60) días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 20.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 696/02

FUNDAMENTOS

Es por todos conocido que la crisis que atraviesa nuestro país tiene una de sus posibles soluciones en la exportación de productos. El ingreso de divisas y una balanza comercial favorable permite poner en marcha un círculo virtuoso de mayor trabajo, acompañado por la estabilidad de las variables económicas.

En este contexto, no es necesario extenderse demasiado sobre las virtudes del Mercado Común del Sur como bloque de libre intercambio comercial y cultural. En efecto, el fortalecimiento del MERCOSUR debe ser una de las prioridades de la política exterior, porque además de encontrar en Brasil, Uruguay y Paraguay compradores para nuestros bienes, conformamos una asociación capaz de hacer frente a las presiones e imposiciones de las grandes potencias.

Esta situación se potencia con el triunfo de Inácio Lula da Silva en el mayor país de Sudamérica. De acuerdo a lo prometido por el presidente del Partido de los Trabajadores, su política exterior estará basada en el fortalecimiento del MERCOSUR.

En este contexto, nuestra provincia debe prepararse para afrontar las nuevas circunstancias. Es necesario tener una perspectiva de mediano y largo plazo que prepare a los rionegrinos para afrontar las nuevas circunstancias. Por eso, proponemos que se incorpore como uno de los idiomas optativos de la enseñanza secundaria al portugués, hablado por la mayoría de consumidores y productores del MERCOSUR.

Sabemos que la cuestión compete al Consejo Provincial de Educación, donde tienen representación todos los sectores, incluidos los docentes y -aunque todavía no se incorporaron definitivamente- los padres. Sin embargo, consideramos necesario un pronunciamiento de la Legislatura en este sentido, para apuntalar la iniciativa.

Por otra parte, tampoco desconocemos que la decisión implica sólo el primer paso, porque la implementación se hace más difícil. En este sentido, el proyecto hoy sería inviable por la carencia de la cantidad necesaria de profesores. Por esta razón, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para capacitar a los docentes de nuestra provincia, y/o que se suscriban los acuerdos necesarios para cubrir los puestos requeridos.

Mueve nuestra iniciativa los antecedentes en otras provincias que están resultando exitosos. En efecto, en Córdoba, por ejemplo, la enseñanza del portugués ya está implementada hace tiempo. Entre otras consecuencias, la provincia mediterránea es la que más intercambio de recursos humanos tiene con Brasil.

Partiendo entonces, de la base de que el MERCOSUR debe ser una prioridad para nuestro país, consideramos, que la primera herramienta de esa integración es el idioma. Es imprescindible entonces, que la educación cumpla con su rol igualador y se les brinde a todos los rionegrinos, sin distinción de ningún tipo, la posibilidad de integración efectiva, caso contrario, se seguirá perpetuando un orden injusto en el cual se ensanche la brecha entre quienes puedan abonar una educación superior y quienes no accedan a ella.

Por ello:

AUTORA: Regina Kluz, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que se promuevan las acciones necesarias para que se incorpore en la currícula de las escuelas medias provinciales la enseñanza del portugués, como idioma optativo.

Artículo 2º.- Que se promuevan las medidas necesarias para la capacitación de los docentes provinciales. De ser necesario, se suscriban acuerdos con otras provincias a fin de que se pueda cumplir con el objetivo.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 697/02

FUNDAMENTOS

La Federación Argentina de Trabajadores Viales ha desarrollado una intensa tarea en procura de resolver la grave situación en la que se encuentra el sector, tanto por la alarmante disminución de los fondos originados en la Ley Nacional número 23.966 y sus modificatorias, como por la situación de crisis social y económica que vive el país en la actualidad y que de manera decisiva repercute en dicho sector.

La situación planteada requiere una inmediata respuesta, dado que está en juego nada más ni nada menos que el futuro laboral de miles de trabajadores, y por ende el bienestar de sus familias y el futuro de sus hijos.

Por otro lado, es de resaltar la implicancia que las comunicaciones tienen dentro del extenso Territorio Nacional, a través de caminos y rutas, en el desarrollo productivo de las economías regionales del país y en especial la de nuestra provincia.

Las diferentes zonas productivas y turísticas de Río Negro, por su ubicación y características, precisan invariablemente vías de comunicación eficientes y seguras que permitan el desarrollo económico de las mismas.

En ese marco, es que los esfuerzos de los trabajadores viales, incluyendo la filial provincial, a generado la elaboración de un proyecto de ley que propicia la creación de un Fondo Federal de Vialidad destinado a Vialidad Nacional y las entidades provinciales.

El objetivo primordial de dicha iniciativa es que los recursos generados sean utilizados para la inmediata recuperación y construcción de caminos, rutas y corredores viales en todo el ámbito nacional.

Precisamente, establece en su artículo 1º que los recursos provenientes de dicho fondo serán destinados al estudio, proyecto, construcción, conservación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, obras anexas y todo lo concerniente al mejor cumplimiento del servicio vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y de los organismos provinciales de Vialidad.

Asimismo, dispone la constitución del fondo a través de los importes que se le asignan por aplicación de lo previsto en el artículo 19 de la ley 23.966 y de porcentajes establecidos sobre el producido de la tasa sobre el gasoil y del Impuesto a la Transferencia de Combustible correspondiente a los productos indicados en los artículos 4º y 10 de la mencionada ley.

De esta manera, se pretende garantizar la continuidad en la percepción de los recursos necesarios destinados al desarrollo de las jurisdicciones provinciales en el marco de la problemática señalada, evitando así que los ingresos originados en la ley nacional 23.966 continúen degradándose.

Hasta hace diez años, el sector vial se encontraba absolutamente paralizado, la Dirección Nacional de Vialidad y las Vialidades provinciales no contaban con los recursos necesarios para mantener en buen estado las redes viales, provocando esta situación las consecuencias que señalamos anteriormente.

Así fue que la ley 23.966 de Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Gas natural, permitió la recuperación de una parte de los Fondos Viales. Sin embargo, en todo este tiempo desde su sanción, las decisiones adoptadas por el gobierno nacional de financiar con dichos fondos otros sectores, fueron provocando la paulatina disminución de los recursos y por tanto la desfinanciación de la red vial.

Las consecuencias negativas de tal situación ameritan que en forma inmediata se resuelva. Es por tal motivo que consideramos necesario el urgente tratamiento parlamentario a la iniciativa legislativa de creación del Fondo Federal Vial al que hicieramos referencia al inicio de estos fundamentos.

Por ello:

AUTOR: Miguel Angel Saíz, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, que vería con agrado instrumenten los mecanismos necesarios para dar tratamiento parlamentario a la iniciativa legislativa de la Federación Argentina de Trabajadores Viales y sus Filiales, propiciando la Creación del Fondo Federal de Vialidad con el propósito de que los recursos generados sean utilizados para la inmediata recuperación y construcción de caminos, rutas y corredores viales en todo el ámbito nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 698/02

FUNDAMENTOS

La cuenca hidrográfica de la Región Norpatagónica comprende los faldeos orientales de la Cordillera de los Andes, donde las precipitaciones pluviales superan los 3000 milímetros anuales y abarca una superficie aproximada de 115.800 Km² que (30,6%) pertenecen a la provincia de Río Negro. Las precipitaciones se atenúan a medida que nos desplazamos hacia el este, llegando a los 200 milímetros anuales en la Estepa Patagónica.

Una de las características más importantes de los cursos de agua de la región es la irregularidad natural de su comportamiento debido a la influencia conjunta de factores climáticos, la geología y geografía del terreno por donde escurren, el tipo y cantidad de vegetación presente y las transformaciones que ha producido el ser humano sobre esa cuenca hidrográfica.

Sobre la base de estudios realizados por Agua y Energía Eléctrica, en el año 1996 el Estado nacional evaluó la posibilidad de construir el complejo "Chocón Cerros Colorados", entre cuyos objetivos figuraba "el control de crecidas en el Valle de Río Negro". A partir de ese momento se construyó un conjunto de diez presas en la Región Comahue, sobre los ríos Limay y Neuquén con dos propósitos fundamentales: La producción de energía hidroeléctrica y la atenuación de crecidas en los ríos de la cuenca.

A partir del año 1985 se iniciaron acciones entre las provincias de Río Negro, Neuquén y Buenos Aires con el objeto de "entender en todo lo relativo a la administración, control, uso y aprovechamiento de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro", esto derivó en la creación en el año 1991 de la Autoridad Interjurisdiccional de la citada cuenca.

Posteriormente en el marco de las privatizaciones del sistema hidroeléctrico de la Región Comahue, se constituyó un fondo de sesenta millones de pesos (\$60.000.000), y además un recurso anual que integra dicho fondo con el 1% de la venta de energía de los emprendimientos hidroeléctricos, para el desarrollo de obras que atiendan el impacto ambiental aguas abajo de las represas y un 0,5% del mismo recurso para sostener la estructura técnico-administrativa de la Autoridad Interjurisdiccional.

En este marco la provincia de Río Negro desarrolló un programa de obras y estudio que a la fecha ha superado en inversión los treinta millones de pesos, realizadas básicamente entre Cinco Saltos y Chichinales y también en la ciudad de Viedma.

Si bien las obras realizadas cumplen acabadamente su cometido, queda demostrado que en años muy húmedos como el pasado 2001 o con lluvias excepcionales como las ocurridas durante el mes de octubre de 2002, los embalses trabajan al límite de sus cotas máximas admisibles y los caudales erogados producen anegamientos con distintas consecuencias en las chacras y poblaciones ribereñas ubicadas aguas abajo de las represas.

La ley número 2952, Código de Aguas de la provincia de Río Negro fijó pautas en todo lo concerniente a la tutela, gobierno, administración y policía del agua pública, así como lo relativo a la construcción, administración y mantenimiento de las obras que posibiliten su aprovechamiento y preservación o la protección contra sus efectos nocivos. Designó al Departamento Provincial de Aguas como autoridad de aplicación, quién en todos los casos deberá autorizar y supervisar la construcción de obras hidráulicas de interés general.

También establece expresamente que los planes hidrológicos se elaboren en coordinación con las distintas planificaciones que lo afecten, como es el caso específico de la planificación urbana, la forestal, la de conservación de suelos. Teniendo en cuenta la íntima relación que existe ente los recursos hídricos, los demás recursos naturales y la actividad humana, en la elaboración de los distintos proyectos se garantizará la participación de todas las áreas interesadas, lo que necesariamente implica que cuando se trate de cuencas o subcuencas urbanas tenga injerencia relevante el municipio local.

En este marco y teniendo en cuenta que con las autoridades locales los receptores directos de los inconvenientes surgidos en cada comunidad, resulta fundamental contar con un espacio formal que permita viabilizar los requerimientos de cada municipio ribereño.

Por ello:

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz, legislador.

FIRMANTES: Alejandro García, Eduardo A. Rosso, Carlos Rodolfo Menna, Ebe Adarraga, José Luis Zgaib, Sigifredo Ibáñez, Miguel A. González, Javier Alejandro Lud, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase el comité de Evaluación y Seguimiento de Obras de Estabilización de márgenes en los municipios ribereños de la Cuenca del río Negro.

Artículo 2º.- El Comité creado por la presente ley estará integrado por:

- a) La Comisión Especial de Recursos Hídricos.
- b) El Departamento de Recursos Hídricos.
- c) El municipio solicitante de la obra.
- d) Los legisladores del circuito correspondientes al municipio solicitante.

La presidencia será ejercida por el presidente de la Comisión Especial de Recursos Hídricos.

Artículo 3º.- Serán funciones del Comité: la recepción, evaluación y aprobación de los proyectos de obra de saneamiento costero de los municipios ribereños.

Artículo 4º.- Lo normado en la presente ley se regirá por la ley número 2952 con especial injerencia a lo previsto en el Libro Quinto, Títulos I, II, III, IV y V.

Artículo 5º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º.- De forma.

Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos,
Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 699/02

Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el ministro de Economía, la provisión de información que se incluye en el Pedido de Informes que se adjunta.

Motiva el presente, la necesidad de conocer los avances realizados en materia catastral y tributaria en relación a la totalidad de los inmuebles urbanos y suburbanos de la provincia y de los inmuebles y subinmuebles incorporados en la legislación conforme a lo establecido por la ley número 3543 y a la puesta en vigencia de la reglamentación de la ley de Catastro número 3483, conforme a lo comprometido por el ministro de Economía en su respuesta, por escrito, a las consultas que se le formularan en oportunidad de llevarse a cabo el informe "in voce" en la sesión de la Legislatura del día 25 de enero del corriente año, las que se adjuntan al presente.

Por ello, realizamos el siguiente Pedido de Informes:

- a) Análisis costo-beneficio del Convenio a celebrar entre el Ministerio de Economía y el Colegio de Agrimensores de la provincia en virtud del Plan de Actualización Catastral por el que se procura incorporar aproximadamente 1.000.000 de metros cuadrados de construcciones no registradas, cronograma proyectado y fecha de finalización de las tareas involucradas.
- b) Avance en la recopilación de datos para la actualización de los valores unitarios básicos de la tierra urbana y suburbana y de mejoras edilicias y no edilicias para su aplicación en el año 2003.
- c) Detalle de decretos y resoluciones reglamentarios de la ley número 3483 en cuanto a la implementación del Fondo Catastral y la Reglamentación Provincial de Mensuras y Verificación del estado Parcelario y avance en la elaboración y/o trámite de sanción de las normas reglamentarias en lo que hace a la Certificación Catastral y Valuaciones Inmobiliarias. En este punto recordemos que, conforme a las respuestas brindadas oportunamente, se preveía "la vigencia del total de la reglamentación dentro del primer semestre del corriente año".
- d) Avance, de acuerdo al cronograma fijado oportunamente, de las tareas de registración parcelaria y de definición de criterios y metodologías valuatorias, incorporación de datos técnicos y económicos, fijación de valores unitarios básicos, determinación de las valuaciones y de las liquidaciones impositivas de aquellos inmuebles y subinmuebles ocupados en virtud de los permisos de exploración, concesiones y otros derechos de explotación y de transporte y distribución de hidrocarburos líquidos y gaseosos, de concesiones de generación, transmisión, transformación y distribución de energía eléctrica y de autorizaciones, licencias y permisos de prestación de servicios de telecomunicaciones conforme a lo establecido por la ley número 3543.

Atentamente.

AUTOR: Guillermo Wood, legislador.

FIRMANTES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Grosvald, Ana Barreneche, Oscar Díaz, Eduardo Rosso, María Inés García, legisladores.

Se giró.

ANEXO I

Informe "in voce" del ministro de Economía, contador José Luis Rodríguez, en la sesión de la Legislatura del día 25 de enero de 2002.

Respuestas a la Legislatura (Fragmento).

¿Fecha de finalización de la actualización del valor del Catastro Urbano y Suburbano?.

La situación económica de los últimos meses ha desactualizado los valores unitarios básicos que se disponían para su aplicación, por lo que es indispensable un proceso de revisión total de los mismos, no siendo recomendable una actualización general con coeficientes de ajuste.

Al respecto es necesario destacar que la fijación de nuevos valores unitarios básicos requiere de estudios técnicos que contemplen las particularidades propias de cada sector de una localidad y las distintas relaciones entre los mismos, como asimismo las distintas relaciones entre una localidad y otra. En síntesis, los valores básicos deben componer una red de relaciones de valores, íntimamente ligados entre sí, que requieren para su determinación o actualización, de un cúmulo importante de datos de la realidad.

La obtención de dichos datos, no solo es dificultosa por su volumen, sino también debe tenerse en cuenta que el marco recesivo imperante, con fuerte retracción de la demanda, puede distorsionar los datos que puedan obtenerse. En este sentido, es importante hacer notar que la gravedad de la crisis económica por la que atraviesa el país y las medidas adoptadas por el gobierno nacional, tales como la devaluación y la pesificación, han generado actualmente un escenario poco propicio para la determinación de valores, especialmente por el alto grado de incertidumbre imperante, pudiendo provocar la aplicación de dichos valores a la base imponible, efectos por parte de los contribuyentes contrarios a los perseguidos originalmente, fundamentalmente a de reclamos masivos con respecto a la certeza y relación de los valores aplicados.

Asimismo, debe considerarse que la aplicación de nuevos valores requiere una adecuación de las respectivas alícuotas, que debe responder a un minucioso y detallado análisis, con el fin de que el impacto en el tributo no produzca incrementos desmesurados, que afecten sustancialmente la capacidad contributiva.

Por tal motivo y con relación a la actualización de los valores básicos de la valuación inmobiliaria, se decidió la no modificación de los mismos durante el año 2001 e igual criterio se adoptará para el corriente año, teniendo en cuenta el marco de recesión imperante y el impacto que el incremento de valores produciría en la capacidad contributiva mencionados precedentemente, concentrando los esfuerzos para la ampliación de la base en la incorporación de construcciones no registradas, acciones que se desarrollarán en el presente año, a través del relevamiento directo de 1.000.000 de metros cuadrados de construcción por una parte y a través del relevamiento aéreo previsto, cuya ejecución se iniciará una vez que sea resuelto su financiamiento ante la Unidad Ejecutora nacional correspondiente, dentro del marco del proyecto de actualización catastral.

Paralelamente, se procederá a la recopilación de datos que permitan la actualización de valores unitarios básicos antes mencionados, fundamentalmente de la tierra urbana y suburbana de las principales localidades de la provincia, para su aplicación en el año 2003.

¿Relación Costo 1 Beneficio crédito- Banco Mundial recibido para modernizar el Catastro (Provincias I)?.

Se adjunta cuadro del Programa de Asistencia Financiera, aprobado por la Unidad Ejecutora Central en el cual constan los resultados del Proyecto de Perfeccionamiento Catastral (Provincias I).

Cabe aclarar que se toman solamente los beneficios directos obtenidos por incremento de facturación del Impuesto Inmobiliario, sin considerar los beneficios indirectos, producto de las distintas actividades desarrolladas, por ser más compleja su cuantificación.

¿Fecha estimada de reglamentación de la Ley 3483 (Catastro)?.

Si bien gran parte del articulado de la norma citada es de aplicación directa, se ha desarrollado la reglamentación de la misma en aquellos aspectos que lo requieren específicamente, encontrándose en algunos casos en trámite de aprobación los respectivos decretos y en elaboración otros, para la correspondiente reglamentación de la ley.

En tal sentido, se ha elaborado y se encuentra en trámite de sanción el proyecto de decreto y resoluciones reglamentarias para la implementación del Fondo Catastral, creado por el artículo 98 de la Ley. En la misma situación se encuentra la Reglamentación Provincial de Mensuras y Verificación del Estado Parcelario. Se encuentran en elaboración las normas correspondientes a Certificación Catastral y Valuaciones Inmobiliarias, previéndose la vigencia del total de la reglamentación dentro del primer semestre del corriente año.

¿Grado de avance de la carga de datos catastrales y liquidación de rentas de los bienes inmuebles de las empresas de servicios privatizados?.

La reforma de la ley 1622 realizada por la ley 3543, amplia los alcances del Impuesto Inmobiliario, incorporando como nuevos hechos imponibles la ocupación de inmuebles o subinmuebles en virtud de

permisos o concesiones de explotación, transporte y distribución de hidrocarburos y gas; generación, transmisión, transformación y distribución de energía eléctrica y la prestación de servicios de telecomunicaciones.

La incorporación catastral de los objetos territoriales implicados, por su diversidad, cantidad y distribución geográfica, implica una importante tarea que incluye recopilación de información y antecedentes, detección e identificación, relevamiento, estudio y definición de modelos valuatorios, determinación de valores básicos y métodos de valuación especiales, cálculo de las respectivas valuaciones, volcamiento en los registros gráficos, registración parcelaria y carga de datos en sistema.

Además de la amplitud de objetos territoriales alcanzados por la reforma, el aspecto más complejo se encuentra en la determinación de valuaciones técnicas de las instalaciones involucradas, que por sus características específicas, son extrañas a las actividades valuatorias convencionales del Catastro.

La realización de dichas tareas debe ser previa a la incorporación de las parcelas y subparcelas resultantes a la base imponible, requisito indispensable para que la Dirección General de Rentas proceda a la instrumentación y liquidación del impuesto.

La magnitud de las tareas indicadas hace imposible su realización dentro de los plazos establecidos por la ley, por lo que se ha planteado un desarrollo gradual de las tareas de incorporación, conformando etapas de avance progresivo dentro de cada componente.

Para la definición de una secuencia de etapas, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- La mayor importancia relativa desde el punto de vista del interés fiscal.
- La mayor disponibilidad de información territorial que permita la determinación de los inmuebles y subinmuebles involucrados; y
- La menor complejidad técnica en la definición de modelos valuatorios y la captura de datos necesarios para el mismo.

La incorporación de las instalaciones más significativas que conformarían la primera etapa, se desarrollarán dentro de los siguientes plazos:

Componente Energía:	6 meses
Componente Petróleo:	3,2 meses
Componente Gas:	8,8 meses
Componente Comunicaciones:	4 meses

Las tareas de incorporación tendrán los siguientes alcances:

Componente Energía:

- 10 Plantas de generación.
- 16 Estaciones transformadores.
- 9 Líneas de transporte (inmuebles implicados: 771. Recorrido total: 2.008 Km.).

Componente Petróleo:

- 8 Plantas de bombeo.
- 3 Líneas troncales de transporte (inmuebles implicados: 146. Recorrido total: 520 Km.).

Componente Gas:

- 11 Plantas compresoras.
- 6 Líneas de gasoductos troncales.
- 7 Líneas de gasoductos regionales (inmuebles implicados: 1.670. Recorrido total: 2.640 Km.).

Componente Comunicaciones:

- 27 Centrales con antenas de radio enlace. 28 Estaciones con antenas de radio enlace.

La ejecución de las tareas indicadas, insumirían según el cronograma previsto, un plazo total de 19 meses, iniciándose las tareas a la finalización del período de licencias anuales correspondientes al presente receso administrativo.

¿Se paga tasa de compromiso por la parte no desembolsada del crédito del Banco Mundial?

En todos los créditos correspondientes a programas del Banco Mundial se paga el 0,25% anual de los fondos comprometidos en concepto de Comisión de Compromiso.

Con respecto a las tareas de relevamiento aéreo que conforman la parte fundamental de la parte del proyecto comprendida en el Provincias II, cabe señalar que las mismas se encuentran demoradas en su ejecución, por haber sufrido por parte de la Unidad Ejecutora Nacional una fuerte reducción del porcentaje

de financiamiento acordado oportunamente (del 70% al 50% para la Obra y del 100% al 10% para las tareas de Inspección), hecho que imposibilitó a la provincia, dada la situación económico-financiera, afrontar la ejecución con recursos de contrapartida. Actualmente, en virtud de nuevas gestiones realizadas y la intervención del propio Banco Mundial ante la comunicación de la intención de la provincia de rescisión del respectivo contrato de obra, se cuenta con posibilidades concretas de ampliación del financiamiento, lo cual posibilitaría la ejecución de los trabajos, en condiciones mucho más ventajosas para la provincia, ya que el financiamiento comprendería el 75% del total (Obra más Inspección).

-----000-----

Expediente número 700/02

Viedma, 01 de noviembre de 2002.

Al señor presidente de la
Legislatura de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Por intermedio de la presente nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle al señor presidente del Consejo de Salud Pública, doctor Alejandro Marengo, el siguiente Pedido de Informes:

1. ¿Cuál es el estado actual de la Sala de Primeros Auxilios del Puerto de Ultramar (Puerto de San Antonio Este), indicando:
 - a) Cantidad de personal afectado: profesionales médicos, de enfermería y de maestranza (permanente y transitorio), horarios y guardias.
 - b) Situación edilicia.
 - c) Parque automotor afectado.
 - d) Servicio de ambulancia.
 - e) Medicamentos, disponibilidad.
 - f) Medidas tomadas en los últimos cuatro (4) meses por la Dirección del Área Programa San Antonio para cubrir necesidades de la Sala de Primeros Auxilios, reclamadas por los vecinos residentes en la villa portuaria.

2. En relación al caso "fallecimiento de Santa María Porro", indicar:
 - a) La veracidad de la situación por la que atravesaron los familiares de quien fuera Santa María Porro, según denuncia pública, sobre la falta de personal médico, enfermería y chofer de la ambulancia, al momento de producirse el hecho de emergencia.
 - b) ¿Qué medidas se tomaron desde el Área Programa San Antonio para evitar futuros inconvenientes?.
 - c) Si se iniciaron sumarios administrativos para deslindar responsabilidades en relación al caso en cuestión.

Atentamente.

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle, legislador.

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Juan Manuel Muñoz, Guillermo Grosvald, Juan Accatino, Iván Lázzeri, Fernando Grandoso, legisladores.

Se Giró.

-----000-----

Expediente número 701/02

FUNDAMENTOS

El Taller de Informática, a cargo de la Profesora Silvia Zulema Luna, a través de la Organización Padres y Amigos del Discapacitado de Conesa ha realizado una "experiencia innovadora", que se suma a las actividades que viene desarrollando dicha asociación para brindar oportunidades en sus talleres a los niños y adultos con capacidades especiales.

En este caso específico y considerando que se trata de un grupo de alumnos caracterizados por la heterogeneidad, tanto de edad como desde el punto de vista cognitivo, se trabaja con un tipo de enseñanza personalizada para apuntar a la mejor calidad educativa dentro de las posibilidades que la información de la patología de cada alumno se tiene.

Así, partiendo de la base de que las nuevas tecnologías informáticas igualaron las posibilidades de acceso a la información de los niños discapacitados con los no-capacitados, esta actividad no sólo ha logrado contener a alumnos con capacidades diferentes, sino también los progresos físicos e intelectuales son loables, como ser: el desarrollo de la habilidad sensorio-motriz, mejoramiento de la memoria, aumento de la capacidad de concentración, reducción de la fatiga, trabajo en cooperación, aumento de la creatividad y la anticipación, desarrollo de nociones temporo-espaciales, desarrollo del razonamiento lógico-matemático, etcétera., pero quizá el mejor de todos los resultados es el aumento notable de la seguridad en sí mismo y de la autoestima.

De esta manera y a través del aprendizaje de la informática, ya se trate de contenidos de conceptos básicos, o de actitudes que los conducen a compartir momentos agradables y divertidos, han descubierto ellos mismos sus capacidades que estaban ocultas.

La ley provincial número 2055 considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración social en el aspecto familiar, educacional, laboral, recreativo y/o deportivo.

El Estado y las organizaciones de la comunidad con un trabajo solidario y mancomunado, pueden arbitrar distintos mecanismos para neutralizar la desventaja que la discapacidad provoca en las personas con capacidades diferentes, teniendo en cuenta sus necesidades especiales y su propio esfuerzo.

En este camino marcha la actividad de la profesora Silvia Luna y P.A.D.I.C.O., siendo los primeros en la provincia en hacer un taller de este tipo, dedicado a personas con capacidades distintas, declarado de interés municipal por la Municipalidad de General Conesa, quienes han entendido que desarrollan una importante y destacada labor en beneficio de las personas con discapacidad, tendiente a nivelar y garantizar el acceso a la educación y a la capacitación como requisito necesario para lograr una salida laboral.

Por ello, y entendiendo que este tipo de actividades deben ser conocidas y reconocidas a efectos de ser tomadas como ejemplo y modelo a seguir por otras organizaciones y por el Estado mismo, afianzando la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación en todo su sentido solicitamos la sanción del siguiente proyecto de declaración.

AUTORA: Regina Kluz, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y educativo la actividad desarrollada por la Organización Padres y Amigos del Discapacitado de Conesa (P.A.D.I.C.O.).

Artículo 2º.- Promover y fomentar las actividades que realiza esta asociación y la labor de la profesora Silvia Zulema Luna en beneficio de las personas con capacidades diferentes.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 702/02

FUNDAMENTOS

Sectores gremiales representativos de los trabajadores estatales de la provincia de Río Negro plantean la derogación de las normativas que produjeron rebajas salariales.

Las disposiciones que producen estas disminuciones de haberes en la provincia comienzan con la ley número 2989 "Programa de Reconversión del Estado y Emergencia Salarial", que tiene su continuidad en los decretos de naturaleza legislativa 1/97 y 5/97 y otras prórrogas que culminan con la ley número 3582, que prolonga la situación hasta el 31 de diciembre del 2002.

La rebaja salarial del trece por ciento (13%) producida al sector estatal nacional (activos y pasivos), ha sido declarada inconstitucional por fallo de la Suprema Corte de Justicia (caso Tobar), por lo que se produce el recupero salarial de ese porcentaje, que según pronunciamiento del Poder Ejecutivo nacional se hará a partir de los sueldos de enero, además de la devolución de los salarios descontados desde la vigencia de la norma.

Los empleados públicos de la provincia de Río Negro han sufrido perjuicios salariales superiores a los de sus pares nacionales, considerando que se adeudan sueldos anuales complementarios y se realizaron pagos en tickets (vales para canasta).

Si bien las entidades sindicales han planteado por vía judicial la nulidad de las leyes que produjeron estas reducciones, y con los antecedentes nacionales se puede prever una resolución favorable, sería oportuno y de estricta justicia anticiparse a los hechos y rever la normativa provincial.

Esta revisión se necesita porque los estatales de la provincia están en situación de indefensión ante la pérdida del poder adquisitivo de su salario, tanto por la disminución del monto que perciben, como por el aumento del valor de la canasta básica, a la cual muchas familias de empleados estatales no pueden llegar.

En función de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002 de la ley número 3582, corresponde que a partir de enero los empleados públicos recuperen el valor de su salario histórico, pero además es necesario reponer la masa salarial adeudada por la ley de emergencia y sus prórrogas.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto las rebajas salariales determinadas por la ley número 2989 y 3582 por las que se declaró la emergencia salarial del sector público provincial.

Artículo 2º.- A través de los mecanismos que se acuerden en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo se procederá a la devolución de los salarios descontados por las leyes de emergencia salarial desde junio de 1996 en adelante.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----OOO-----

Expediente número 703/02

FUNDAMENTOS

Las actividades científico-tecnológicas en nuestro país han sido por muchos años una prioridad y los diferentes gobiernos han destinado presupuestos abultados, creando ámbitos universitarios y centros de investigación y de capacitación, hoy la crisis ha hecho que exista una gran disminución de esos espacios.

Sin embargo, San Carlos de Bariloche en Río Negro desde la década del 50, ha acompañado el crecimiento del país en estas temáticas a través de una serie de circunstancias y acciones que finalmente dieron origen al Centro Atómico Bariloche y al Instituto Balseiro, entre otros, con una escuela de Física que desde muy joven goza de reconocimiento mundial. A través de los años se irían agregando otras instituciones no menos importantes vinculadas no sólo a la ciencia sino también a la tecnología que hacen que Bariloche tenga hoy el orgullo de poseer la más alta concentración de científicos y técnicos por cantidad de habitantes en todo el país.

En los inicios de este Siglo XXI, es imposible pensar en la existencia de una nación que no ponga su esfuerzo en el avance de su conocimiento científico, siendo fundamentalmente útil cuando es traducido en aplicaciones prácticas y tangibles a través de desarrollos tecnológicos.

Con el objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en su internacionalización y de impulsar el desarrollo de la economía en la provincia de Río Negro -el CERPyme Argentina que es el proyecto de cooperación entre la Unión Europea y la República Argentina dedicado al desarrollo regional y reforzamiento de las estructuras provinciales de apoyo a las PyMEs- ha llevado a cabo un conjunto de actividades en distintos sectores prioritarios.

Los diagnósticos efectuados oportunamente recomendaban: "la puesta a disposición de las empresas que lo precisen y de forma institucionalizada, de las capacidades acumuladas en las entidades públicas y de sus instalaciones, con criterios de gestión y con el objetivo de reforzar los emprendimientos ya en marcha y contribuir a la aparición de otros".

Como corolario, fue identificado un conjunto de proyectos movilizados y se propuso el lanzamiento de un proyecto estratégico de vasto alcance, el Complejo Patagónico de Alta Tecnología (COPAT).

En el marco de las tareas de carácter fundacional en curso, se ha decidido organizar el presente workshop, como instancia de presentación pública del proyecto, que por otra parte otorgue lugar a la consulta de caracterizados expertos tanto nacionales como europeos y al análisis de los distintos aspectos que modelarán el diseño final del COPAT.

Entre los objetivos más destacados del workshop están: perfeccionar la definición de la misión, características y atributos del COPAT; crear puentes de colaboración directa y específica con los países de la CE; dar lugar y oportunidad a los actores locales y nacionales calificados; inaugurar un estilo de gestión permanente basado en la transparencia y el reconocimiento del carácter sustancial de la participación para el logro del pleno éxito del emprendimiento.

El workshop ha ido tomando importancia para la localidad y el país, entre otros ha sido declarado de interés municipal en Bariloche. Está prevista la participación de destacados expertos que asistirán al mismo, entre ellos: doctor Julián Andrés Sanchez Alegría (España), el doctor Angelo Marino y otros tres expertos italianos. También lo harán autoridades nacionales de los Poderes Legislativos y Ejecutivos, los socios promotores en Centro Atómico Bariloche y la provincia de Río Negro.

Por ello:

AUTORA: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, tecnológico, social y cultural el Workshop Internacional sobre Polos y Parques Tecnológicos que se realizará en San Carlos de Bariloche, Río Negro, los días 25 y 26 de noviembre de 2002.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 704/02

FUNDAMENTOS

La Constitución de la provincia de Río Negro establece que el día 30 del corriente mes se produce la culminación del período de sesiones ordinarias de esta Legislatura.

Como se ha convertido en tradición desde hace ya muchos años, se hace necesario prorrogar el período Ordinario de Sesiones para analizar temas pendientes de tratamiento por parte de la Cámara, entre los cuales se encuentra el Presupuesto General de la provincia y otros no menos importantes que requieren su aprobación antes de fin de año.

La prórroga del período ordinario de sesiones está prevista en la Constitución provincial en su artículo 134.

Los presidentes de Bloque que integran la Comisión de Labor Parlamentaria han manifestado la necesidad de esta prórroga.

Por ello:

AUTORA: Comisión Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2002 el período de sesiones ordinarias.

Artículo 2º.- La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, cumplido archívese.

Al Orden del Día.

-----000-----

Expediente número 705/02

FUNDAMENTOS

Contar con la escritura de la única vivienda que posee una familia de escasos recursos constituye, sin lugar a dudas, uno de sus mayores anhelos.

Sin embargo, afrontar los gastos de escrituración hace postergar tales deseos, a veces de forma indefinida.

Por ello, quienes sancionaron la ley número 2917 comprendieron tal situación y vinieron a resolver innumerables cuestiones de esta naturaleza al crear un régimen especial que regula los honorarios de los notarios intervinientes y exime del pago de impuesto a los sellos y de las tasas retributivas a las escrituras de inmuebles que respondieran a los requisitos mencionados en la misma.

La significación social de la citada ley sigue vigente tal como lo demuestran todas las normas legales que, a posteriori de su sanción han venido renovando su vencimiento año a año.

De todos modos existen diferentes situaciones en las que las familias tampoco pueden acogerse a esta norma legal por carecer de un plano mensura del terreno en el cual está asentada su vivienda para regularizar su situación, tal es el caso de los trámites para adquisición del dominio a través de un juicio de prescripción, por tener un justo título (boleto de compra venta), donde el plano de mensura es un documento obligatorio que debe ser parte del mismo, o terrenos que se formalizaron por subdivisión entre acuerdos familiares y cumplen con las códigos urbanísticos locales.

Realizar estas mensuras, previas y necesarias para la escrituración definitiva importan una serie de erogaciones con profesionales intervinientes, impuesto a los sellos y otros gravámenes impositivos que vuelven a plantear un obstáculo económico insalvable.

Ante este conflicto el Colegio de Agrimensores de la provincia, a iniciativa del agrimensor Jorge Raúl Barragán, me ha propuesto la reforma pertinente a la número 2917 y sus sucesivas ampliatorias de plazos, que es lo que viene a proponer este proyecto de ley.

Por ello:

AUTORA: Ana María Barreneche, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el texto del artículo 1º de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El otorgamiento de escrituras traslativas de dominio y/o de planos de mensura de aquellos inmuebles en los que se encuentren asentadas viviendas únicas del grupo familiar ocupante y cuya regularización dominial esté pendiente de solución por razones económicas, se regirá por las disposiciones de la presente ley”.

Artículo 2º.- Modifícase el texto del artículo 2º de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Serán beneficiarios del presente régimen los propietarios o poseedores legítimos de inmuebles cuya superficie del lote como de la vivienda guarde relación con el número de integrantes del núcleo familiar y la construcción de la vivienda sea considerada -a los efectos de la determinación del impuesto inmobiliario- de categoría “C” o inferior, que no se encuentren comprendidos en el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) y Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.) y que acrediten el destino del inmueble para única vivienda, exclusiva y permanente del grupo nuclear y no ser propietarios de otros inmuebles, así como disponer de un ingreso familiar mensual no superior a la línea de pobreza, conforme a los valores dados por el INDEC para la provincia de Río Negro”.

Artículo 3º.- Modifícase el texto del artículo 3º de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La verificación de las condiciones establecidas en el artículo anterior estará a cargo de la autoridad de aplicación dentro de cuya demarcación se encuentre el inmueble, la que expedirá la correspondiente certificación constatando la calidad de beneficiario solicitante, quien por su parte deberá acreditar su identidad con documento expedido por autoridad nacional”.

Artículo 4º.- Modifícase el texto del artículo 4º de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Dentro de los quince (15) días de la expedición de la certificación a que se refiere el artículo anterior, el beneficiario deberá solicitar personalmente o por carta certificada ante el Colegio Notarial o Colegio de Agrimensores de la provincia de Río Negro según corresponda, la designación de un profesional con competencia territorial sobre el inmueble a efectos de realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento de la documentación requerida”.

Artículo 5º.- Modifícase el texto del artículo 5º de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Para la designación del notario interviniente, será de aplicación lo previsto en el artículo 165 de la ley número 1340 (Orgánica del Notariado) y las disposiciones complementarias del Reglamento Notarial aprobado de conformidad al artículo 181 de dicha norma.

Para la designación del agrimensor interviniente, el Colegio de Agrimensores de la provincia de Río Negro a través de sus delegaciones, formalizará con cada municipio los procedimientos a seguir.

Los profesionales que hubieran sido designados, deberán expresar formalmente su aceptación o denegación en un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de la notificación del organismo de aplicación, transcurrido dicho término su silencio se tendrá como una denegación tácita, procediendo sin más trámite y con la misma metodología a la designación de otro profesional”.

Artículo 6º.- Modifícase el texto del artículo 6º de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Establécese como único honorario aplicable para este tipo de actos, el equivalente a dos (2) FIDES para las actuaciones de los notarios y de K/0.00043 para las actuaciones de los agrimensores. Los importes correspondientes a la labor profesional de los notarios serán distribuidos según lo estatuido en el artículo 167 de la ley número 1340 (Orgánica del Notariado) y las disposiciones pertinentes del citado Reglamento Notarial”.

Artículo 7º.- Modifícase el texto del artículo 7º de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El notario interviniente deberá dejar expresa constancia en el texto de la escritura que la misma se otorga conforme a las prescripciones de la presente ley.

El agrimensor interviniente dejara constancia en notas del plano de mensura, cuando éste sea el caso, que el mismo se realiza bajo el régimen de la presente ley”.

Artículo 8º.- Modifícase el texto del artículo 8º de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Quedan exentos del pago del impuesto de sellos y de las tasas retributivas de servicios del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y tasas del Consejo Profesional de Ingeniería y Agrimensura los actos de los profesionales intervinientes a que se refiere la presente ley”.

Artículo 9º.- Modifícase el texto del artículo 9º de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los notarios y agrimensores intervinientes quedan eximidos para las tramitaciones consideradas en la presente ley, de la obligación de solicitar certificaciones de inexistencia de deudas de impuestos y/o tasas para los casos previstos. Esta excepción no significará la condonación del Impuesto Inmobiliario o tasas que se adeuden”.

Artículo 10.- Modifícase el texto del artículo 10 de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Para ampararse en los beneficios de la presente, los interesados deberán presentarse por sí o por apoderados ante los organismos de aplicación, con los requisitos que se establezcan para cada caso. El falseamiento y ocultamiento de datos que hiciere en su declaración o que emergiere de la documentación que a ella se acompaña importará la caducidad de los derechos que a favor del mismo puedan derivarse de la presente, sin perjuicio de la responsabilidad que origine dicha conducta”.

Artículo 11.- Modifícase el texto del artículo 11 de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las escrituras deberán otorgarse dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir de la formalización de la solicitud a que se refiere el artículo anterior, mientras que el trámite de registración de la mensura, deberá estar iniciado dentro de igual plazo de seis (6) meses y con la documentación completa presentada ante la municipalidad correspondiente.

El incumplimiento de las previsiones de la presente ley hará pasible al notario responsable de las sanciones previstas en el artículo 66 de la ley número 1340 (Orgánica del Notariado) y al agrimensor responsable de las sanciones previstas en el artículo 21 de la ley número 3198 (Creación y Constitución del Consejo)”.

Artículo 12.- Modifícase el texto del artículo 12 de la ley número 2917, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Será autoridad de aplicación de la presente ley los municipios, para lo cual se invita a los mismos a adherir a la presente”.

Artículo 13.- Queda derogada la ley número 2917 y sus ampliatorias de plazos, leyes números 3370 y 3481.

Artículo 14.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 706/02

FUNDAMENTOS

La cultura comprende el conjunto de rasgos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a las comunidades y que engloban , además de las artes y las letras, la lengua, los modos de vida, de comunicación y de producción, los valores, las tradiciones y las creencias, Fue la cultura, a través de la historia, toda expresión y creación humana que permitió el desarrollo y avance de la humanidad, puesto que el hombre cuando crea y participa de la cultura tiene la posibilidad de formarse, informarse, conocer, comprender libremente y disfrutar de las propias creaciones colectivas e individuales.

Así es como el acceso a los bienes culturales de una comunidad permiten: afirmar y enriquecer la identidad; mejorar la calidad, el nivel y las condiciones de vida de la población ; prevenir y erradicar la marginación y la discriminación; fomentar la participación de la población en la creación de bienes culturales; garantizar el ejercicio pleno de la libertad para poder elegir y expresarse; conservar, revalorizar, recuperar y acrecentar el patrimonio cultural; revalorizar el saber popular; alentar todo tipo de expresiones artísticas; posibilitar las actividades deportivas, la recreación y el disfrute estético.

De esta manera reconocemos que todo intento de organización comunitaria para alentar y revalorizar el quehacer cultural, es válido y merece el apoyo y acompañamiento de las instituciones del Estado.

Creemos también que la creación de un Centro Cultural que sea el producto del trabajo de una parte de la comunidad de Cinco Saltos es un ejemplo que muchas localidades de nuestra provincia seguirán, ya que es apropiarse de lo que naturalmente les pertenece: la cultura.

Por estos motivos pensamos que debe ser considerada esta loable iniciativa, de interés legislativo.
Por ello:

AUTORA: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el Centro Cultural "La Posta" inaugurado el 19 de octubre, pasado en la localidad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 707/02

FUNDAMENTOS

Arturo Jauretche dedicó gran parte de su vida al sueño de "construir una nación en serio y para todos", desprovista de aquellos "prestigios de élite dominante" que la han caracterizado. Con tozudez, claridad ética y simpleza intelectual, es posible imaginarlo descubriendo que las razones que dejaron al país en llamas tienen que ver con buena parte de la historia del Siglo XX.

Muchos de sus testimonios, algunos inéditos, pueden ser de conocimiento público a partir del 13 de noviembre y hasta el 15 de diciembre, en el hecho cultural quizá mas importante del año: la muestra Basta de Zonceras, título que alude al manual editado en 1968 y en el que Don Arturo sintetiza de que manera la clase dominante se apropiaba -y se apropia- de los medios de comunicación para apropiarse del sentido común.

La muestra se desarrolla en La Rural, y uno de los lugares centrales donde se debatirá acerca de su figura impresiona de entrada: el salón José Martínez de Hoz. El dato no es menor, Jauretche fue de los intelectuales del campo popular que mas combatió a la oligarquía y ese Martínez de Hoz que figura en el bronce fue el abuelo del ministro de Economía de la última dictadura. Según lo dice el ideólogo y organizador del evento, su sobrino Ernesto Jauretche : "...Los que ven la copa medio vacía aceptan la derrota. Los que la ven llena como mi tío, pueden mostrarse en contra de la oligarquía argentina en su

propio territorio.” La frase elegida para recibir al público en el evento desecha cualquier prejuicio. “ No me vengan con fueros de intelectuales”, dice en la entrada.

El eje del homenaje está dado por un recorrido histórico por la vida de Don Arturo dividido en etapas cronológicas. Con abundante documentación se muestran documentos claves de su existencia como su llegada a Buenos Aires en los '20 y su amistad con Homero Manzi y Raul Scalabrini Ortiz, un lugar especial de la muestra que lleva por título “Jauretche y sus amigos”, etapa en la cual divulgaba el antiimperialismo a través de afiches y manifestaciones callejeras. Acto seguido, un corpóreo inmenso con un guerrillero saliendo del río, fusil en mano, representa la guerrilla de Paso de los Libres que se levantó contra el gobierno de Justo en 1934 y de la que Arturo formó parte. De esos años hay también documentación perteneciente a FORJA –agrupación fundada en 1935 por ex-militantes yrigoyenistas- y el período de transición que se dió entre el auge y caída de FORJA y la ascensión del peronismo, pasando por el golpe militar del 4 de junio de 1943, el GOU y el gobierno peronista. También se da cuenta de los enfrentamientos que Jauretche tuvo con Perón y la lucha contra los efectos del Plan Prebisch que encaró junto a la resistencia peronista a partir del golpe militar de 1955 y los bombardeos de Plaza de Mayo.

Las consignas de la muestra son tres: “Basta de tilingos”, “Basta de cipayos” y “Basta de Zoncercas”. Estos temas son los conceptos básicos que surgieron después de la resignificación hecha de sus libros y se desarrollan en el centro de la exposición, una reproducción de la Plaza de Mayo. La miniplaza tiene un balcón de acceso al público, donde los asistentes se encuentran con una urna de cristal transparente inmensa en la cual todo el mundo puede votar al “mayor cipayo del país”. Los asistentes también pueden participar de una especie de rueda que bien podría llamarse “somos todos perdedores”.

“Si te toca Jauretche, ganaste; pero es la única manera de acceder a la fortuna, porque si te toca “se vendió YPF”; “se remató la electricidad”; “se disolvió la flota mercante” o cualquiera de las desgracias que le tocó al país en los últimos 20 años, perdiste.

En otro lugar del predio está instalado una especie de laberinto llamado “No seas sonso”. En la entrada hay una foto de Don Arturo con un artículo de la desaparecida revista QUE, cuyo título es “No hay sonsos jóvenes”. Adentro la gente se encuentra con la reproducción de cinco zoncercas escritas por algunos de los chicos que participaron de un concurso organizado en la provincia de Buenos Aires. El público puede escribir sus zoncercas en un pizarrón. En un aspecto mas formal, una radio abierta y mesas redondas en la cual compartirán anécdotas admiradores de Jauretche, y audiovisuales con opiniones de artistas, intelectuales, escritores y amigos.

Después de varios intentos fracasados, lo que posibilitó que se haga la muestra ahora, es el cambio de la opinión pública, porque está cambiando el sentido común. El modelo neoliberal está quedando atrás y se está tomando cierta conciencia tendiente a imponer las necesidades de la nación por encima de las necesidades de los favorecidos por el proceso que comenzó en 1976. La intención es instalar el discurso de la nación en el debate político argentino, darle la profundidad que no tiene. Hay discusión de nombres, de personas pero no de proyectos. Es una convocatoria a la unidad de los sectores sociales alrededor de un objetivo común, salvar a la patria. Poner lo sustancial por encima de lo circunstancial. La clase política debe empezar a cambiar su lenguaje y debatir los problemas nacionales reales, como la dependencia, discutir lo trascendente, el destino de la nación en el marco de la globalización.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo provincial la muestra denominada “Basta de zoncercas” sobre la vida y la figura de Arturo Jauretche que se desarrolla entre el 13 de noviembre y el 15 de diciembre en el predio de La Rural de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----000-----

Expediente número 708/02

FUNDAMENTOS

Desde el comienzo del actual ciclo lectivo, la Fundación Arte Patagonia ensaya un interesante proyecto de formación cultural para chicos en situación de riesgo social, como complemento de la educación escolar tradicional.

Los sujetos de este proyecto son aproximadamente 50 estudiantes del nivel inicial de la escuela 267, de entre 7 y 12 años, que concurren en forma gratuita a los talleres de la Fundación a contraturno, para desarrollar actividades en las distintas ramas de la cultura.

El marco institucional para el desarrollo de los talleres fue acordado entre la directora Zoe Piacenza y el presidente de la Fundación, Osvaldo Romero, y las clases, de dos horas cada miércoles y viernes, son

supervisadas por las docentes Alejandra Rosso, Cristina Vera y Amanda Rossi, todas ellas de la escuela de nivel inicial 267.

Básicamente, la Fundación Arte Patagonia trata de mantener los primeros contactos con los niños para integrarlos y estimular su creatividad, la sensibilidad y las expresiones artísticas a través del juego, y además, en muchos casos, para rescatarlos del ambiente hostil que los rodea.

Las actividades artísticas encaradas por la Fundación abarcan el dibujo, la pintura, el collage y el modelado en cerámica, entre otras, pero los chicos también pueden participar en disciplinas como la expresión corporal, música y teatro.

En los talleres que dictan entre otros los artistas locales Juan Vargas, Nélica Aldrovandi, José Luis Rogel y Laura Iglesias, se favorece la incorporación de diversas técnicas y el uso de herramientas y materiales que permitan el desarrollo expresivo individual y grupal.

Para los chicos, la experiencia puede servirles para iniciar sus primeros contactos con los espacios del arte y también para mejorar su rendimiento en la escuela tradicional, porque las actividades culturales se unen a las pedagógicas.

Además en los talleres se estimulan las normas de convivencia, respeto, compañerismo y compromiso y en las salidas programadas reconocen la situación geográfica y las normas viales, a la vez que adquieren el sentido de pertenencia a los ámbitos públicos de la ciudad.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo provincial el proyecto de formación cultural para chicos en situación de riesgo social llevado a cabo por la Fundación Arte Patagonia en la Escuela número 267 de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 709/02

FUNDAMENTOS

Teniendo como objetivo educar para la participación, Poder Ciudadano desarrolla el Programa Aulas sin Fronteras. Se trata de un programa que permite detectar a los agentes innovadores en el campo de la educación y facilitarles las herramientas de la participación ciudadana para generar cambios en el sistema educativo.

Tiene como objetivos:

- ♦ Rescatar, difundir, multiplicar y articular en red las experiencias educativas innovadoras que promueven la participación y mejoran la convivencia.
- ♦ Promover nuevas modalidades de organización a nivel del aula, de la institución y del sistema educativo para producir conocimientos, nuevos códigos de convivencia y la participación responsable en la comunidad con fines de aprendizaje.
- ♦ Organizar desde el sector social la participación social responsable de los agentes innovadores para transformar las modalidades de gestión de tal manera que posibiliten el protagonismo de estos mismos agentes.
- ♦ Impulsar las alianzas estratégicas de las experiencias educativas innovadoras con el sector privado, el sector estatal, el sector social y los medios de comunicación como herramienta de la sociedad civil para el fortalecimiento del sistema democrático.
- ♦ Capacitar para la utilización de los instrumentos de participación ciudadana: foros, audiencias públicas, programas de fiscalización ciudadana y presupuestos participativos en el ámbito del sistema educativo.

Las experiencias innovadoras permiten aprender transformando la escuela porque han demostrado que se puede transformar la comunidad transformando la escuela.

El Programa Aulas sin Fronteras es una forma de participar, un sistema de transformación, una metodología para la toma descentralizada de decisiones. Pretende generar una manera distinta de organizarse, ganando consensos sobre las realizaciones de los propios protagonistas generando procesos de transformación en la escuela y en la comunidad. Pretende construir una red conformada por todos los docentes y alumnos e integrantes de la comunidad educativa que participan en experiencias

innovadoras de transformaciones del sistema educativo, promoviendo un aumento de la participación y la convivencia dentro del aula, la escuela y la comunidad.

Su objetivo no es crear una orientación pedagógica, o una didáctica, sino desarrollar otra manera de llevar adelante la profesión docente, recuperando al protagonista activo, que elabora proyectos, que opina en los medios, que va a la radio, escribe cartas de lectores, presenta sus trabajos en congresos, hace alianzas con ONGs o empresas y comercios, lidera en su comunidad, encuentra su vocación, genera un espacio para la realización personal, uniendo su destino al de su comunidad.

Se pretende construir un lugar permanente de reflexión, encuentro, debate y elaboración de todas las experiencias innovadoras que permanecen aisladas y desconocidas. Esto se soluciona con una metodología que posibilite poner sobre el tapete aquellas experiencias exitosas aisladas para que en la discusión pública, en los medios, en las cátedras universitarias, se instale en la comunidad como debate colectivo. Por ejemplo, se busca con desorientación el camino para superar la violencia sin tener en cuenta que muchas escuelas ya la superaron y saben como hacerlo.

Existe una gran preocupación para motivar a los alumnos, a veces colocados como los únicos responsables de los malos rendimientos. Sin embargo en una encuesta de aulas sin fronteras, los docentes afirmaron que para realizar las experiencias innovadoras cuentan en primer término con el apoyo de los alumnos, después de los colegas y por último de las autoridades.

Aulas sin Fronteras es una red de experiencias innovadoras que tiene por objetivo rescatar, difundir, potenciar y multiplicar las cientos de anónimas patriadas para sostenerlas en la memoria colectiva, difundirlas en los medios, en congresos, optimizarlas mediante el intercambio recíproco entre las ya existentes y potenciarlas y multiplicarlas, a través de los mismos protagonistas, hacia aquellos docentes que estén en condiciones de incorporar esos nuevos aportes a las transformaciones que venían desarrollando. Frente a la descomposición creciente de los vínculos, que trae aparejado un aumento de la violencia, las psicopatías institucionalizadas, las adicciones, es importante rescatar los afectos, promover situaciones de encuentro y relaciones personales. La guía de las experiencias pretende rescatar y propiciar ese vínculo personal.

Aulas sin Fronteras pretende descentralizar la toma de decisiones, aumentar la participación por búsqueda de consensos, posibilitar que circule la información, generar nuevas modalidades de gestión, porque es una herramienta, un instrumento para la transformación.

Si bien la participación en un programa de estas características trae aparejado un aumento en la calidad de vida de los actores involucrados en las experiencias, no se pretende sólo un cambio personal. No se considera a la innovación como una sumatoria o generalización de cambios individuales, de modificación de la conducta violenta a solidaria, de burócrata a creativa. Se rescata la capacidad instituyente de los actores del sistema, la participación social responsable y organizada, la construcción permanente de ideales, la heterogeneidad de los medios.

Es una red cuya pertenencia al sector social permite tomar los tres rumbos posibles simultáneamente: primero suplir lo que un Ministerio no puede hacer, eso que desde afuera podemos hacer mejor; segundo, asociarse con las distintas administraciones (intendencias, organismos oficiales) para hacer las cosas en las que se obtendrán mejores resultados si son producto de alianzas estratégicas, si se trabaja en equipo; y tercero, controlar, fiscalizar las tareas específicas, indelegables que el Estado debe realizar. Aulas sin Fronteras no es la aplicación de ninguna teoría, no es un saber de escritorio, ni un saber teórico de como debería ser la educación. El programa rescata y promueve lo que los maestros ya hicieron, los trabajos exitosos, lo eficaz, lo posible, lo probado, lo que se sabe como hacer. Es partir de lo sabido para ir creciendo, con los protagonistas de esas experiencias como principales agentes del cambio, capacitadores de sus colegas difundiendo sus vivencias.

En el evento final, como variante innovadora, el jurado que designa a las mejores experiencias es amplio y participativo, periodistas, políticos, sindicalistas, personalidades de la cultura, profesores de cátedras universitarias, gente del sector social, representantes de distintos credos, de derechos humanos, maestros. Aulas sin Fronteras es también un programa de capacitación pero entendido no de una manera clásica, sino como una interacción continua entre la práctica de transformación y la conceptualización de la misma. Práctica permanente en el aula, la escuela y, el espacio de los congresos y jornadas para la conceptualización, el debate, la discusión y la profesionalización.

Las escuelas de la provincia de Río Negro ya han participado en años anteriores de este programa que data del año 1998 destacándose entre otros los trabajos denominados ECOMANIA, del Centro de Educación Media número 11 de Villa Regina con la autorización de los profesores Bonanno, Aguilar y Angeloni y "Juventud en Progreso" del CEM 84 de Viedma de autoría de la profesora Ethel Di Leo.

Este año se destacaron la experiencia educativa "Semana del Juego", de la Escuela número 212 "Jorge Newbery" de Río Colorado que obtuvo mención especial. El profesor responsable explicó que se trató de contar la evolución del juego a lo largo de la historia de la humanidad rescatando que el hombre siempre necesitó un tiempo para jugar. Se trabajó con diapositivas como así también se hizo un concurso literario de cuento y poesía con los juegos como único tema, en donde se presentaron más de setenta producciones de alumnos de cuarto a séptimo grado de esa localidad.

La misma calificación merecieron los trabajos "Serán ricos los papeles?" y "Espionando a los picaflores" del Instituto Dante Alighieri de Bariloche y "Somos pequeños periodistas del Instituto Tres de Octubre de Cipolletti. Asimismo ingresaron en la categoría de trabajo destacado "El valor de las pequeñas grandes cosas" del Jardín Independiente número 42 de Catriel, "Consejo de Convivencia" de la escuela número 56 de Roca, "Educación para la salud: seguridad" de la escuela rural número 5 de Guardia Mitre, "Conviviendo con las presas" y "Una luz en la oscuridad" de la Escuela Génesis de Choele Choel, "Cosas

de no tan chicos” de la Escuela número 246 del Balneario El Cóndor e “Informática en el Nivel Inicial” de Delfos Instituto Superior de Informática de Choele Choel.

El 18 de noviembre del corriente año todos los trabajos premiados serán presentados en Buenos Aires, donde se debaten las experiencias innovadoras con la participación de docentes y alumnos.

El concurso premia las experiencias educativas originales que hayan promovido una mayor participación de docentes, directivos, alumnos y toda la comunidad escolar con el objeto de valorizar el diálogo y mejorar la convivencia. El concurso premia experiencias pasadas o vigentes en los niveles inicial, EGB 1, 2 y 3 y Polimodal de las escuelas privadas y públicas de todo el país.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento por la distinción de experiencias educativas rionegrinas en el Programa Aulas Sin Fronteras de la Fundación Poder Ciudadano:

“Semana del Juego” de la Escuela número 212 de Río Colorado.

“Serán ricos los papeles ?” y “Espiendo a los picaflores” del Instituto Dante Alighieri de Bariloche.

“Somos pequeños periodistas” del Instituto 3 de Octubre de Cipolletti.

“El valor de las pequeñas grandes cosas” del Jardín Independiente número 42 de Catriel.

“Consejo de Convivencia” de la Escuela número 56 de Roca.

“Educación para la salud: seguridad” de la Escuela Rural número 5 de Guardia Mitre.

“Conviviendo con las presas” y “Una luz en la oscuridad” de la Escuela Génesis de Choele Choel.

“Cosas de no tan chicos” de la Escuela número 246 del Balneario El Cóndor.

“Informática en el Nivel Inicial” de Delfos Instituto Superior de Informática de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 710/02

FUNDAMENTOS

Teniendo como objetivo educar para la participación, Poder Ciudadano desarrolla el Programa Aulas sin Fronteras. Se trata de un programa que permite detectar a los agentes innovadores en el campo de la educación y facilitarles las herramientas de la participación ciudadana para generar cambios en el sistema educativo.

Tiene como objetivos:

- ♦ Rescatar, difundir, multiplicar y articular en red las experiencias educativas innovadoras que promueven la participación y mejoran la convivencia.
- ♦ Promover nuevas modalidades de organización a nivel del aula, de la institución y del sistema educativo para producir conocimientos, nuevos códigos de convivencia y la participación responsable en la comunidad con fines de aprendizaje.
- ♦ Organizar desde el sector social la participación social responsable de los agentes innovadores para transformar las modalidades de gestión de tal manera que posibiliten el protagonismo de estos mismos agentes.
- ♦ Impulsar las alianzas estratégicas de las experiencias educativas innovadoras con el sector privado, el sector estatal, el sector social y los medios de comunicación como herramienta de la sociedad civil para el fortalecimiento del sistema democrático.
- ♦ Capacitar para la utilización de los instrumentos de participación ciudadana: foros, audiencias públicas, programas de fiscalización ciudadana y presupuestos participativos en el ámbito del sistema educativo.

Las experiencias innovadoras permiten aprender transformando la escuela porque han demostrado que se puede transformar la comunidad transformando la escuela.

El Programa Aulas sin Fronteras es una forma de participar, un sistema de transformación, una metodología para la toma descentralizada de decisiones. Pretende generar una manera distinta de organizarse, ganando consensos sobre las realizaciones de los propios protagonistas generando procesos de transformación en la escuela y en la comunidad. Pretende construir una red conformada por todos los docentes y alumnos e integrantes de la comunidad educativa que participan en experiencias innovadoras de transformaciones del sistema educativo, promoviendo un aumento de la participación y la convivencia dentro del aula, la escuela y la comunidad.

Su objetivo no es crear una orientación pedagógica, o una didáctica, sino desarrollar otra manera de llevar adelante la profesión docente, recuperando al protagonista activo, que elabora proyectos, que opina en los medios, que va a la radio, escribe cartas de lectores, presenta sus trabajos en congresos, hace alianzas con ONGs o empresas y comercios, lidera en su comunidad, encuentra su vocación, genera un espacio para la realización personal, uniendo su destino al de su comunidad.

Se pretende construir un lugar permanente de reflexión, encuentro, debate y elaboración de todas las experiencias innovadoras que permanecen aisladas y desconocidas. Esto se soluciona con una metodología que posibilite poner sobre el tapete aquellas experiencias exitosas aisladas para que en la discusión pública, en los medios, en las cátedras universitarias, se instale en la comunidad como debate colectivo. Por ejemplo, se busca con desorientación el camino para superar la violencia sin tener en cuenta que muchas escuelas ya la superaron y saben como hacerlo.

Existe una gran preocupación para motivar a los alumnos, a veces colocados como los únicos responsables de los malos rendimientos. Sin embargo en una encuesta de aulas sin fronteras, los docentes afirmaron que para realizar las experiencias innovadoras cuentan en primer término con el apoyo de los alumnos, después de los colegas y por último de las autoridades.

Aulas sin Fronteras es una red de experiencias innovadoras que tiene por objetivo rescatar, difundir, potenciar y multiplicar las cientos de anónimas patriadas para sostenerlas en la memoria colectiva, difundirlas en los medios, en congresos, optimizarlas mediante el intercambio recíproco entre las ya existentes y potenciarlas y multiplicarlas, a través de los mismos protagonistas, hacia aquellos docentes que estén en condiciones de incorporar esos nuevos aportes a las transformaciones que venían desarrollando. Frente a la descomposición creciente de los vínculos, que trae aparejado un aumento de la violencia, las psicopatías institucionalizadas, las adicciones, es importante rescatar los afectos, promover situaciones de encuentro y relaciones personales. La guía de las experiencias pretende rescatar y propiciar ese vínculo personal.

Aulas sin Fronteras pretende descentralizar la toma de decisiones, aumentar la participación por búsqueda de consensos, posibilitar que circule la información, generar nuevas modalidades de gestión, porque es una herramienta, un instrumento para la transformación.

Si bien la participación en un programa de estas características trae aparejado un aumento en la calidad de vida de los actores involucrados en las experiencias, no se pretende sólo un cambio personal. No se considera a la innovación como una sumatoria o generalización de cambios individuales, de modificación de la conducta violenta a solidaria, de burócrata a creativa. Se rescata la capacidad instituyente de los actores del sistema, la participación social responsable y organizada, la construcción permanente de ideales, la heterogeneidad de los medios.

Es una red cuya pertenencia al sector social permite tomar los tres rumbos posibles simultáneamente: primero suplir lo que un Ministerio no puede hacer, eso que desde afuera podemos hacer mejor; segundo, asociarse con las distintas administraciones (intendencias, organismos oficiales) para hacer las cosas en las que se obtendrán mejores resultados si son producto de alianzas estratégicas, si se trabaja en equipo; y tercero, controlar, fiscalizar las tareas específicas, indelegables que el Estado debe realizar. Aulas sin Fronteras no es la aplicación de ninguna teoría, no es un saber de escritorio, ni un saber teórico de como debería ser la educación. El programa rescata y promueve lo que los maestros ya hicieron, los trabajos exitosos, lo eficaz, lo posible, lo probado, lo que se sabe como hacer. Es partir de lo sabido para ir creciendo, con los protagonistas de esas experiencias como principales agentes del cambio, capacitadores de sus colegas difundiendo sus vivencias.

En el evento final, como variante innovadora, el jurado que designa a las mejores experiencias es amplio y participativo, periodistas, políticos, sindicalistas, personalidades de la cultura, profesores de cátedras universitarias, gente del sector social, representantes de distintos credos, de derechos humanos, maestros. Aulas sin Fronteras es también un programa de capacitación pero entendido no de una manera clásica, sino como una interacción continua entre la práctica de transformación y la conceptualización de la misma. Práctica permanente en el aula, la escuela y, el espacio de los congresos y jornadas para la conceptualización, el debate, la discusión y la profesionalización.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y educativo provincial el Programa Aulas sin Fronteras de la Fundación Poder Ciudadano.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 711/02

FUNDAMENTOS

La información de la muerte por desnutrición de 4 niños en la Provincia de Tucumán, muestra una vez más los aspectos más siniestros de las políticas de libre mercado y el retiro del Estado, tanto a nivel nacional como provincial, de una de sus funciones básicas e ineludibles que no pueden ser desatendidas ni dejadas fuera de control.

Frente a los datos que se manejan: 260.000 casos de niños desnutridos, según informa la Red Solidaria, se agrega la propia estimación dada por los médicos del hospital de Niños de San Miguel de Tucumán, quienes señalan que atienden dos casos diarios de niños con graves problemas de desnutrición y 60 casos por mes con diagnósticos severos, junto a 400 consultas ambulatorias por patologías ligadas a la subalimentación.

El propio Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García reconoció la muerte anual de 11.000 niños en nuestro país por causas evitables, entre los cuales hay marcada prevalencia del fallecimiento por desnutrición y si bien reconoció que fallaron las políticas sociales del Estado y la atención personalizada a los casos más críticos, el problema se agudiza hasta niveles difíciles de soportar en relación a la protección de los derechos del niño y el resguardo a una infancia que les asegure a los más desprotegidos, el desarrollo de todas sus potencialidades.

En la necesidad de dejar sentado nuestra profunda condena a la continuidad de este genocidio silencioso, elevamos este proyecto.

Por todo ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Salud Pública la necesidad de reforzar los programas implementados o a implementar relacionados con la problemática de la desnutrición infantil para evitar la agudización de los cuadros de desnutrición severa como los ocurridos en la provincia de Tucumán.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 712/02

FUNDAMENTOS

La información de la muerte por desnutrición de 4 niños en la provincia de Tucumán, muestra una vez más los aspectos más siniestros de las políticas de libre mercado y el retiro del Estado, tanto a nivel nacional como provincial, de una de sus funciones básicas e ineludibles que no pueden ser desatendidas ni dejadas fuera de control.

Frente a los datos que se manejan: 260.000 casos de niños desnutridos, según informa la Red Solidaria, se agrega la propia estimación dada por los médicos del Hospital de Niños de San Miguel de Tucumán, quienes señalan que atienden dos casos diarios de niños con graves problemas de desnutrición y 60 casos por mes con diagnósticos severos, junto a 400 consultas ambulatorias por patologías ligadas a la subalimentación.

El propio ministro de Salud de la Nación, Ginés González García reconoció la muerte anual de 11.000 niños en nuestro país por causas evitables, entre los cuales hay marcada prevalencia del fallecimiento por desnutrición y si bien reconoció que fallaron las políticas sociales del Estado y la atención personalizada a los casos más críticos, el problema se agudiza hasta niveles difíciles de soportar en relación a la protección de los derechos del niño y el resguardo a una infancia que les asegure a los más desprotegidos, el desarrollo de todas sus potencialidades.

En la necesidad de dejar sentado nuestra profunda condena a la continuidad de este genocidio silencioso, elevamos este proyecto.

Por todo ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Salud de la Nación, la urgente necesidad de que sean implementados programas de emergencia alimentaria en las diferentes regiones del país para evitar la agudización de los cuadros de desnutrición severa que afecta a la infancia y a las madres en período de gestación.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 713/02

FUNDAMENTOS

En general los precios de los bienes y servicios están compuestos por el valor del producto en sí, que incluye el valor de las materias primas y el valor agregado, más los impuestos que corresponde trasladar al consumidor. A esto se debe agregar el o los centavos que surgen del hecho de que muchas veces el precio de venta no coincide con las unidades de cuenta vigentes y usadas en la práctica para el peso.

Por ejemplo, supongamos que en un supermercado se promociona que la media docena de huevos cuesta 1,88 y cuando uno lo paga lo hace a 1,9 porque se "redondea el precio hacia arriba. De esta manera el supermercado se queda con 2 centavos de ganancia adicional. Supongamos ahora que les ocurre lo mismo a otros 100.000 consumidores. Este ejemplo sirve de muestra de cómo se pueden originar ganancias extras engañando a los consumidores, lo recaudado de esa manera alcanza los dos mil pesos (\$2.000).

Esta estafa es aun más evidente si se aumenta el número de consumidores y el número de días en que se realiza este tipo de maniobras.

Por eso el presente proyecto obliga a toda aquella entidad (individual o colectiva) cuyo fin sea la venta minorista o mayorista de bienes o servicios a establecer sus precios en coincidencia plena con las unidades de cuenta para los centavos en los que esta dividido el peso en la práctica (éstas son 5, 10, 25 y 50 centavos) o, lo que es lo mismo, que el componente "centavos" de un precio sea múltiplo de 5.

Para aclarar el punto anterior, estará prohibido cobrar precios como: 1,88, 2,36, 2,54 o 8,99 donde los centavos (88, 36, 54, 99) no son múltiplos de 5 y para los cuales no son de uso corriente los vueltos de uno, dos o tres centavos, ya que las monedas de un centavo son escasas o directamente están fuera de circulación.

Otra cuestión que plantea la ley es que la conversión a centésimas de centavo múltiplos de cinco se hará de acuerdo a una tabla adjunta a la presente y que tiene como fin expresar de manera formal la costumbre que existe en esa materia, la cual establece que se debe convertir el valor a la unidad de cuenta más cercana.

El proyecto de ley elimina toda posibilidad de obtener ganancias extras a través de mecanismos que engañan la voluntad de compra de los consumidores.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Los precios de venta de bienes y servicios, cualquiera sea su naturaleza y forma de realización, en los mercados minoristas y mayoristas de todo el territorio provincial deberán ser múltiplos de cinco (5) en su parte centesimal o de centavos la cual constará a su vez de dos posiciones decimales.

Artículo 2º.- La conversión a centésimas de centavo múltiplos de cinco se hará de acuerdo a la siguiente disposición:

1. Para las centésimas terminadas en cero (0), uno (1), dos (2) y tres (3) la segunda posición será el cero (0).

2. Para las centésimas terminadas en cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete(7) la segunda posición será el cinco (5).
3. Para las centésimas terminadas en ocho (8) y nueve (9) la segunda posición decimal será el cero (0).

Artículo 3°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 714/02

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Al señor presidente
Legislatura Provincial
ingeniero Bautista J. Mendioroz
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción legislativa, el proyecto de ley que autoriza al Departamento Provincial de Aguas a transferir una serie de inmuebles a los señores José Carlos Ullúa (D.N.I. número 10.598.072), Juan Carlos Osorio (L.E. número 7.871.872), Lestar Juárez (D.N.I. número 10.598.132), Elvio Daniel Canario (D.N.I. número 13.097.103), Juan Carlos Alonso (L.E. número 8.212.680) y Francisco Rubén Alonso (D.N.I. número 11.183.023) en el marco de la ley número 3135.

La mencionada ley, sancionada en septiembre de 1997, estableció el Régimen General de Desvinculación Voluntaria para los agentes públicos dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

En sus disposiciones se contempla el sistema de Tercerización que implica la conformación de unidades económicas integradas por agentes que coetáneamente se desvinculan de su relación de empleo, con el objeto de proveer los bienes y/o servicios requeridos por el Estado provincial que debe contratarlos al efecto.

En el ámbito del Departamento Provincial de Aguas se concretó la Tercerización del Servicio de Taller Mecánico de San Antonio Oeste, conformándose la Cooperativa de Trabajo San Antonio Oeste (CO.TRA.SAO.) Limitada, para lo cual se desvincularon seis (6) agentes de dicho organismo, todo lo cual fue aprobado por la resolución número 317/00 del Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado.

En tal caso se liquidaron las correspondientes sumas indemnizatorias por un sistema mixto, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie, todo lo cual fue aprobado por la resolución número 978/01 del Ministerio de Economía, lo cual fue contemplado por la resolución número 483/02.

Dentro de la indemnización en especie se incluyó el inmueble ubicado en la manzana número 364 de la localidad de San Antonio Oeste, integrada por treinta y dos (32) lotes, con una superficie total de 9.968 m², según plano número 36/76.

Conforme al artículo 92 de la ley número 3186 (en concordancia con el artículo 40 de la ley número 847), para transferir el dominio de un bien inmueble de la provincia, es necesario la expresa autorización de la Legislatura.

Es por ello que la ley que se propicia, tiende a formalizar la autorización respectiva, para que el Departamento Provincial de Aguas pueda transferir el dominio de dicho inmueble a los señores José Carlos Ullúa (D.N.I. número 10.598.072), Juan Carlos Osorio (L.E. número 7.871.872), Lestar Juárez (D.N.I. número 10.598.132), Elvio Daniel Canario (D.N.I. número 13.097.103), Juan Carlos Alonso (L.E. número 8.212.680) y Francisco Rubén Alonso (D.N.I. número 11.183.023) quienes conforme a lo previsto en el artículo 16 de la ley número 3135, deben obligatoriamente incorporar dicho inmueble a la Cooperativa de la que forman parte como aporte de capital.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

FIRMADO: doctor Pablo Verani, gobernador de la provincia de Río Negro.

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de noviembre de 2002, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Economía contador José Luis Rodríguez, de Gobierno contador Esteban Joaquín Rodrigo, de Salud y Desarrollo Social doctor Alejandro Betelú, de Educación y Cultura profesora Ana María K. de Mázzaro y de Coordinación doctor Gustavo Adrián Martínez.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Departamento Provincial de Aguas de la provincia de Río Negro a que transfiera el

dominio de una serie de inmuebles a favor de los señores: José Carlos Ullúa (D.N.I. número 10.598.072), Juan Carlos Osorio (L.E. número 7.871.872), Lestar Juárez (D.N.I. número 10.598.132), Elvio Daniel Canario (D.N.I. número 13.097.103), Juan Carlos Alonso (L.E. número 8.212.680) y Francisco Rubén Alonso (D.N.I. número 11.183.023); en concepto de indemnización en especie prevista en el artículo 16 de la ley número 3135 como resultado del Proceso de Desvinculación Voluntaria realizada.

Atento el tenor del proyecto y a la importancia social que reviste la cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia de la presente.

Firmado: doctor Pablo Verani, gobernador; contador Esteban Joaquín Rodrigo, ministro de Gobierno; contador José Luis Rodríguez, ministro de Economía; doctor Alejandro, Betelú, ministro de Salud y Desarrollo Social; profesora Ana María K. de Mázzaro, ministra de Educación y Cultura.

AUTOR: Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Provincial de Aguas de la provincia de Río Negro a que transfiera el dominio de los inmuebles que se describen en el Anexo "I" que se agrega y pasa a formar parte de la presente, a favor de los señores José Carlos Ullúa (D.N.I. número 10.598.072), Juan Carlos Osorio (L.E. número 7.871.872), Lestar Juárez (D.N.I. número 10.598.132), Elvio Daniel Canario (D.N.I. número 13.097.103), Juan Carlos Alonso (L.E. número 8.212.680) y Francisco Rubén Alonso (D.N.I. número 11.183.023); en concepto de indemnización en especie prevista en el artículo 16 de la ley número 3135 como resultado del Proceso de Desvinculación Voluntaria realizada.

Artículo 2º.- La citada transferencia se realiza en los términos del artículo 16 de la ley número 3135, por la cual los beneficiarios de las mismas deben obligatoriamente incorporar dicho inmueble a la Cooperativa de Trabajo San Antonio Oeste (CO.TRA.SAO.) Limitada, como aporte de capital.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO I

Fracción de terreno ubicada en el ejido urbano de la Localidad de San Antonio Oeste, Departamento del mismo nombre, provincia de Río Negro, denominado Manzana 364, Parcelas 1 a 32, Lote 171 B.-

Inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 634, F° 12, fincas 128.219 a la 128.250.-

Detalle de parcelas que conforman la manzana 364:

- 1.- 17-1-B-364-01 – Superficie 192 m2.
- 2.- 17-1-B-364-02 – Superficie 200 m2.
- 3.- 17-1-B-364-03 – Superficie 200 m2.
- 4.- 17-1-B-364-04 – Superficie 300 m2.
- 5.- 17-1-B-364-05 – Superficie 400 m2.
- 6.- 17-1-B-364-06 – Superficie 400 m2.
- 7.- 17-1-B-364-07 – Superficie 300 m2.
- 8.- 17-1-B-364-08 – Superficie 200 m2.
- 9.- 17-1-B-364-09 – Superficie 200 m2.
- 10.- 17-1-B-364-10 – Superficie 192 m2.
- 11.- 17-1-B-364-11 – Superficie 300 m2.
- 12.- 17-1-B-364-12 – Superficie 400 m2.
- 13.- 17-1-B-364-13 – Superficie 500 m2.
- 14.- 17-1-B-364-14 – Superficie 500 m2.
- 15.- 17-1-B-364-15 – Superficie 400 m2.

- 16.- 17-1-B-364-16 – Superficie 300 m2.
- 17.- 17-1-B-364-17 – Superficie 192 m2.
- 18.- 17-1-B-364-18 – Superficie 200 m2.
- 19.- 17-1-B-364-19 – Superficie 200 m2.
- 20.- 17-1-B-364-20 – Superficie 300 m2.
- 21.- 17-1-B-364-21 – Superficie 400 m2.
- 22.- 17-1-B-364-22 – Superficie 400 m2.
- 23.- 17-1-B-364-23 – Superficie 300 m2.
- 24.- 17-1-B-364-24 – Superficie 200 m2.
- 25.- 17-1-B-364-25 – Superficie 200 m2.
- 26.- 17-1-B-364-26 – Superficie 192 m2.
- 27.- 17-1-B-364-27 – Superficie 300 m2.
- 28.- 17-1-B-364-28 – Superficie 400 m2.
- 29.- 17-1-B-364-29 – Superficie 500 m2.
- 30.- 17-1-B-364-30 – Superficie 500 m2.
- 31.- 17-1-B-364-31 – Superficie 400 m2.
- 32.- 17-1-B-364-32 – Superficie 300 m2.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Expedientes número:

830/2001 PROYECTO DE LEY: Prohíbe el ingreso a la Provincia de Río Negro de residuos radiactivos o residuos peligrosos, ya sea para disposición final o reprocesamiento, aunque su tránsito y permanencia fuesen temporal. (Ricardo Dardo ESQUIVEL; Osbaldo Alberto GIMENEZ; César Alfredo BARBEITO)

592/2002 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural, educativo y comunitario el Encuentro Nacional de Coros Maristas que se realizará en Cinco Saltos los días 12 y 13 de octubre de 2002. (Ebe María G. ADARRAGA)

636/2002 PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo y cultural la realización de la Feria de las Naciones en el ámbito del Centro de Educación Media número 3 de Río Colorado. (Delia Edit DIETERLE y Otros)

653/2002 PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo y de seguridad provincial la XXIV Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante los días 7 y 8 de noviembre del año 2002. (Néstor Hugo CASTAÑÓN) -Ingresan al recinto y ocupan sus bancas, los señor legisladores Fernando Chironi, Olga Massaccesi y Eduardo Rosso

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos". Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Gracias, señor presidente.

Nuestro país vive hoy en medio de una tormenta social que parece surgir violentamente del pasado, no es novedad que hemos ido perdiendo poco a poco algunas de las condiciones que nos hicieron un país digno apenas unas décadas atrás.

A principios de la década del 70, el panorama social de la Argentina resultaba, en términos generales, menos crítico que el de otros países latinoamericanos, podían encontrarse bolsones de pobreza estructural en las regiones más atrasadas y hasta en la periferia de algunas de nuestras más grandes ciudades pero, en líneas generales, la Argentina tenía por delante la perspectiva de solución de esas situaciones. La decisión impuesta tras el golpe de estado de 1976, de aplicar recetas neoliberales a la economía y a las políticas sociales agudizaron severamente los problemas preexistentes, las menores posibilidades de lograr empleo productivo, la reducción de la remuneración real y los años de injusta distribución afectaron profundamente las condiciones de vida de los sectores carenciados, esto se verifica en el actual mapa de la pobreza en la Argentina que señala cifras absolutamente increíbles, el 26 por ciento de la población es indigente y un 55 por ciento es pobre, el 20 por ciento de los niños argentinos están desnutridos, el 50 por ciento de los bebés entre seis meses y 2 años, tiene anemia y la mortalidad infantil ronda el 18,4 por ciento.

Históricamente la desnutrición había afectado a un bajo porcentaje de la población, hoy es la imagen emergente de la injusticia social que se ha consolidado en el país.

El miércoles pasado, 20 de noviembre, se unieron en la conmemoración dos situaciones que en la actualidad encuentran su más cruda contradicción en nuestro país; ese día se recuerda y conmemora el Día de la Declaración de los Derechos del Niño y, al mismo tiempo, es el Día de la Soberanía Nacional. Tristemente unidas en lo cotidiano, es posible pensar estas dos fechas como cuentas pendientes al futuro de nuestra sociedad porque parte de la realidad de pobreza y hambre que viven nuestros niños se vincula íntimamente con nuestra pérdida de capacidad para defender nuestra soberanía.

A diario los medios de comunicación internacionales desnudan una Argentina increíble a los ojos de la comunidad mundial, los países centrales se horrorizan y rasgan las vestiduras frente a los ojos desorbitados, la piel arrugada, delgada y brillante de los niños pobres de la Argentina, pero silencian, señor presidente, su cuota de responsabilidad, ningún organismo internacional, ninguno de esos países poderosos asume que sus recetas e imposiciones han sido los grandes responsables de esta realidad.

El paquete de ajustes estructurales que impusieron para la Argentina de la década de los 90 y la cesión constante de nuestro poder de decisión nos sumergió en una deuda que se lleva a diario la vida de niños y de viejos.

El Nobel de Economía del 2001, Joseph Stiglitz, ha sido contundente en la explicación de la clara intencionalidad de estas recetas cuando afirmó que: "Cuando una nación está en el suelo y sin aliento, el FMI se aprovecha y la exprime hasta la última gota de sangre. Aumentan la presión hasta que, finalmente, todo el calderón estalla".

Como ya nadie lo ignora, en nombre del capital mundial se han vuelto a trazar las fronteras, se han rescrito códigos legales, se han desmantelado los sistemas productivos y hasta los bancarios y se han reducido a su mínima expresión los servicios sociales esenciales, por eso se mueren chicos en la Argentina y, por eso, como nunca antes, se ha polarizado la sociedad entre ricos muy ricos y pobre muy pobres.

La defensa de la niñez es una responsabilidad adulta, es una responsabilidad fundamentalmente política, no sólo hay que defenderlos de la violencia familiar, de la violencia íntima, tenemos la obligación de protegerlos de la violencia social que es producto de la pobreza y la marginación. La desnutrición infantil es una enfermedad económica que se cura con autonomía política, decisión y responsabilidad social, recuperando la soberanía nacional. Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Pedro Iván Lazzeri.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Miguel Gasques.

SR. GASQUES - Señor presidente: Gracias por darme la oportunidad de rendirle homenaje a dos pueblos de nuestra comunidad, de la Línea Sur, Los Menucos en sus 75 años y los 91 años de Sierra Colorada, a la cual tengo el honor de pertenecer. Voy a dar una breve reseña de los mismos.

La construcción del ferrocarril al Nahuel Huapi, entre 1908 y 1934, siguiendo una línea principal que unió los valles de varios arroyos, determinó que, en forma paralela al avance de la obra, surgiesen a la vera de los vías pequeños campamentos que luego se transformaron en localizaciones permanentes.

Pese a sus reducidas dimensiones, se trataba de asentamientos humanos que cumplían y cumplen, aún en la actualidad, importantes funciones en esa vasta y semidesierta región de Río Negro que aún se identifica como Línea Sur.

Entre otras localidades que surgieron merced a esa obra que impulsara el genial Ramos Mexía, se cuentan Sierra Colorada y Los Menucos, que comparten ese origen común y basan sus aniversarios en el decreto suscripto por el presidente radical Marcelo T. de Alvear el 7 de diciembre de 1927, si bien se registran antecedentes de pobladores desde las postrimerías del siglo XIX.

Estos son, en trazos gruesos, los antecedentes de estas localidades que persisten en el tiempo mimetizadas con la geografía y aferradas al paisaje sureño.

Sus aniversarios, además de constituir la oportunidad formal de rendir homenaje a la historia local, a la memoria de los pioneros y a los habitantes, deben tener un alcance mayor, ya que son la oportunidad de revitalizar en la conciencia colectiva los principios compartidos que nos identifican como rionegrinos. Quiero decir que estos aniversarios deben servir para dar testimonio de la problemática angustiante que desde hace décadas soportan, no sólo los vecinos de Sierra Colorada y Los Menucos

sino toda una vasta región que, para muchos, no pasa de ser parte de la difusa mitología de quimera y sueño que rodea a toda la Patagonia.

Más allá de referencias históricas y alusiones declamativas, resulta oportuno que los rionegrinos reconozcamos parte de la culpa por la injusta indiferencia que en el transcurrir del tiempo ahondó las brechas que separan a estas localidades de sus hermanas más favorecidas. Resultaría excesivo enumerar las carencias de estas localidades que han llegado a los 75 años de existencia, los compromisos incumplidos, la impotencia de los escasos recursos o la negativa a realizar inversiones aduciendo su improbable recuperación económica y dejando de lado los aspectos humanos y sociales. De nada sirve hoy hablar de las positivas expectativas que se centran en la ganadería ovina, en el precio de la lana o en los programas mineros; no hay que engañarse, son aspectos coyunturales que no reemplazan a un verdadero plan integral de desarrollo. Es por eso que los aniversarios que hoy recordamos y los homenajes que rendimos a Sierra Colorada y Los Menucos adquirirán su real dimensión cuando se concreten acciones que frenen el constante éxodo de población debido a las insuficiencias educativas y a la carencia de fuentes de trabajo, cuando se hagan realidad nuevos caminos, se finalice la pavimentación de la ruta nacional 23 y se mejoren servicios elementales y medios de transporte. Y esto no será sólo de importancia para la dignidad de los habitantes de los pueblos ferroviarios -como también se conoce a Sierra Colorada y Los Menucos, entre otros- sino de todos los rionegrinos que aún creen en una provincia integrada efectivamente y sin desequilibrios regionales. Muchas gracias, señor presidente.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Ricardo Esquivel y Edgardo Corvalán.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: En el día de ayer, 21 de noviembre, se conmemoró el día del enfermero. Noble profesión a la que quiero rendir un sentido homenaje.

Quien ha pasado por el doloroso trance de tener algún familiar o amigo con problemas de salud, ha podido observar con qué dignidad y entereza afrontan los enfermeros las responsabilidades que les competen, más allá de sus propios saberes.

Para quienes vivimos en esta región de la Patagonia, la figura del hoy beato Don Artémides Zatti simboliza en su máxima expresión la labor del enfermero que ha dedicado su vida al cuidado de los enfermos, cuidado que implicaba no solamente la salud corporal sino también la espiritual del enfermo y su entorno.

La expresión popular acerca de Zatti como el enfermero santo de la Patagonia define con precisión la dimensión que alcanzó su tarea; asimismo, su compromiso permanente con los pobres y carenciados no supo de descansos en los cuarenta años en los que desempeñó su tarea en el hospital San José de la ciudad de Viedma.

Alguien lo retrató de la siguiente manera: Don Zatti no sólo era un habilísimo enfermero sino que él mismo era una medicina, porque curaba con su presencia, con su voz, con sus ocurrencias, con sus cantos.

El recuerdo para este gran hombre y, por extensión, a todos los enfermeros que día a día desempeñan este duro oficio que no es, ni más ni menos, que el oficio de la solidaridad para con el necesitado y el dolorido. Hacemos llegar nuestro agradecimiento a ellos en el día de ayer. Nada más.

9 - PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR SAIZ - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 721/02, es un proyecto que declara de interés provincial la realización del proyecto de intercambio técnico y profesional en Río Negro para la elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad al Medio Físico, "Un entorno saludable", cuya primera sesión se llevará a cabo en la ciudad de Viedma los días 20 y 21 de noviembre de 2002 para proseguir en la ciudad de San Carlos de Bariloche y General Roca en fechas a determinar. Igualmente tratamiento sobre tablas para el expediente 680/02, proyecto de declaración de interés deportivo y social la realización del torneo denominado Fiesta Provincial de las Bochas a llevarse a cabo durante los días 23 y 24 de noviembre de 2002, organizado por la Asociación de Bochas del Valle Medio. También tratamiento sobre tablas para el expediente número 703/02, proyecto de declaración de interés científico, tecnológico, social y cultural, el Workshop internacional sobre Polos y Parques Tecnológicos que se realizará en San Carlos de Bariloche los días 25 y 26 de noviembre del 2002 y, por último, señor presidente, solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 717/02, proyecto de declaración de interés educativo y social el proyecto En la Naturaleza Nada se Desecha, desarrollado por el Grupo Economía del CEM número 11 de Villa Regina, como así también su participación en las VII Jornadas Interactivas de Ciencia, Tecnología, Arte y Arquitectura, llevadas a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Tengo un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 718/02, proyecto de comunicación dirigido al Poder Ejecutivo provincial, Consejo de Ecología y Medio

Ambiente, manifestando su rechazo a cualquier intento de ubicación de transformadores contaminados con PCB, en el área de Cinco Saltos cuya autora es la legisladora Ebe Adarraga y también un pedido de preferencia con despacho para el expediente número 690/02, proyecto de ley que crea el Programa Provincial de Incentivo para el autoempleo de jóvenes en la Línea Sur de la provincia de Río Negro de autoría del señor legislador José Luis Zgaib y otros. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 715/02, autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria, declarando de Interés Parlamentario Provincial la II Jornada Internacional de Taquígrafos Parlamentarios y la XV Jornada Argentina de Taquígrafos Parlamentarios y Judiciales a realizarse en la Capital Federal los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2002.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Presidente: Solicito preferencia, con despacho de comisión para la próxima sesión, para el expediente número 342/02, que establece el 4 de junio de cada año como Día Provincial de la Lucha Contra la Corrupción, en homenaje a la muerte por asesinato del doctor Alfredo María Moyano.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Solicito que en la próxima sesión sea incorporado al tratamiento en segunda vuelta el proyecto número 553/02 y, en su defecto, si existen todavía dificultades de la bancada oficialista como para poder tener un análisis y un estudio pormenorizado de todo el proyecto 553/02, pedimos especialmente el tratamiento de la modificación o inclusión de un nuevo texto en el artículo 128 bis del 553.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le informo legisladora que la Comisión de Labor Parlamentaria comprometió el tratamiento, sí o sí, para la próxima sesión, o sea que en la próxima sesión, en diciembre, se va a tratar el 553, con o sin acuerdo.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas para los proyectos de declaración número 721/02, 680/02, 703/02 y 717/02, efectuada por el señor legislador Miguel Saiz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los expedientes mencionados pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada por el señor legislador Rosso para el proyecto de comunicación número 718/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el expediente mencionado pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de preferencia con despacho efectuada por el señor legislador Rosso para el proyecto de ley número 690/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada por el señor legislador Eduardo Chironi para el proyecto de declaración número 715/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de preferencia con despacho efectuada por el señor legislador Grosvald para el expediente número 342/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En cuanto a la solicitud de la legisladora Jáñez respecto a que el proyecto número 553/02 sea tratado en segunda vuelta, le informo que ya ha sido acordado su tratamiento por la Comisión de Labor Parlamentaria para la próxima sesión.

10 - RECLAMO LIQUIDACION DE PAGO DE REGALIAS PETROLERAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el expediente número 72/02, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que inicie el reclamo ante el Ministerio de Economía de la Nación por diferencias en la liquidación de pago de regalías petroleras y gasíferas, correspondientes al período 1990-2001. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de abril de 2002. Expediente número: 72/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía que inicie el reclamo ante el Ministerio de Economía de la Nación por diferencias en la liquidación de pago de regalías petroleras y gasíferas, correspondientes al período 1990-2001.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación. Y que pase a la comisión creada por la Ley N° 3615.

SALA DE COMISIONES. Gasques, Esquivel, Massaccesi, Grandoso, Medvedev, Medina, Severino de Costa, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Legislativa Ley N° 3615.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de abril de 2002.

Atento a que la Comisión para el análisis y evaluación de las Liquidaciones de Regalías hidrocarburíferas (Ley N° 3615), no se encuentra facultada para emitir dictamen sobre expediente de trámite legislativo, se Gira a la comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General el Expediente n° 72/02 – proyecto de Comunicación: Al Poder Ejecutivo Ministerio de Economía que inicie el reclamo ante el ministerio de Economía de la Nación por diferencias en la liquidación de pago de regalías petroleras y Gasífera, correspondientes al Período 1990-2001: a fin de proseguir el trámite parlamentario respectivo, conforme al orden de prelación establecido oportunamente.

Dpto. Comisiones, 17 de septiembre de 2002.

Viedma, 03 de octubre de 2002.

Expediente número: 72/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía que inicie el reclamo ante el Ministerio de Economía de la Nación por diferencias en la liquidación de pago de regalías petroleras y gasíferas, correspondientes al período 1990-2001.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Corvalán, Grandoso, Medvedev, Juan Manuel Muñoz, Adarraga, Jañez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de octubre de 2002.

Viedma, 08 de octubre de 2002.

Expediente número: 72/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía que inicie el reclamo ante el Ministerio de Economía de la Nación por diferencias en la liquidación de pago de regalías petroleras y gasíferas, correspondientes al período 1990-2001.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Esquivel, Lassalle, Jañez, Miguel González , Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
Comunica

Artículo 1º.-Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, que inicie formalmente el reclamo administrativo ante el ministerio de Economía de la Nación por diferencias en la liquidación y consecuente pago de regalías petroleras y gasíferas, correspondiente al periodo 1990-2001.

Artículo 2º.-De Forma.

Firmados: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

11 - EXPOSICION "LA IMAGEN Y LA PALABRA" EN NEUQUEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 343/02, proyecto que declara su beneplácito y apoyo a la exposición "La imagen y la palabra" organizada por el Grupo de Apoyo y Solidaridad de la ciudad de Neuquén. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 13 de junio de 2002. Expediente número 343/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: su beneplácito y apoyo a la exposición " La Imagen y la palabra" organizada por el Grupo de Apoyo y Solidaridad de la ciudad de Neuquen.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Lazzeri, Kluz, Adarraga, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión por la Memoria.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de junio de 2002.

Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Expediente número 343/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: su beneplácito y apoyo a la exposición " La Imagen y la palabra" organizada por el Grupo de Apoyo y Solidaridad de la ciudad de Neuquen.

Señor presidente:

La Comisión Com. Provincial por la Menoría ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Adarraga Eduardo Chironi, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 343/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: su beneplácito y apoyo a la exposición "La Imagen y la palabra" organizada por el Grupo de Apoyo y Solidaridad de la ciudad de Neuquen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 343/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de declaración: su beneplácito y apoyo a la exposición "La Imagen y la palabra" organizada por el Grupo de Apoyo y Solidaridad de la ciudad de Neuquen.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y apoyo a la exposición "**La imagen y la palabra**" organizada por el Grupo de Apoyo y Solidaridad de la ciudad de Neuquen y el auspicio de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina a inaugurarse en la Sala Emilio Saracco de la ciudad de Neuquen.

Artículo 2º.- De forma.

Coautores: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

12 - CONDEN A MUERTE POR LAPIDACION DE AMINA LAWAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 532/02, proyecto que declara su más enérgico repudio a la decisión adoptada por el tribunal de apelaciones nigeriano de ratificar la condena a muerte por lapidación de Amina Lawal. Autoras: Delia Edit Dieterle; María Inés García y Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 532/02. Autoras: Delia Edit Dieterle; María Inés García y Regina Kluz. Extracto: Proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a la decisión adoptado por el tribunal de apelaciones Nigeriano por la Lapidación de Amina Lawal.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Gasques, Kluz, Adarraga, Chironi, Barreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 532/02. Autoras: Delia Edit Dieterle; María Inés García y Regina Kluz. Extracto: Proyecto de declaración: Su mas enérgico repudio a la decisión adoptado por el tribunal de apelaciones Nigeriano por la Lapidación de Amina Lawal.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 532/02. Autoras: Delia Edit Dieterle; María Inés García y Regina Kluz. Extracto: Proyecto de declaración: Su mas enérgico repudio a la decisión adoptado por el tribunal de apelaciones Nigeriano por la Lapidación de Amina Lawal.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a la decisión adoptada por el Tribunal de Apelaciones nigeriano de ratificar la condena a muerte por lapidación de Amina Lawal, por constituir una ofensa y violación a los preceptos internacionales relativos a los derechos humanos.

Artículo 2º.- La presente declaración será remitida a Amnistía Internacional, a través de su representación en Argentina, para su conocimiento y difusión en el marco de la campaña desarrollada para evitar la aplicación de la condena a muerte de Amina Lawal.

Artículo 3º.- De forma.

COAUTORAS: Delia Edit Dieterle, Regina Kluz, María Inés García, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

13 - DEFENSA DE LOS DERECHOS TERRITORIALES DE CALETA OLIVIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 535/02, proyecto que declara su adhesión a la resolución número 119/2002 del Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, por constituir una defensa de los derechos territoriales. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 27 de septiembre de 2002. Expediente número 535/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: Su adhesión a la resolución nº 119/02 del consejo deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, por constituir una defensa de los derechos territoriales.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Esquivel, Massaccesi, Severino de Costa, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, asuntos Económico y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de septiembre de 2002.

Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Expediente número 535/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: Su adhesión a la resolución nº 119/02 del consejo deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, por constituir una defensa de los derechos territoriales.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 535/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: Su adhesión a la resolución nº 119/02 del consejo deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, por constituir una defensa de los derechos territoriales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 535/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: Su adhesión a la resolución nº 119/02 del consejo deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, por constituir una defensa de los derechos territoriales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su adhesión, en el ámbito del Parlamento Patagónico, a la resolución número 119/02 del Concejo Deliberante de Caleta Olivia -provincia de Santa Cruz-, por constituir una defensa de los derechos territoriales y económicos de la región.

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Guillermo Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

14 - SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL EN SANTA CRUZ **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 540/02, proyecto que declara de interés económico regional la tarea que realiza el INTA, Santa Cruz, a través del empleo del Sistema de Posicionamiento Global - GPS, que permite a través del seguimiento satelital un mejoramiento en el manejo de la producción ovina en la región patagónica. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 27 de septiembre de 2002. Expediente número 540/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de declaración: De interés económico regional la tarea que realiza el INTA, Santa Cruz, a través del empleo del Sistema de Posicionamiento Global GPS, que permita a través del seguimiento satelital un mejoramiento en el manejo de la producción ovina en la región patagónica.

Señor presidente:

La Comisión del Parlamento Patagónico ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Osbaldo Giménez, Esquivel, Massaccesi, Severino de Costa, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económico y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de septiembre de 2002.

Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Expediente número 540/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de declaración: De interés económico regional la tarea que realiza el INTA, Santa Cruz, a través del empleo del Sistema de Posicionamiento Global GPS, que permita a través del seguimiento satelital un mejoramiento en el manejo de la producción ovina en la región patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores,

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 540/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de declaración: De interés económico regional la tarea que realiza el INTA, Santa Cruz, a través del empleo del Sistema de Posicionamiento Global GPS, que permita a través del seguimiento satelital un mejoramiento en el manejo de la producción ovina en la región patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 540/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de declaración: De interés económico regional la tarea que realiza el INTA, Santa Cruz, a través del empleo del Sistema de Posicionamiento Global GPS, que permita a través del seguimiento satelital un mejoramiento en el manejo de la producción ovina en la región patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico regional la tarea que realiza el INTA Santa Cruz, en convenio con la Universidad Nacional de la Pampa y la Fundación Internacional para la Ciencia de Suecia-IFS- a través del empleo del Sistema de Posicionamiento Global-GPS, que permite a través del seguimiento satelital un mejoramiento en el manejo de la producción ovina en la región Patagónica.

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Guillermo Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

15 - IMPLEMENTACION DE LA CARRERA CONTABLE INFORMATIZADA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 572/02, proyecto que declara de interés educativo y social la actividad desarrollada por el Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS y la implementación de la carrera de nivel terciario de técnico auxiliar administrativo contable informatizado. Autores: Juan Manuel Accatino y María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 572/02. Autores: Juan Manuel Accatino y María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social la actividad desarrollada por el Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS y la implementación de la carrera de nivel terciarios de técnico auxiliar administrativo contable informatizado.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, Legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 572/02. Autores: Juan Manuel Accatino y María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social la actividad desarrollada por el Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS y la implementación de la carrera de nivel terciarios de técnico auxiliar administrativo contable informatizado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 572/02. Autores: Juan Manuel Accatino y María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social la actividad desarrollada por el Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS y la implementación de la carrera de nivel terciarios de técnico auxiliar administrativo contable informatizado.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo y social la actividad desarrollada por el Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS y la implementación de la carrera de nivel terciario de Técnico Auxiliar Administrativo Contable Informatizado, aprobada por resolución número 1368/02 del Consejo provincial de Educación de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

COAUTORES: María Inés García, Juan Manuel Accatino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

16 - LIBRO "DE LA VILLA GALENSE A LUIS BELTRAN" Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 577/02, proyecto que declara de interés educativo y cultural el libro "De Villa Galense a Luis Beltrán, La Incorporación de un Pueblo al Estado Nacional", de la profesora Mónica

. Autora: Delia Edit Dieterle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 577/02. Autora: Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el libro "De la Villa Galense a Luis Beltrán", la incorporación de un pueblo al Estado Nacional, de la profesora Mónica Silva.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 577/02. Autora: Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el libro "De la Villa Galense a Luis Beltrán", la incorporación de un pueblo al Estado Nacional, de la profesora Mónica Silva.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 577/02. Autora: Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el libro "De la Villa Galense a Luis Beltrán", la incorporación de un pueblo al Estado Nacional, de la profesora Mónica Silva.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural el libro "De Villa Galense a Luis Beltrán - La incorporación de un pueblo al Estado nacional", de la profesora Mónica Silva, editado por la Comisión de Festejos Centenario de la Llegada de los Galeses a la Isla de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

AUTORA: Delia Edit Dieterle, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

17 - XXV CONGRESO NACIONAL DE HORTICULTURA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 581/02, proyecto que declara de interés económico el XXV Congreso Nacional de Horticultura y 1er. Encuentro Virtual de Ciencias Hortícolas, a realizarse en Buenos Aires desde el 25 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año. Autor: Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 581/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico el XXV Congreso Nacional de Horticultura y 1 er. Encuentro Virtual de Ciencias Horticultura, a realizarse en Buenos Aires desde el 25 de noviembre de al 6 de diciembre de corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 581/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico el XXV Congreso Nacional de Horticultura y 1 er. Encuentro Virtual de Ciencias Horticultura, a realizarse en Buenos Aires desde el 25 de noviembre de al 6 de diciembre de corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 581/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico el XXV Congreso Nacional de Horticultura y 1 er. Encuentro Virtual de Ciencias Horticultura, a realizarse en Buenos Aires desde el 25 de noviembre de al 6 de diciembre de corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico el XXV Congreso Nacional de Horticultura y 1er. Encuentro Virtual de Ciencias Hortícola a realizarse desde Buenos Aires desde el 25 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año, con la propuesta de "nutrición y seguridad alimentaria para la calidad de vida".

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Guillermo Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

18 - CARRERA DE SOCIOLOGIA EN ALLEN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 584/02, proyecto de comunicación a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado que la Carrera de Sociología tenga su emplazamiento definitivo a partir del período 2003 en la ciudad de Allen. Autor: Rodríguez, Raúl Alberto y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 584/02. Autor: Rodríguez, Raúl Alberto. Extracto: Proyecto de comunicación: A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado que la carrera de Sociología tenga su emplazamiento definitivo a partir del período 2003 en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 584/02. Autor: Rodríguez, Raúl Alberto. Extracto: Proyecto de comunicación: A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado que la carrera de Sociología tenga su emplazamiento definitivo a partir del período 2003 en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 584/02. Autor: Rodríguez, Raúl Alberto. Extracto: Proyecto de comunicación: A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado que la carrera de Sociología tenga su emplazamiento definitivo a partir del período 2003 en la ciudad de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado que la Carrera de Sociología tuviera su emplazamiento definitivo a partir del período 2003, en la ciudad de Allen en virtud de estar dadas las condiciones y del compromiso previo existente.

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez, legislador.

FIRMANTES: María Inés García, Roberto Medvedev, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

19 - TURBINA HIDROELECTRICA PASO FRONTERIZO CARDENAL SOMORE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 589/02, proyecto de comunicación a los representantes provinciales en el Congreso de la Nación, que realicen las gestiones necesarias a los fines de lograr la instalación de una turbina hidroeléctrica en el paso fronterizo Cardenal Samoré sito en la frontera con la República de Chile. Autor: Medvedev, Roberto Jorge.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 589/02. Autor: Medvedev Roberto. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes provinciales en el congreso de Nación, que realicen las gestiones necesarias a los fines de lograr la instalación de una turbina hidroeléctrica en el paso fronterizo Cardenal Samoré sito en la frontera con la Republica de Chile.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 589/02. Autor: Medvedev Roberto. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes provinciales en el congreso de Nación, que realicen las gestiones necesarias a los fines de lograr la instalación de una turbina hidroeléctrica en el paso fronterizo Cardenal Samoré sito en la frontera con la Republica de Chile.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 589/02. Autor: Medvedev Roberto. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes provinciales en el congreso de Nación, que realicen las gestiones necesarias a los fines

de lograr la instalación de una turbina hidroeléctrica en el paso fronterizo Cardenal Samoré sito en la frontera con la República de Chile.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Estado de Turismo y Deporte de la Nación y Parques Nacionales a los fines de lograr la instalación de una turbina hidroeléctrica, para ser instalada en el paso fronterizo Cardenal Samoré sito en la frontera con la República de Chile.

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

20 - COMPRA DE TURBINA HIDROELECTRICA PARA CARDENAL SAMORE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 590/02, proyecto de comunicación a los representantes provinciales en el Congreso Nacional, que realicen las gestiones necesarias a los fines de lograr la inclusión en el presupuesto del año 2003 de una partida para la compra de una turbina hidroeléctrica para ser instalada en el paso fronterizo Cardenal Samoré en la frontera con la República de Chile. Autor: Medvedev, Roberto Jorge.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 590/02. Autor: Medvedev Roberto Jorge. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes provinciales en el Congreso Nacional, que realicen las gestiones necesarias a los presupuesto del año 2003 de una partida para la compra de una turbina hidroeléctrica para ser instalada en el paso de fronterizo Cardenal Samoré en la frontera con la República de Chile.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 590/02. Autor: Medvedev Roberto Jorge. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes provinciales en el Congreso Nacional, que realicen las gestiones necesarias a los presupuesto del año 2003 de una partida para la compra de una turbina hidroeléctrica para ser instalada en el paso de fronterizo Cardenal Samoré en la frontera con la República de Chile.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 590/02. Autor: Medvedev Roberto Jorge. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes provinciales en el Congreso Nacional, que realicen las gestiones necesarias a los presupuestos del año 2003 de una partida para la compra de una turbina hidroeléctrica para ser instalada en el paso de fronterizo Cardenal Samoré en la frontera con la República de Chile.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, para que realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio del Interior, Dirección de Límites y Frontera dependiente de la Cancillería de la Nación y la Secretaría de Estado de Turismo y Deporte de la Nación, a los fines de lograr la introducción en el presupuesto 2003 de una partida para la compra de una turbina hidroeléctrica, para ser instalada en el paso fronterizo Cardenal Samoré en la frontera con la vecina República de Chile.

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

21 - AMPLIACION RED ELECTRICA DE MALLIN AHOGADO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 595/02, proyecto de comunicación al Ministerio de Economía, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la zona denominada Rincón de Inalaf. Autor: Barbeito, César Alfredo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 595/02. Autor: Cesar Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Ministerio de Economía, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín ahogado en la zona denominada Rincón de Inalaf.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 e noviembre de 2002.

Expediente número 595/02. Autor. Cesar Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Ministerio de Economía, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín ahogado en la zona denominada Rincón de Inalaf.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 595/02. Autor. Cesar Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación. Al Ministerio de Economía, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín ahogado en la zona denominada Rincón de Inalaf.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía, Secretaría de Obras y Servicios públicos de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la zona denominada "Rincón de Inalef", a la mayor brevedad posible.

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Cesar Alfredo Barbeito, legislador.

FIRMANTES: Raúl Rodríguez, Osbaldo Giménez, María Inés García, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

22 - AMPLIACION RED ELECTRICA A RINCON DE INALEF Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 596/02, proyecto de comunicación al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la zona denominada Rincón de Inalef. Autor: Barbeito, César Alfredo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 596/02. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de Electricidad

(EPRE), que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la Zona denominada Rincón de Inalef.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 596/02. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de Electricidad (EPRE), que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la Zona denominada Rincón de Inalef.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 596/02. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de Electricidad (EPRE), que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la Zona denominada Rincón de Inalef.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad, EPRE, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la zona denominada "Rincón de Inalef", a la mayor brevedad posible.

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Cesar Alberto Barbeito, legislador.

FIRMANTES: Raúl Rodríguez, Osbaldo Giménez, María Inés García, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

23 - 50 ANIVERSARIO CREACION DEL PRIMER CEN Nº 3 DE RIO COLORADO**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 599/02, proyecto de declaración de interés social y cultural el 50º aniversario de la creación del primer establecimiento secundario de la localidad de Río Colorado, el actual CEM número 3 "Bernardo Houssay" a conmemorarse el próximo mes de diciembre. Autor: Finocchiaro, Liliana Mónica.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 599/02. Autora: Finocchiaro Liliana Mónica. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural el 50º aniversario de la creación del primer establecimiento secundario de la localidad de Río Colorado, el actual CEN Nº 3 "Bernardo Houssay" a conmemorarse el próximo mes de diciembre.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 599/02. Autora: Finocchiaro Liliana Mónica. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural el 50º aniversario de la creación del primer establecimiento secundario de la localidad de Río Colorado, el actual CEN Nº 3 "Bernardo Houssay" a conmemorarse el próximo mes de diciembre.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 599/02. Autora: Finocchiaro Liliana Mónica. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural el 50º aniversario de la creación del primer establecimiento secundario de la localidad de Río Colorado, el actual CEN Nº 3 "Bernardo Houssay" a conmemorarse el próximo mes de diciembre.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º- De interés social y cultural para la actividad educativa, el 50º aniversario de la creación del primer establecimiento secundario de la localidad de Río Colorado, el actual CEM número 3 "Bernardo Houssay", a conmemorarse el próximo mes de diciembre, en ocasión del cierre académico del ciclo lectivo.

Artículo 2º.- Que por la presente adhiere a los actos con los que la comunidad del mencionado centro de enseñanza media celebrará este especial acontecimiento de su vida institucional y de la historia de la educación en Río Colorado.

Artículo 3º.- De forma.

AUTORA: Liliana Mónica Finocchiaro, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

24 - UTILIZACION DE PASO DE SERVICIOS UBICADAS EN LAS VIAS FERREAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 620/02, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Organización Nacional de Bienes del Estado, que arbitre los mecanismos adecuados para posibilitar la utilización de paso de los servicios ubicados en las vías férreas concesionadas a la empresa Ferrosur en el territorio provincial, sin costo para los usuarios. Autores: Chironi, Eduardo y Wood, Guillermo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 620/02. Autores: Eduardo Chironi, Wood Guillermo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Organización Nacional de bienes del Estado, que arbitre los mecanismos adecuados para posibilitar la utilización de paso de los servicios ubicados en las vías férreas concesionadas a la empresa Ferrosur en el territorio provincial, sin costo para los usuarios.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 620/02. Autores: Eduardo Chironi, Wood Guillermo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Organización Nacional de bienes del Estado, que arbitre los mecanismos adecuados para posibilitar la utilización de paso de los servicios ubicados en las vías férreas concesionadas a la empresa Ferrosur en el territorio provincial, sin costo para los usuarios.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 620/02. Autores: Eduardo Chironi, Wood Guillermo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Organización Nacional

de bienes del Estado, que arbitre los mecanismos adecuados para posibilitar la utilización de paso de los servicios ubicados en las vías férreas concesionadas a la empresa Ferrosur en el territorio provincial, sin costo para los usuarios.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Organización Nacional de Bienes del Estado, que arbitre los mecanismos adecuados para posibilitar la utilización de paso de los servicios en los predios donde se localizan las vías férreas concesionadas a la Empresa Ferrosur en todo el territorio de la provincia de Río Negro, sin costo para los usuarios.

Artículo 2º.- De forma.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

25 - PRIMERA JORNADA CULTURAL "CREANDO LAZOS" Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 626/02, proyecto de declaración de interés cultural y educativo la primera jornada cultural "Creando Lazos" organizada por el circuito cultural del Valle Medio, iniciada en septiembre y cuya finalización está prevista para febrero de 2003. Autora: Dieterle, Delia Edit y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 626/02. Autora: Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la primera jornada cultural "Creando Lazos" del Valle Medio, iniciada en septiembre y cuya finalización está prevista para febrero de 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 626/02. Autora: Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la primera jornada cultural "Creando Lazos" del Valle Medio, iniciada en septiembre y cuya finalización está prevista para febrero de 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 626/02. Autora: Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo la primera jornada cultural "Creando Lazos" del Valle Medio, iniciada en septiembre y cuya finalización está prevista para febrero de 2003.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo la Primera Jornada Cultural "Creando Lazos", organizada por el Circuito Cultural del Valle Medio que integran las localidades de Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Pomona, Coronel Belisle, Chimpay, Darwin y Chelforó, iniciada en septiembre del corriente año y cuya finalización está prevista para febrero de 2003.

Artículo 2º.- De forma.

AUTORA: Delia Dieterle, legisladora.

FIRMANTE: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

26 - PRIMER CAMPAMENTO JUVENIL DE FORMACION DE PROMOTORES CULTURALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 627/02, proyecto de declaración de interés cultural y educativo el primer campamento juvenil de formación de promotores culturales, organizado por el circuito cultural del Valle Medio, a realizarse en noviembre del corriente año. Autora: Dieterle, Delia Edit y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo el Primer Campamento Juvenil de Formación de Promotores Culturales a realizarse en noviembre próximo en el Valle Medio, organizado por el Circuito Cultural del Valle Medio.

Artículo 2º.- De forma.

AUTORA: Delia Edit Dieterle, legisladora.

FIRMANTE: María Inés García, legisladora.

Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Expediente número 627/02. Autora: Dieterle Delia Edit. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el primer campamento juvenil de formación de promotores culturales, organizado por el Circuito cultural del Valle Medio, a realizarse en noviembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación:

Artículo 1º: De interés cultural y educativo el Primer Campamento Juvenil d Formación de Promotores Culturales a realizarse en noviembre en el Valle Medio, organizado por el circuito Cultural del Valle Medio.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Expediente número 627/02. Autora: Dieterle Delia Edit. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el primer campamento juvenil de formación de promotores culturales, organizado por el circuito cultural del Valle Medio, a realizarse en noviembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación del dictamen de fojas 4 de la comisión de Cultura Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 627/02. Autora: Dieterle Delia Edit. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el primer campamento juvenil de formación de promotores culturales, organizado por el circuito cultural del Valle Medio, a realizarse en noviembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

27 - HOMENAJE A ATAHUALPA YUPANQUI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 632/02, proyecto de declaración de interés cultural y educativo el ciclo "Homenaje a Atahualpa Yupanqui" que se desarrolla en Villa Regina y zona de influencia. Autores: Delia Edit Dieterle; Ricardo Dardo Esquivel; Osbaldo Alberto Giménez; César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 632/02. Autores: Delia Edit Dieterle; Ricardo Dardo Esquivel; Osbaldo Alberto Giménez; César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el ciclo "homenaje a Atahualpa Yupanqui" que se desarrollara en Villa Regina y zona de influencia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 632/02. Autores: Delia Edit Dieterle; Ricardo Dardo Esquivel; Osbaldo Alberto Giménez; César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el ciclo "homenaje a Atahualpa Yupanqui" que se desarrollara en Villa Regina y zona de influencia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 632/02. Autores: Delia Edit Dieterle; Ricardo Dardo Esquivel; Osbaldo Alberto Giménez; César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el ciclo "homenaje a Atahualpa Yupanqui" que se desarrollara en Villa Regina y zona de influencia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el ciclo "Homenaje a Atahualpa Yupanqui", que se desarrolla en Villa Regina y zona de influencia bajo la producción general de Carlos Hernández.

Artículo 2º.- De forma.

COAUTORES: Osvaldo Alberto Giménez, Alfredo Barbeito, Edit Dieterle, Ricardo Dardo Esquivel, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

28 - FIESTA DE LA TRADICIÓN EN RIO COLORADO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 637/02, proyecto de declaración de interés educativo y cultural la Fiesta de la Tradición a realizarse entre los días 2 y 24 de noviembre en Río Colorado. Autora: Dieterle, Delia Edit y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 637/02. Autora: Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la fiesta de la tradición a realizarse entre los días 2 y 24 de noviembre de en Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 637/02. Autora: Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la fiesta de la tradición a realizarse entre los días 2 y 24 de noviembre de en Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 637/02. Autora: Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la fiesta de la tradición a realizarse entre los días 2 y 24 de noviembre de en Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la Fiesta de la Tradición y la presentación de la Fundación Ferrari, a realizarse entre el 2 y el 24 de noviembre en Río Colorado, organizada por la Comisión de Festejos Tradicionalistas de la Comarca Río Colorado y La Adela.

Artículo 2º.- De forma.

AUTORA: Delia Edit Dieterle, legisladora.

FIRMANTES: María Inés García, Cesar Alfredo Barbeito, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendíroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

29 - PLAZO DE SALDOS ADEUDADOS AL SECTOR FORESTAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendíroz) - Corresponde tratar el expediente número 639/02, proyecto de comunicación al Ministerio de Economía de la Nación, de cumplimiento con los montos faltantes asignados en el presupuesto 2002 para ser aplicados al pago de los saldos adeudados al sector forestal. Autor: Grosvald, Guillermo José.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 639/02. Autor: Guillermo Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Economía de la Nación de cumplimiento con los montos faltantes asignados en el pago de los saldos adeudados al sector forestal.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 639/02. Autor: Guillermo Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Economía de la Nación de cumplimiento con los montos faltantes asignados en el pago de los saldos adeudados al sector forestal.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 639/02. Autor: Guillermo Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Economía de la Nación de cumplimiento con los montos faltantes asignados en el pago de los saldos adeudados al sector forestal.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía de la Nación, de cumplimiento con los montos faltantes asignados en el presupuesto del año 2002 para ser aplicados al pago de los saldos adeudados al sector forestal, por aplicación de la ley número 25.080, de "Inversiones para Bosques Cultivados".

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Guillermo Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

30 - PARTIDAS PRESUPUESTARIA PARA INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 640/02, proyecto de comunicación a los representantes en el Congreso de la Nación, que realicen las acciones necesarias a fin de que en el presupuesto 2003 se asignen las partidas que permitan dar cumplimiento a la ley número 25.080 de "Inversiones para bosques cultivados". Autor: Grosvald, Guillermo José.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 640/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes en el Congreso de la nación, que realicen las acciones necesarias a fin de que en el presupuesto 2003 se asignen las partidas que permitan dar cumplimiento a la ley n° 25080 de "inversiones para bosques cultivados".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 640/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes en el Congreso de la nación, que realicen las acciones necesarias a fin de que en el presupuesto 2003 se asignen las partidas que permitan dar cumplimiento a la ley n° 25080 de "inversiones para bosques cultivados".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 640/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes en el Congreso de la nación, que realicen las acciones necesarias a fin de que en el presupuesto 2003 se asignen las partidas que permitan dar cumplimiento a la ley n° 25080 de "inversiones para bosques cultivados".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes en el Congreso de la Nación, que realicen las acciones necesarias, a fin que en la elaboración del Presupuesto 2003, se asignen las partidas que permitan dar cumplimiento a la ley número 25.080 de "Inversiones para Bosques Cultivados".

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Guillermo Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**31 - PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 641/02, proyecto de declaración de interés económico regional el Plan Estratégico Nacional de Vitivinicultura, que a través de talleres regionales promueven acciones para mejorar el posicionamiento de los vinos argentinos en el mercado internacional. Autor: Grosvald, Guillermo José.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 641/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de declaración: De interés Económico regional el Plan Estratégico Nacional de Vitivinicultura, que a través de talleres regionales promuevan acciones para mejorar el posicionamiento de los vinos argentinos en el mercado internacional.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 641/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de declaración: De interés Económico regional el Plan Estratégico Nacional de Vitivinicultura, que a través de talleres regionales promuevan acciones para mejorar el posicionamiento de los vinos argentinos en el mercado internacional.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 641/02. Autor: Guillermo José Grosvald. Extracto: proyecto de declaración: De interés Económico regional el Plan Estratégico Nacional de Vitivinicultura, que a través de talleres regionales promuevan acciones para mejorar el posicionamiento de los vinos argentinos en el mercado internacional. Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico regional el Plan Estratégico Nacional de Vitivinicultura, organizado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, el INTA, universidades y funcionarios gubernamentales, que a través de talleres regionales promueven acciones para mejorar el posicionamiento de los vinos argentinos en el mercado internacional.

Artículo 2º.- Solicitar al Instituto Nacional de Vitivinicultura y al INTA promuevan una rápida implementación de los talleres en la región Río Negro Neuquén, convocando a todos los actores involucrados en la industria vitivinícola regional.

Artículo 3º.- De forma, con comunicación al Instituto Nacional de Vitivinicultura y al INTA.

AUTOR: Guillermo Grosvald, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

32 - PRODUCCION DE LA ARTESANA MANUELA MELINER Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 644/02, proyecto de declaración de interés cultural, educativo y social la producción de la artesana Manuela Meliner de la localidad de Sierra Colorada, quien fuera seleccionada a nivel nacional para participar en el concurso "Premio UNESCO de Artesanía 2002 para América Latina y el Caribe". Autor: Guillermo Wood y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 644/02. Autor: Wood Guillermo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la producción de la artesanía Manuela Meliner de la localidad de Sierra Colorada, quien fuera seleccionada a nivel Nacional para participar en el concurso "Premio Unesco de artesanía 2002 para América Latina y el Caribe."

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 644/02. Autor: Wood Guillermo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la producción de la artesanía Manuela Meliner de la localidad de Sierra Colorada, quien

fuera seleccionada a nivel Nacional para participar en el concurso "Premio Unesco de artesanía 2002 para América Latina y el Caribe."

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 644/02. Autor: Wood Guillermo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la producción de la artesanía Manuela Meliner de la localidad de Sierra Colorada, quien fuera seleccionada a nivel Nacional para participar en el concurso "Premio Unesco de artesanía 2002 para América Latina y el Caribe."

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la producción de la artesana Manuela Meliner de la localidad de Sierra Colorada quién fuera seleccionada a nivel nacional para participar en la instancia internacional en México el 24 de noviembre del presente año para el concurso "Premio Unesco de artesanía 2002 para América Latina y el Caribe".

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Guillermo Wood, legislador.
FIRMANTE: Eduardo Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

33 - OFICINA DE INFORMES TURISTICOS MOVIL EN VIEDMA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 646/02, proyecto de comunicación a la Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado la instalación de una oficina de informes turísticos móvil en la ciudad de Viedma. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 646/02. Autor: Medvedev Roberto Jorge. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado la instalación de una oficina de informes turísticos móvil en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 646/02. Autor: Medvedev Roberto Jorge. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado la instalación de una oficina de informes turísticos móvil en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 646/02. Autor: Medvedev Roberto Jorge. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado la instalación de una oficina de informes turísticos móvil en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaría de Estado de Turismo que vería con agrado la instalación de una oficina de informes turísticos móvil en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

34 - CONVENIO CON LA FUNDACIÓN KONEX Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 649/02, proyecto de comunicación al Ministerio de Economía, Innovación Tecnológica, que vería con agrado la concreción de un convenio con la Fundación Konex. Autor: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica. **Artículo 1º.**- Al Consejo Provincial de Educación que vería con agrado la concreción de un convenio con la Fundación

Konex para poder implementar en la provincia de Río Negro el premio al mejor proyecto de innovación tecnológica.

Artículo 2º.- De forma

COAUTORES: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Expediente número 649/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la concreción de un convenio con la Fundación Konex para poder implementar en la provincia el premio al mejor proyecto de innovación tecnológica.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con las siguientes modificaciones que se adjuntan.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

**LA LEGISLATURA DE PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA.**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía – Innovación Tecnológica – que vería con agrado la concreción de un convenio con la Fundación Konex para poder implementar en la provincia de Río Negro el premio al mejor proyecto de innovación tecnológica.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 649/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la concreción de un convenio con la Fundación Konex para poder implementar en la provincia el premio al mejor proyecto de innovación tecnológica.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 649/02. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la concreción de un convenio con la Fundación Konex para poder implementar en la provincia el premio al mejor proyecto de innovación tecnológica.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

35 - CIRCUITO "PATAGONIA DE A CABALLO" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 652/02, proyecto de declaración de interés turístico provincial el circuito "Patagonia de a caballo" que une las localidades de Viedma y San Antonio Este a través de un circuito costero de cabalgata. Autor: Eduardo Chironi y Otro. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 652/02. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico provincial el circuito "Patagonia de a caballo que une las localidades de Viedma y San Antonio Este" a través de un circuito costero de cabalgata:

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 652/02. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico provincial el circuito "Patagonia de a caballo que une las localidades de Viedma y San Antonio Este" a través de un circuito costero de cabalgata:

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 652/02. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico provincial el circuito "Patagonia de a caballo que une las localidades de Viedma y San Antonio Este" a través de un circuito costero de cabalgata:

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico provincial el circuito "Patagonia de a caballo", que une las localidades de Viedma y San Antonio Este a través de un circuito costero de cabalgata y aventura en contacto con la naturaleza patagónica, que organiza la empresa "Patagonia de a Caballo S.H." de Luis Bond y Gustavo Torralba de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Eduardo Chironi, legislador.

FIRMANTE: Guillermo Wood, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**36 - TALLERES LITERARIOS DEL SEÑOR JUAN CARLOS CARDENAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 658/02, proyecto de declaración de interés educativo, cultural y social el trabajo que realiza a través de los talleres literarios el señor Juan Carlos Cárdenas. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 658/02. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el trabajo que realiza a través de los talleres literarios el señor Juan Carlos Cárdenas.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asunto constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 658/02. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el trabajo que realiza a través de los talleres literarios el señor Juan Carlos Cárdenas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 658/02. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el trabajo que realiza a través de los talleres literarios el señor Juan Carlos Cárdenas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo, cultural y social el trabajo que realiza a través de los Talleres Literarios el señor Juan Carlos Cárdenas.

Artículo 2º.- De forma.

AUTORA: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**37 - POESIAS "ECOS" Y LA "MEMORIA DE LOS OTROS"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 659/02, proyecto de declaración de interés educativo, cultural y social las obras: poesía "Ecos" del año 2000 y "La Memoria de los Otros" de septiembre de 2001, ambas del autor Juan Carlos Cárdenas. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 659/02. Autora. María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social las obras, poesías "Ecos" del año 2000 y "La Memoria de los otros" de septiembre de 2001, ambas del autor: Juan Carlos Cárdenas.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Adarraga, Díaz, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002

Expediente número 659/02. Autora. María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social las obras, poesías "Ecos" del año 2000 y "La Memoria de los otros" de septiembre de 2001, ambas del autor: Juan Carlos Cárdenas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 659/02. Autora. María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social las obras, poesías "Ecos" del año 2000 y "La Memoria de los otros" de septiembre de 2001, ambas del autor: Juan Carlos Cárdenas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo, cultural y social las obras: poesía "Ecos" del año 2000 y "La Memoria de los Otros" de septiembre del 2001 ambas del autor Juan Carlos Cárdenas.

Artículo 2º.- De forma.

AUTORA: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

38 - REGIMEN DE REINTEGRO DEL IVA A MUNICIPIOS Y COMUNAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 664/02, proyecto de comunicación a los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, su deseo de adherir al proyecto de ley número 3788-D-02, sobre "Régimen de reintegro del IVA a municipios y comunas". Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood. Agregado el Expediente número 1600/02 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 06 de noviembre de 2002. Expediente número 664/02. Autores: Eduardo Chironi, Wood Guillermo. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia en el congreso de la Nación, su deseo de adherir al proyecto de ley nº 3788-D-02, sobre de "Régimen de reintegro del IVA a municipios y comunas".

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Accatino, Rodríguez, Ibáñez, Severino de Costa, Eduardo Chironi, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 664/02. Autores: Eduardo Chironi, Wood Guillermo. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia en el congreso de la Nación, su deseo de adherir al proyecto de ley nº 3788-D-02, sobre de "Régimen de reintegro del IVA a municipios y comunas".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de noviembre de 2002.

Expediente número 664/02. Autores: Eduardo Chironi, Wood Guillermo. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes de la provincia en el congreso de la Nación, su deseo de adherir al proyecto de ley nº 3788-D-02, sobre de "Régimen de reintegro del IVA a municipios y comunas".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, su deseo de adherir al proyecto de ley número 3788-D-02, sobre "Régimen de Reintegro del IVA a Municipios y Comunas", presentado por los Diputados Nacionales Rubén Giustiniani, Eduardo García, Jorge Rivas, Alfredo Bravo y otros.

Artículo 2º.- De forma.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

39 - MODIFICACION DE VALORES DE TASA POR SERVICIOS DE DESINSECTACION DE VEHICULOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 670/02, proyecto de comunicación al Consejo de Administración de la Fundación Barrera Patagónica (FUN.BA.PA.) que modifique los valores de las tasas por servicios de desinsectación de vehículos en las categorías automóviles particulares y camionetas pick-ups. Autor: Sigifredo Ibáñez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 05 de noviembre de 2002. Expediente número 670/02. Autor: Ibáñez Sigifredo. Extracto: Proyecto de comunicación: al consejo de Administración de la fundación Barrera Patagónica (FUN.BA.PA) que modifique los valores de las tasa por servicios de desinsectación de vehículos en las categorías automóviles particulares y camionetas pick ups.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, María Inés García, Díaz, Alejandro García, Severino de Costa, Wood, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 670/02. Autor: Ibáñez Sigifredo. Extracto: Proyecto de comunicación: al consejo de Administración de la fundación Barrera Patagónica (FUN.BA.PA) que modifique los valores de las tasa por servicios de desinsectación de vehículos en las categorías automóviles particulares y camionetas pick ups.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 670/02. Autor: Ibáñez Sigifredo. Extracto: Proyecto de comunicación: al consejo de Administración de la fundación Barrera Patagónica (FUN.BA.PA) que modifique los valores de las tasa por servicios de desinsectación de vehículos en las categorías automóviles particulares y camionetas pick ups.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Consejo de Administración de la Fundación Barrera Patagónica (FUN.BA.PA.), para que modifique los valores de las tasas por servicios de desinsectación de vehículos en las categorías automóviles particulares y camionetas pick-up en los puestos camineros que posee para tal fin, reduciéndolos en un cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Sigifredo Ibáñez, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

40 - ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

41 - CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 704/02, proyecto de resolución que prorroga hasta el día 31 de diciembre de 2002 el período de sesiones ordinarias de este Poder Legislativo. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 704/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 707/02, proyecto de declaración de interés cultural y educativo provincial la muestra "Basta de zonceras" sobre la vida de Arturo Jauretche que se lleva a cabo entre el 13 de noviembre y el 15 de diciembre en Buenos Aires. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 707/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente 680/02, proyecto de declaración de interés deportivo y social la realización del torneo denominado "Fiesta Provincial de las Bochas" a llevarse a cabo durante los días 23 y 24 de noviembre del corriente año. Autora: Delia Dieterle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 20 de noviembre de 2002. Expediente número 680/02. Autora: Delia Edit Dieterle. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo y social la realización del torneo denominado "fiesta Provincial de las Bochas" a llevarse a cabo durante los días 23 y 24 de noviembre de del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Gasques, Kluz, Pega, Adarraga, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de noviembre de 2002.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la realización del torneo denominado "Fiesta Provincial de las Bochas", a llevarse a cabo durante los días 23 y 24 de noviembre del 2002, organizado por la Asociación de Bochas del Valle Medio.

Artículo 2º.- De forma.

Autora: Delia Edit Dieterle, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 703/02, proyecto de declaración de interés científico, tecnológico, social y cultural el Workshop Internacional sobre Polos y Parques Tecnológicos que se realizará en San Carlos de Bariloche los días 25 y 26 de noviembre de 2002. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 703/02).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 715/02, proyecto de declaración de interés parlamentario provincial la II Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios y las XV Jornadas Argentina de Taquígrafos Parlamentarios y Judiciales a realizarse en Capital Federal durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2002. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara. **Artículo 1º.**- De interés parlamentario provincial la "II Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios" y las "XV Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios y Judiciales", a realizarse en la Capital Federal, durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2002.

Artículo 2º.- Comuníquese la presente declaración a la organizadora del evento, Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

Artículo 3º.- De forma.

Autor: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 717/02, proyecto de declaración de interés educativo y social el proyecto "En la Naturaleza Nada se Desecha" desarrollado por el grupo Economía del CEM número 11 de Villa Regina y su participación en las séptimas Jornadas Interactivas de Ciencia, Tecnología, Arte y Arquitectura, llevadas a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires. Autora: Olga Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo y social el proyecto "En la naturaleza nada se desecha" desarrollado por el "Grupo Ecomanía" del CEM número 11 de Villa Regina; como así también, su participación en las "7mas Jornadas Interactivas de Ciencia, Tecnología, Arte y Arquitectura" llevadas a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Autora: Olga Massaccesi, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 718/02, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, su rechazo a cualquier intento de ubicación de transformadores contaminados con PCB, en el área de Cinco Saltos. Autora: Ebe María Adarraga.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, su rechazo a cualquier intento de ubicación de transformadores contaminados con PCB en el área de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- De forma.

Autora: Ebe Adarraga, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 721/02, proyecto de declaración, de interés provincial la realización del proyecto de intercambio técnico y profesional en la provincia de Río Negro para la elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad al Medio Físico "Un entorno saludable" a realizarse en Viedma, San Carlos de Bariloche y General Roca. Autor: Miguel Saiz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial la realización del proyecto de intercambio técnico y profesional en la provincia de Río Negro para la elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad al Medio Físico "Un entorno saludable", cuya primera sesión se llevará a cabo en la ciudad de Viedma los días 20 y 21 de noviembre de 2002, para proseguir en las ciudades de San Carlos de Bariloche y General Roca en fechas a determinar.

Artículo 2º.- De forma.

Autor: Miguel Angel Saiz, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

42 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

43 - PRORROGA PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 704/02, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

44 - MUESTRA "BASTA DE ZONCERAS" ARTURO JAURETCHÉ
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 707/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

45 - FIESTA PROVINCIAL DE BOCHAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 680/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

46 - WORK SHOP INTERNACIONAL SOBRE POLOS Y PARQUES TECNOLOGICOS EN BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 703/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

47 - II JORNADAS INTERNACIONALES DE TAQUÍGRAFOS PARLAMENTARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 715/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

48 - PROYECTO "EN LA NATURALEZA NADA SE DESECHA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 717/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

49 - TRANSFORMADORES CONTAMINADOS CON PCB EN CINCO SALTOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 718/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

50 - PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 721/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

51 - ORDEN DEL DIA **SUSPENSION DE REMATES Y EJECUCIONES JUDICIALES** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va a tratar el expediente número 583/02, proyecto de ley que suspende remates y ejecuciones judiciales de los emprendimientos productivos de sustento familiar, cuyo origen se reconozca en deudas financieras mientras dure la emergencia económica, social, financiera y laboral, conforme al artículo 1° de la ley nacional número 25.563. Autor: José Luis Zgaib y otros.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1°.**- Suspéndense los remates y ejecuciones judiciales de los "emprendimientos productivos de sustento familiar", cuyo origen se reconozca en deudas financieras, mientras dure la emergencia económica, social, financiera y laboral, de conformidad con el artículo 1° de la ley nacional número 25.563.

Artículo 2°.- De forma.

AUTOR: José Luis Zgaib, legislador.

FIRMANTES: Sigifredo Ibáñez, Miguel A. González, Oscar Eduardo Díaz, Javier Alejandro Iud, Eduardo A. Rosso, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: De acuerdo a lo que manifestamos en el tratamiento de primera vuelta, proponemos la modificación del texto del artículo 1°, a fin de precisar bien el contenido de los emprendimientos productivos.

Voy a dar lectura al texto, que es el siguiente: "Artículo 1°.- Suspéndanse los remates y ejecuciones judiciales de los "Emprendimientos productivos de sustento familiar" pertenecientes a la actividad primaria, secundaria y terciaria, cuyo origen se reconozca en deudas financieras, mientras dure la emergencia económica, social, financiera y laboral, de conformidad con el artículo 1° de la ley nacional número 25.563.". Luego lo acercaré a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hay acuerdo de los bloques en la modificación?

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento se va a votar en general y en particular, con las modificaciones propuestas, el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

52 - EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 619/02, proyecto de ley que crea la Comisión de Estudio y Evaluación de las Concesiones otorgadas por la Lotería de Río Negro sobre la explotación de los juegos de azar. Autores: Guillermo José Grosvald, Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Objeto.** Créase la Comisión de estudio y evaluación de las concesiones otorgadas por la Lotería de Río Negro sobre la explotación de los juegos de azar, cuyos alcances, atribuciones y plazos quedan contemplados en la presente ley.

Artículo 2º.- Alcances. La Comisión creada por la presente, se constituye en los términos del artículo 139 inciso 3 y tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Requerir a los Poderes Judicial o Ejecutivo, a reparticiones autárquicas y a sociedades o particulares que exploten concesiones de servicios públicos, los informes que considere pertinentes, con las prerrogativas del artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y de la ley número 2216 en cuyo caso los plazos se reducirán a la mitad de lo establecido en la norma de referencia.
- b) Solicitar a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a cualquier otro organismo nacional, los informes que estime necesarios.
- c) Evaluar el desarrollo de la relación contractual de las empresas y el Estado provincial, y el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes.
- d) Impulsar acciones ante los Bancos que operan en plaza, para determinar las relaciones entre las empresas concesionarias, el Estado provincial y sus funcionarios.
- e) Solicitar a los medios de comunicación la documentación que posean en relación al funcionamiento de las empresas o particulares concesionarios.
- f) Citar a agentes y funcionarios del Estado provincial, como a aquellas personas físicas o jurídicas vinculadas con contrataciones o actos jurídicos realizados en función del objeto de la presente, a prestar declaración con las mismas obligaciones, responsabilidades y sanciones previstas en el Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro y sus normas concordantes. Podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública al solo efecto de lograr el comparendo de testigos o personas sometidas a la investigación.
- g) Solicitar intervención judicial para realizar allanamientos y secuestros. En caso de requerirse tales medidas, el Juez Penal competente deberá evaluar dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas, la procedencia de la petición. De hacerse lugar se procederá conforme lo establecen los artículos 208, 209, 210, 211, 212, así como el 215 siguientes y concordantes del Código Procesal Penal.
- h) Contratar asesoramiento técnico, designar profesionales y asesores externos que considere necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido y requerir informes y colaboración a entidades públicas y privadas que puedan contribuir al objeto de la Comisión.

Artículo 3º.- Informes Parciales y Plazos. La Comisión Legislativa brindará a la Cámara un informe escrito trimestral sobre los avances que halla alcanzado y caducará en su funcionamiento con el término de su cometido.

Artículo 4º.- Integración y autoridades. La Comisión estará integrada por no menos de siete (7) Legisladores respetando la proporcionalidad obtenida por los diversos bloques de legisladores. Las Autoridades se regirán conforme lo establece el artículo 62 del Reglamento Interno de la Cámara.

Artículo 5º.- Presupuesto. Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán imputados al presupuesto de la Legislatura.

Artículo 6º.- Vigencia. La presente ley es de orden público y su vigencia comenzará a regir de pleno derecho a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 7º.- De forma.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Grosvald, Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra uno de sus autores, el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Simplemente para decirle que hemos acercado por secretaría el texto definitivo de este proyecto de ley, el mismo fue entregado a todos los presidentes de bloque y hemos tratado de incorporar o de mejorar la mayoría de las observaciones que se realizaron en el tratamiento en primera vuelta. Dicho esto, solicitamos la aprobación de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Durante el transcurso de la sesión pasada, -fuera de la sesión- algunos legisladores me manifestaron preocupación sobre qué posición o cuál era el problema con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos referida a la Comisión Investigadora sobre el Doble Crimen de Río Colorado, y creo que habría que aprovechar la oportunidad que da este recinto para aclarar la situación producida por ese hecho, me estoy refiriendo concretamente al expediente 1445/01 que ingresó a esta Legislatura el 30 de octubre; justamente el señor Rubén Berteza hace llegar esta inquietud a la Legislatura en su carácter de Subsecretario de Derechos Humanos, es una denuncia que hicieran, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los padres de las víctimas, Natalia Lagunas y Sergio Sorbellini, a su vez remite nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Lo interesante es que en la demanda, el gobierno acusado de la violación es la "Gobernación de la Provincia de Río Negro - Ciudad de Viedma-Provincia de Río Negro - República Argentina", y esto es significativo, "Nombres y Personas...", o sea, las "...(autoridades) que cometieron la violación", insisto, las autoridades -a juicio de las personas- que cometieron la violación, dice así: "Poder Judicial de la provincia de Río Negro - Segunda Circunscripción - Dr. Juan Torres - 25 de Mayo..." bla bla bla "...General Roca...", en ningún momento está acusada ni tangencialmente la Legislatura ni mucho menos la comisión investigadora. Mucho más, señor presidente, dice: "Recursos Internos que se han agotado", plantean los demandantes, y continúa: "La causa por los homicidios se encuentra hace 13 años en la etapa de instrucción, como consecuencia de lo descrito en "hechos". Las causas derivadas de la principal están detalladas en el "Informe Final" de la Legislatura, que se acompaña".

Quiere decir que el informe final de la Legislatura es utilizado para la demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero cuando uno lee los hechos que se relatan en esta demanda, -quiero rescatar algunos de todo el trabajo porque creo es conveniente hacerlo- dice así, por ejemplo, en el folio 5: "...En 1995, luego de dos años de manifestaciones vecinales, el gobernador entrante, doctor Verani, y cumpliendo promesa electoral, constituye una comisión policial en la ciudad a fin de iniciar una investigación cierta...", dice, continuando con el tema: "... En virtud de un artículo de la Constitución Provincial que faculta a la Legislatura a investigar "Graves hechos de Interés Público", se constituye una comisión especial de este poder a fin de investigar la cadena de encubrimientos...", que, bueno..., todos sabemos que no era para eso, así está presentado en este informe. Continúa: "...Ambas comisiones -o sea, la policial y la legislativa- hacen nuevos aportes de testigos que involucran a otro legislador, y pruebas documentales como un auto de la Legislatura a su cargo, que había estado en el lugar del hecho al momento de los homicidios...", como todos recordarán, bueno..., quiero rescatar los nuevos aportes de testigos y el hecho del auto de la Legislatura, por investigación de la propia Legislatura y las pruebas que se aportaron, justamente esto ha sido totalmente descartado, inclusive con algún testigo que ahora está preso, etcétera, etcétera, por falso testimonio. Continúa el rol de la Legislatura. "...La Legislatura aporta leyes aumentando el protagonismo judicial de los querellantes civiles, instituyendo el testigo protegido, estableciendo y publicando recompensas, efectuando el seguimiento de la causa...", o sea, hay un reconocimiento por los demandantes a la tarea que hizo la comisión legislativa, y luego, obviamente, no volvemos a aparecer más mencionados bajo ninguna sospecha, ni ningún tipo de duda.

El otro tema que quiero también analizar, para que no haya lugar a dudas, por lo menos desde mi punto de vista y para que quede la cuestión debidamente planteada, es el expediente número 1396 que ingresó a esta Legislatura el 26 de julio del año 2002, es del Concejo Deliberante de Río Colorado y envía nota referida a supuestas actuaciones irregulares del Procurador General de la provincia de Río Negro, no de la comisión legislativa; no obstante, de la lectura de todo el expediente, hay menciones realizadas a la actuación de la comisión investigadora que están en el acta de sentencia: "...Cuando se hizo la denuncia en el presente legajo por parte de la Comisión Legislativa...", dice: "... Aquí vale recalcar que lo declarado por Fonseca, al igual que sus dichos vertidos ante la comisión policial, lo fueron bajo juramento de decir verdad, sirviendo como base y como cabeza de proceso para la Comisión Legislativa, en abierta violación al artículo 22 de la Constitución Provincial. Lo mismo puede decirse que se produjo en la requisitoria de elevación a juicio del presente legajo, cuando se describió la plataforma en la relación del hecho. A su juicio esto es una cuestión insalvablemente nula...", dice el Fiscal de Cámara en su exposición. Quiero aclarar este concepto porque lo he consultado con varios abogados; el tema es así, vio ese refrán que dice: A confesión de parte, relevo de pruebas?, bueno, en el derecho penal o en el Código de Procedimiento Penal, esto no es así, esto es una frase que se dice pero en realidad no es así, si yo confesara, por ejemplo, o comentara que he cometido un asesinato y dijera, no solamente lo maté a fulanito de tal sino que el cuchillo con que lo hice lo enterré en el nogal del fondo de mi casa, obviamente habría una denuncia que se realizara, aunque esto lo hiciera bajo testimonio, pero no me pueden elevar a juicio esta declaración si previamente no se investigan las circunstancias, tiempo y forma de lo que yo estoy diciendo, porque podría ocurrir que el día que esa persona fue asesinada yo estuviera en Viedma, y hay muchos testigos que podrían decir que estaba en una sesión y podría ocurrir que el asesinato se haya producido no con un cuchillo sino con un revólver, y podría ocurrir que en el fondo de mi casa..., perdón, señor presidente, usted me solicita una interrupción?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, una interrupción para que nos acotemos al tema en cuestión.

SR. GROSVOLD - Perdón, señor presidente, para qué?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Para que nos restrinjamos al tema en tratamiento, que es la creación de la comisión de lotería.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Yo no sé, esta Legislatura es permanentemente acosada por crear comisiones, aún internamente, a usted le parece que es poca cosa explicar por qué carecen de sentido esas acusaciones y a qué intereses responden?, permíteme que me ofusque, pero no lo esperaba de usted.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No, no, no alcanzo a identificar las acusaciones que usted hace, no sé a quién se refiere.

SR. GROSVOLD - Son acusaciones que se hacen permanentemente por debajo, los propios legisladores sospechan que están actuando mal cuando votan estas comisiones legislativas y yo estoy tratando de argumentar por qué esto vale y por qué las comisiones legislativas, en la historia de la provincia de Río Negro y en esta Legislatura, no han cometido jamás ningún error, si tocamos intereses corporativos que se ven ofuscados y tratan de actuar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está bien, legislador Grosvald, yo creo que las comisiones legislativas se han aprobado por unanimidad y lo que dicen los legisladores en los pasillos es nada más que chusmerío de pasillo, si los legisladores no estuvieran de acuerdo no las votarían, de todas maneras sigue en el uso de la palabra.

SR. GROSVOLD - Muchas gracias, señor presidente.

O sea, si la justicia ha cometido errores no sería achacable al Poder Legislativo, pero, -y para terminar- quiero leer lo que en esta sentencia dijo el abogado defensor, el doctor Oscar Raúl Pandolfi, que dice así: " Esta causa penal, iniciada por dichos de su defendido bajo juramento de ley, es el fruto de la intromisión del poder político en el poder judicial.", dicha esta palabra "intromisión" en el sentido literal, no peyorativo, obviamente, y esto lo hemos explicado muchas veces, constitucionalmente está previsto y hemos explicado la génesis de estos conceptos de presencia del Poder Legislativo, de intromisión del Poder Legislativo a través de sus comisiones investigadoras, y dice: "Si bien la Comisión Legislativa actuó con buenas intenciones, no es menos cierto que todo sirvió para presionar a los jueces, llegando todo a un atropello para influir en las decisiones judiciales.", lo pone muy claro el abogado defensor, no es culpa de la comisión legislativa que haya jueces que se dejen influenciar por algunas actuaciones.

Con lo dicho, señor presidente, creo que queda claro cuál era la posición y el sustento que tiene la creación de comisiones investigadoras cuando, obviamente, se hacen dentro de la Constitución y se manejan dentro de la misma. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tenía una propuesta del legislador Chironi, de modificación de la ley aprobada en primera vuelta, tomando gran parte de las manifestaciones del legislador Miguel Saiz, si estas modificaciones están en conocimiento de todos los bloques y hay acuerdo, las votamos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JÁÑEZ - Pediría una copia, señor presidente, no he tenido acceso a las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si le parece las leemos.

SRA. JÁÑEZ - Por favor.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Objeto. Créase la Comisión de Estudio y Evaluación de las Concesiones otorgadas por la Lotería de Río Negro sobre la explotación de los juegos de azar, cuyos alcances, atribuciones y plazos quedan contemplados en la presente ley. Artículo 2º.- Alcances. La Comisión creada por la presente, se constituye en los términos del artículo 139 inciso 3 de la Constitución Provincial y tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Requerir a los Poderes Judicial o Ejecutivo, a reparticiones autárquicas y a sociedades o particulares que exploten juegos de azar en la provincia de Río Negro, los informes que considere pertinentes. b) Solicitar a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a cualquier otro organismo nacional, los informes que estime necesarios. c) Solicitar información a los bancos que operan en plaza, para determinar las relaciones entre las empresas concesionarias, el Estado provincial y sus funcionarios. d) Solicitar a los medios de comunicación la documentación que posean en relación al funcionamiento de las empresas o particulares concesionarios. e) Citar a agentes y funcionarios del Estado provincial, como a aquellas personas físicas o jurídicas vinculadas con contrataciones o actos jurídicos realizados en función del objeto de la presente, a prestar declaración. f) Contratar asesoramiento técnico, designar profesionales y asesores externos que considere necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido y requerir informes y colaboración a entidades públicas y privadas que puedan contribuir al objeto de la Comisión. Artículo 3º.- Informes parciales y plazos. La Comisión Legislativa brindará a la Cámara un informe escrito trimestral sobre los avances que haya alcanzado y caducará en su funcionamiento a los ciento ochenta (180) días. Artículo 4º.- Integración y autoridades. La Comisión estará integrada por no menos de nueve (9) legisladores respetando la proporcionalidad obtenida por los diversos bloques de legisladores. Las autoridades se regirán conforme lo establece el artículo 62 del Reglamento Interno de la Cámara. Artículo 5º.- Presupuesto. Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán imputados al presupuesto de la Legislatura. Artículo 6º.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación. Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

53 - MARCO REGULATORIO ELECTRICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 685/02, proyecto de ley que modifica el artículo 35 del anexo I de la ley número 2902, Marco Regulatorio Eléctrico y deroga la ley número 3221. Autores: Bloque Justicialista; bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación. El presente proyecto registra observaciones.

El presente proyecto registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley. **"Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 35 del Anexo I de la ley número 2902, Marco Regulatorio Eléctrico, que quedará redactado de la siguiente forma: **"Artículo 35.-** En las facturas para los usuarios finales, no podrán incluirse conceptos ajenos a la prestación del servicio eléctrico, excepto: a) Los consumos originados en plantas de bombeo y las tasas municipales por la prestación del servicio de alumbrado público, su conservación y la extensión o mejoramiento de obras de alumbrado público, para aquellos municipios y/o comisiones de fomento que hayan convenido su recaudación por este medio. b) Los consumos originados en plantas de bombeo de agua y cloacas e iluminación interna de espacios comunes de complejos habitacionales. En los casos que exista consorcio de administración conformado, éste podrá convenir la recaudación por este medio. **Artículo 2º.-** Derógase la ley número 3221. **Artículo 3º.-** De forma.

SR. SECRETARIO (Meilán) - **"Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 35 del Anexo I de la ley número 2902, Marco Regulatorio Eléctrico, que quedará redactado de la siguiente forma: **"Artículo 35.-** En las facturas para los usuarios finales, no podrán incluirse conceptos ajenos a la prestación del servicio eléctrico, excepto: a) Los consumos originados en plantas de bombeo y las tasas municipales por la prestación del servicio de alumbrado público, su conservación y la extensión o mejoramiento de obras de alumbrado público, para aquellos municipios y/o comisiones de fomento que hayan convenido su recaudación por este medio. b) Los consumos originados en plantas de bombeo de agua y cloacas e iluminación interna de espacios comunes de complejos habitacionales. En los casos que exista consorcio de administración conformado, éste podrá convenir la recaudación por este medio. En los casos en que no existe consorcio de administración, a efectos de prorratear el consumo de los bombeos o iluminación interna, la facturación resultante se realizará por el domicilio del titular del medidor, siendo responsables de pagar la parte proporcional todos quienes tengan suministro activo con domicilio en el área servida por la iluminación o bombeo, sin necesidad de conformidad alguna del titular. El monto prorrateado será igual y uniforme para todos los suministros involucrados en cada consumo de uso común. **Artículo 2º.-** Derógase la ley número 3221. **Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

54 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 30 horas.

55 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Solicité el cuarto intermedio porque en el artículo 35, inciso a), se introduce una modificación incluyendo los consumos originados en la planta de bombeo de los municipios, modificación con la cual el bloque Justicialista no está de acuerdo, en consecuencia damos por terminado el cuarto intermedio y se votará de acuerdo a cada posición.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en general.

En consideración en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

56 - REGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO A MUNICIPALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 193/01, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios a efectos de implementar, en forma conjunta, un régimen de retiro voluntario destinado a agentes de los municipios. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 31 de julio de 2002. Expediente número 193/01. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios a efectos de implementar, en forma conjunta, un régimen de retiro voluntario destinado a agentes de los municipios.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, solicitando a la Comisión de Constitucionales y Legislación General evalúe la supresión de carácter Previsional. Modificar el Art. 17 y 18 facultando a la Función Pública la recepción y posterior fiscalización y aprobación del trámite respectivo.

SALA DE COMISIONES. Pega, Accatino, Osbaldo Giménez, Gasques, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 31 de julio de 2002.

Viedma, 30 de octubre de 2002.

Expediente número 193/01. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios a efectos de implementar, en forma conjunta, un régimen de retiro voluntario destinado a agentes de los municipios.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Gasques, Kluz, Pega, Adarraga, Finocchiaro, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios de la provincia a efectos de implementar en forma conjunta un Régimen de Retiro Voluntario destinado a agentes que revisten en la planta permanente de los municipios, o que hubieren ingresado como personal temporario antes del día 01 de enero de 1999, siempre que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encontraren prestando servicios, y que acrediten como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Veinte (20) o más años de servicios, de los cuales como mínimo ocho (8) años correspondan a servicios remunerados dentro de la administración pública provincial o municipal.
- b) Cuarenta y cinco (45) años de edad.
La edad requerida podrá disminuir cuando el agente que solicite el beneficio cuente con más años de servicios que los requeridos en el inciso precedente. A tal fin cada un (1) año más de servicios efectivamente acreditados, que a su vez represente igual incremento por sobre el mínimo de ocho (8) años de servicios remunerados en el ámbito de la

administración pública provincial o municipal, se disminuirá en un (1) año el requisito de edad establecido en el primer párrafo del presente inciso.

El retiro contemplado en el presente artículo genera derecho a pensión, siendo los derechos habientes beneficiarios de esta prestación, los enumerados por la ley nacional número 24.241 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Los agentes que deseen acogerse al beneficio de retiro voluntario dispuesto en la presente ley, deberán iniciar el trámite correspondiente ante el municipio en el cual desempeñan sus funciones presentando para tal fin la renuncia al cargo antes del 30 de junio de 2001.

Artículo 3º.- El municipio deberá elevar la documentación que disponga la reglamentación a la Unidad de Control Previsional dentro de los cinco días de presentada la renuncia del agente. El Poder Ejecutivo, a través del Órgano de Aplicación juntamente con cada uno de los municipios que adhieran a la presente ley, determinarán la fecha en que el agente que se acoja al presente régimen cesará en sus funciones. El cese deberá otorgarse dentro de un plazo máximo de un (1) año, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

Artículo 4º.- El monto a percibir mensualmente como consecuencia del otorgamiento del retiro voluntario, será en el caso de tratarse de servicios comunes, igual al tres por ciento (3%) del ochenta y dos por ciento (82%), del promedio de remuneraciones explicitado en el artículo siguiente, por cada año de servicio, no pudiéndose computar más de treinta (30) años de tarea. Si los servicios fueran diferenciales el haber será igual al tres coma sesenta por ciento (3,60%) del ochenta y dos por ciento (82%) mencionado, por cada año de servicio, no pudiéndose computar más de veinticinco (25) años de esas tareas.

Artículo 5º.- En los casos que se mencionan en el artículo anterior, el monto base se determinará promediando las remuneraciones percibidas por el agente en los ocho (8) últimos años, aniversarios o calendarios, exclusivamente en cargos desempeñados dentro de la administración municipal hasta el día 31 de diciembre de 2000, aplicando en su cálculo los montos salariales vigentes a esa fecha, en el marco de las normativas establecidas por cada municipio.

Cuando se acumulen simultáneamente con los ser vicios motivo del beneficio, otros que hayan sido prestados en los ámbitos nacional o provincial, a la remuneración correspondiente a la categoría o cargo por el que opte el agente como base para el cálculo descrito precedentemente, se le adicionará la remuneración correspondiente a la categoría o cargo simultáneo, el que se computará en la proporción que representen los aportes de dicho cargo respecto del total de aportes realizados en los años de servicios computados.

Será indispensable para computar los servicios simultáneos que éstos se hayan desempeñado cronológicamente con el período utilizado para determinar el monto principal del beneficio.

Artículo 6º.- No se podrán computar cargos simultáneos que hayan sido desempeñados fuera de la administración pública provincial, municipal o cualquiera de sus organismos. Tampoco se computarán sumas percibidas sobre las cuales no se hubieran realizado los aportes previsionales correspondientes al momento de su percepción.

Aquellos agentes a los que por razones de servicio no se les otorgue el cese en forma inmediata, podrán computar, al único efecto de aumentar el porcentaje del beneficio de retiro establecido en la presente norma, el período en el que continúan en relación de dependencia con el municipio.

Artículo 7º.- El monto del retiro a percibir por los beneficiarios del presente régimen, no podrá ser inferior al sueldo mínimo asignado al personal en actividad en cada municipio.

Artículo 8º.- La movilidad de los retiros que se otorguen como consecuencia de la presente norma, se regirán por las pautas y requisitos previstos en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, leyes número 24.241, 24.463 o disposiciones que las sustituyan, a las cuales la provincia adhirió expresamente en el Convenio de Transferencia, aprobado por ley número 2988.

Artículo 9º.- Los agentes que se acojan al beneficio establecido en la presente norma, recibirán las prestaciones médicas y sociales de la Obra Social que poseían en actividad, en la misma forma que los jubilados provinciales transferidos a la Nación por el convenio aprobado por ley número 2988 y percibirán las asignaciones familiares establecidas en la ley número 24.714 y sus modificatorias.

Artículo 10.- La percepción del beneficio previsional constituido en esta norma, será incompatible con la actividad remunerada prestada en relación de dependencia con cualquiera de los Poderes del Estado Provincial, Nacional sus empresas o los municipios de la provincia, con excepción de los cargos electivos, en cuyo caso se deberá optar por uno de los beneficios.

Artículo 11.- Los servicios prestados con carácter ad honorem no tendrán efecto alguno a los fines de las disposiciones que regulan el beneficio instituido en la presente norma.

Artículo 12.- Quedan excluidos del presente beneficio:

- a) El personal titular de una jubilación, retiro u otra prestación equivalente cualquiera sea su origen, con excepción de los beneficiarios de una pensión.
- b) El personal que este sometido a proceso penal o sumario administrativo que pueda derivar en cesantía o exoneración.

Artículo 13.- El pago de los beneficios establecidos en la presente norma serán solventados por cada municipio de sus propios recursos, autorizando al Poder Ejecutivo a descontar los importes mensuales que correspondieren, directamente de la Coparticipación Provincial, en la quincena que en cada caso acuerden o por otro mecanismo que en el futuro se acuerde.

Artículo 14.- Los municipios que adhieran al régimen que por la presente se instituye, deberán hacerlo en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la vigencia de la presente. A tal fin los municipios deberán dictar la norma jurídica correspondiente que los habilite a suscribir con el Poder Ejecutivo Provincial el respectivo convenio.

Artículo 15.- Los municipios se hacen responsables ante la Unidad de Control Previsional de la documentación correspondiente a los agentes que presten servicios en cada uno de ellos, de acuerdo a lo que la reglamentación establezca.

Artículo 16.- Facúltase a la Unidad de Control Previsional a otorgar o denegar en su caso los beneficios establecidos en la presente.

Artículo 17.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a dictar en término de treinta (30) días corridos a partir de la vigencia de la presente ley, las normas reglamentarias e interpretativas que resulten necesarias para la efectiva implementación del retiro establecido en el artículo 1º.

Artículo 18.- De forma.

AUTOR: Alfredo Daniel Pega.

Viedma, 30 de octubre de 2002.

Expediente número 193/01. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios a efectos de implementar, en forma conjunta, un régimen de retiro voluntario destinado a agentes de los municipios.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones que se acompañan.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Accatino, Juan Manuel Muñoz, Zgaib, Berreneche, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de octubre 2002.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios de la provincia a efectos de implementar en forma conjunta un Régimen de Retiro Voluntario destinado a agentes que revisten en la planta permanente de los municipios, o que hubieren ingresado como personal temporario antes del día 01 de enero de 1999, siempre que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encontraren prestando servicios, y que acrediten como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Veinte (20) o más años de servicios, con aportes de los cuales como mínimo ocho (8) años correspondan a servicios remunerados dentro de la administración pública provincial o municipal y
- b) Cuarenta y cinco (45) años de edad. La edad requerida podrá disminuir cuando el agente que solicite el beneficio cuente con más años de servicios que los requeridos en el inciso precedente. A tal fin cada un (1) año más de servicios efectivamente acreditados, que a su vez represente igual incremento por sobre el mínimo de ocho (8) años de servicios remunerados en el ámbito de

la administración pública municipal, se disminuirá en un (1) año el requisito de edad establecido en el primer párrafo del presente inciso, o

- c) Diez (10) o más años de servicios dentro de la administración pública municipal y demostrar como mínimo, un sesenta y seis por ciento (66%) de incapacidad laboral determinado por la Junta Médica central y única provincial.

El retiro contemplado en el presente artículo genera derecho a pensión, siendo los derechohabientes beneficiarios de esta prestación, los enumerados por la ley nacional número 24.241 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- La fecha de iniciación del trámite correspondiente será fijada en cada Ordenanza municipal. El municipio, dentro de los treinta (30) días de recibida la opción por parte del agente, deberá dejar constancia fehaciente y comunicar al agente la aceptación o no de la solicitud de retiro.

Artículo 3º.- El municipio deberá elevar la documentación que disponga la reglamentación a la Unidad de Control Previsional dentro de los cinco (5) días de presentada la opción del agente. El Poder Ejecutivo, a través del órgano de aplicación juntamente con cada uno de los municipios que adhieran a la presente ley, determinarán la fecha en que el agente que se acoja al presente régimen cesará en sus funciones. El cese deberá otorgarse dentro de un plazo máximo de un (1) año, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, salvo en el caso que el empleado se encuentre desempeñando una función política o gremial, quien hará uso del beneficio al término de su mandato o finalización del cargo; en caso de ser reelecto continuará en vigencia la aplicación del presente artículo.

Artículo 4º.- El monto base a percibir mensualmente como consecuencia del otorgamiento del retiro voluntario, se determinará de acuerdo a la siguiente escala:

ESCALA (\$)	% Mínimo		% Incremento anual
	20 años	30 años	
< 500	70,00	80,00	1
500 a 1499	65,00	80,00	1,5
>1500	60,00	80,00	2

En donde la escala corresponde a la remuneración bruta determinada en los términos del artículo 5º. El porcentaje que surja de la escala anterior se aplicará sobre la remuneración bruta y por todo concepto incluidas las sumas fijas y no remunerativas que el agente percibiere al momento de acogerse al retiro, para todos los casos no podrá computarse más de treinta (30) años de tarea. La presente escala es orientativa, pudiendo cada municipio pactar con el agente porcentajes diferentes según las situaciones particulares de ambas partes, en ningún caso el porcentaje de retiro podrá ser inferior al porcentaje mínimo establecido para cada escala salarial.

Las fracciones superiores a seis (6) meses se computarán como un (1) año de servicio.

Artículo 5º.- En relación al artículo anterior, el monto base se determinará tomando en cuenta la mejor remuneración mensual percibida por el agente en los últimos cinco (5) años anteriores a la aprobación de la presente norma.

Artículo 6º.- Aquellos agentes a los que por razones de servicio no se les otorgue el cese en forma inmediata o con motivo de encontrarse desempeñando un cargo de índole gremial o político, hagan uso de lo que establece el artículo 3º de la presente, podrán computar, al único efecto de aumentar el porcentaje del beneficio de retiro establecido en la presente norma, el período en el que continúan en relación de dependencia con el municipio.

Artículo 7º.- El monto del retiro a percibir por los beneficiarios del presente régimen, no podrá ser inferior al sueldo mínimo asignado al personal en actividad en cada municipio.

Artículo 8º.- La movilidad de los retiros que se otorguen como consecuencia de la presente norma, se regirán por las pautas de las variaciones salariales que se registren en cada municipio al personal en actividad.

Artículo 9º.- Cada municipio toma a su cargo la continuidad de los aportes personales del empleado que se acoja al presente beneficio hasta completar los treinta (30) años de aportes.

Artículo 10.- Los agentes beneficiarios de la presente norma, una vez cumplidos los requisitos que establece la ley del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones 24.241 y 24.463, a los cuales la provincia adhirió expresamente deberán en forma inmediata iniciar los trámites para acogerse al beneficio de la jubilación en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 11.- Los agentes que se acojan al beneficio establecido en la presente norma, recibirán las prestaciones médicas y sociales de la Obra Social que poseían en actividad, en la misma forma que los

jubilados provinciales transferidos a la Nación por el convenio aprobado por ley número 2988 y percibirán las asignaciones familiares establecidas en la ley número 24.714 y sus modificatorias.

Artículo 12.- La percepción del beneficio constituido en esta norma, será incompatible con la actividad remunerada prestada en relación de dependencia con cualquiera de los poderes del Estado Provincial, Nacional, sus empresas o los municipios de la provincia, con excepción de los cargos electivos, en cuyo caso se deberá optar por uno de los beneficios.

Artículo 13.- Los servicios prestados con carácter ad honorem no tendrán efecto alguno a los fines de las disposiciones que regulan el beneficio instituido en la presente norma.

Artículo 14.- Quedan excluidos del presente beneficio:

- a) El personal titular de una jubilación, retiro u otra prestación equivalente cualquiera sea su origen, con excepción de los beneficiarios de una pensión.
- b) El personal que esté sometido a proceso penal o sumario administrativo que pueda derivar en cesantía o exoneración.

Artículo 15.- El pago de los beneficios establecidos en la presente norma serán solventados por cada municipio de sus propios recursos, autorizando al Poder Ejecutivo a descontar los importes mensuales que correspondieren, directamente de la Coparticipación Provincial, en la quincena que en cada caso acuerden.

Artículo 16.- Los municipios que adhieran al régimen que por la presente se instituye, deberán hacerlo en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la vigencia de la presente. A tal fin los municipios deberán dictar la norma jurídica correspondiente que los habilite a suscribir con el Poder Ejecutivo Provincial el respectivo convenio.

Artículo 17.- Los municipios se hacen responsables ante la Función Pública de la documentación correspondiente a los agentes que presten servicios en cada uno de ellos, de acuerdo a lo que la reglamentación establezca.

Artículo 18.- Facúltase a la Función Pública a recepcionar la documentación elevada por los municipios y posteriormente fiscalizar y aprobar la finalización del trámite respectivo.

Artículo 19.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a dictar en el término de treinta (30) días corridos a partir de la vigencia de la presente ley, las normas reglamentarias e interpretativas que resulten necesarias para la efectiva implementación del retiro establecido en la presente.

Artículo 20.- De forma.

Viedma, 05 de noviembre de 2002.

Expediente número 193/01. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios a efectos de implementar, en forma conjunta, un régimen de retiro voluntario destinado a agentes de los municipios.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta por la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, obrante a fojas 26/28.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, legisladores.

57 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 44 horas.

58 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: El cuarto intermedio había sido solicitado a los efectos de evaluar la posibilidad de que fuera postergado el tratamiento de este proyecto, con el cual nosotros tenemos muchas reservas, muchas observaciones, centradas básicamente en la situación de los supuestos beneficiarios de este régimen de retiros voluntarios que pretende convenirse con los municipios tomando, por un lado, la experiencia que tenemos con los retirados del decreto 7, si bien esto es muy diferente pero se conecta de alguna manera con el régimen que se pretende consagrar por este proyecto.

En segundo lugar, sabido es que la provincia, a partir de la transferencia de la Caja de Previsión Social a la Nación, y por convenio, está imposibilitada de establecer regímenes legales de carácter previsional.

En tercer lugar, y que es lo más trascendente, es que en este expediente no consta la intervención de quién va a ser el que va a pagar estos beneficios, que es el Estado nacional a través del ANSES, digamos, lo único que implicaría a esto es que se sancionaría en cada municipio una Ordenanza adhiriendo al régimen legal, cada empleado que esté incluido adheriría al régimen y se cumpliría el pago de los aportes por parte del Estado municipal sin la prestación del trabajo que es una cosa que, desde el punto de vista jurídico, por lo menos a mí me genera muchas reservas porque, inclusive acá, en la provincia de Río Negro, hay antecedentes que dan cuenta de la imposibilidad de que se pueda efectuar el aporte previsional sin que haya, como contrapartida, la prestación del trabajo, es decir, una cosa está íntimamente ligada a la otra, si no es un poco como adquirir la jubilación sin la contrapartida de la prestación del trabajo.

Por otra parte, algunos conocemos la opinión que tiene el Ministerio de Trabajo de la Nación acerca de estos regímenes, y parece poco probable que esté dispuesto a asumir el costo de todas las jubilaciones que se van a presentar, luego de que cada uno vaya cumpliendo con los años de servicio y la edad, en consecuencia, entiendo a los municipios -porque uno ha estado en el municipio- toda posibilidad de disminuir o descargar el costo fijo e insalvable que significan las plantas de personal que, en muchos casos, están evidentemente excedidas; bueno, significa una atracción fatal para cada intendente en cuanto al impacto inmediato que tiene en el costo del Estado municipal, pero creo que nosotros no podemos dejar de advertir que una persona de 45 ó 50 años que va a tener que esperar 10, 15 ó 20 años para jubilarse, llegue con su trámite al ANSES y éste le diga, bueno, mire, usted habrá sido incluido en una ley provincial y en una Ordenanza, pero acá el Estado nacional tiene una opinión totalmente distinta y todo lo que usted ha hecho hasta ahora no le sirve a los efectos de que nosotros le otorguemos el beneficio.

Similar duda me plantea el tema de qué pasa con los beneficiarios en el caso de que el agente municipal fallezca, dudo de que el derecho de pensión pueda invocarse a partir de este régimen legal, entonces, para no hacerlo muy prologando, porque se trata simplemente de no dar un salto al vacío y no dejar a los agentes en una situación totalmente provisoria, simplemente proponemos que, previo al tratamiento, exista la intervención del organismo que va a tener que pagar esto porque hasta ahora interviene el Estado provincial que no tiene nada que ver, porque ni va a pagar el aporte, ni va a pagar la jubilación, van a intervenir los municipios que van a pagar una suma ínfima que es el aporte, pero el que tiene que pagar hasta el fin del beneficio por cualquiera de las causas legales, es el Estado nacional y no hay un dictamen, no hay una intervención, no hay una opinión y a nosotros nos parece, básico y previo, que exista esta opinión del organismo nacional para no dar nacimiento a un sistema legal que puede llegar a estar viciado desde sus inicios.

Así que, bajo estas consideraciones, le proponemos al autor posponer el tratamiento hasta la oportunidad en que, bajo la forma más ágil que se elija, se obtenga el dictamen del organismo competente del Estado nacional, si no, obviamente, nuestra postura es el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Pega.

SR. PEGA - Señor presidente: Primero voy a hacer un correlato y después voy a pasar a contestar las inquietudes puntuales del bloque opositor.

Como primera medida quiero dejar constancia que este es un proyecto que fue presentado a principios del 2001, que fue trabajado, -digamos- que en los primeros tiempos costó la participación pero después hubo aportes de gremios, de municipios y fundamentalmente hubo un aporte interesante de la Unidad de Control Previsional para evacuar las dudas y contar con los antecedentes, porque los antecedentes de los retiros no son los mejores y tenemos ciertos prejuicios, pero primero quiero ir al espíritu de la ley para poder informar y después a los detalles particulares.

Todos sabemos que los 38 municipios tienen alrededor de 5 mil agentes, que significan una suma considerable, alrededor de 60 millones de pesos de masa salarial al año, que en general la legislación laboral de los municipios es bastante rígida, poco propensa a cambios y actúa algún tipo de legislación supletoria que tiene que ver con la provincia, que los municipios vienen desarrollando en los últimos tiempos una serie de inversiones, de cambios estructurales, pero se encuentran con la problemática del recurso humano, una cosa no menor, sobre todo con el cambio de actitud y de demanda que ha habido para la institución municipal y para los gobiernos locales. Si uno asocia lo que eran los municipios hace 20 años atrás, la gran demanda era la recolección, la limpieza, el mantenimiento de

plazas y hasta allí nomás, pero paulatinamente se ha ido aumentando esa responsabilidad, quizá por decisiones o no, o por falta de presencia del nivel provincial o nacional, y hoy el municipio tiene responsabilidades muy superiores, como planteos estratégicos, como desarrollos locales, como una serie de estrategias a los cuales es muy difícil acceder con un sistema tan rígido de recurso humano y además porque los recursos en capacitación para los municipios no han sido tan importantes. Entonces, lo que queremos decir principalmente es que esto se trabajó con la visión de generar una herramienta hacia el municipio, que no viole la autonomía municipal, porque el municipio no está obligado a adherir al sistema y el gobierno provincial, en caso de adhesión del municipio sólo participa en la autoridad de aplicación, en la centralización de datos, en el descuento automático de coparticipación; el régimen pivotea fundamentalmente en un acuerdo de partes, para hacer efectiva la desvinculación de la institución, tanto el municipio como el agente deben prestar concurrentemente su voluntad de hacerlo, y creo que estas no son cosas menores y apuntan a mejorar la posibilidad futura de determinaciones que se están tomando en los municipios, que se han ido tomando con el tiempo, de desvinculaciones o de dejar fuera del sistema, de rebajas salariales, porque se tiene la sensación de que se viene una reforma muy fuerte en los municipios, no ordenada, y por consiguiente -reitero- nosotros estamos brindando esta herramienta que va a tener que ser aprobada indefectiblemente por los Concejos Deliberantes.

No es fácil llevar adelante una norma de este tipo porque lo primero que preguntamos es cuánto les corresponde y hay una situación muy distinta de medias salariales en los distintos municipios, por eso hicimos una grilla de sueldos de hasta 500 pesos, de 500 y 1.000 y sueldos de más de 1.500, es decir, no es lo mismo municipios que tienen una media de sueldos bajos a municipios que tienen una media de sueldos altos, indudablemente esta herramienta va a funcionar mejor, tanto para los recursos municipales como para el beneficio del empleado en los municipios donde tienen sueldos altos indefectiblemente, por eso nosotros en la grilla ponemos un porcentaje mayor en el mínimo a los sueldos pequeños, pero también se deja constancia que la presente escala es orientativa pudiendo cada municipio pactar con el agente los diferentes porcentajes, según las situaciones particulares de ambas partes, la situación particular de los empleados y la situación particular del municipio.

También se planteó del proyecto original que se presentó, porque hubo muchas modificaciones, muchas modificaciones que no tuvieron gran debate en las comisiones, llamativamente en las comisiones no hubo un gran debate y me tocó estar en la de municipales porque la presido, pero circunstancialmente en la de Presupuesto y Hacienda, como teníamos distintas inquietudes planteamos un informe y tuvimos varias reuniones, no solamente mis asesores y yo personalmente con la gente de la Unidad de Control Previsional sino también gente del gremio interesada en ver cómo seguía esto, por eso hay un informe de la Unidad de Control Previsional donde habla de las distintas inquietudes en el articulado donde se pone a disposición, donde plantea que -quiero leer esto- además de lo expuesto corresponde aclarar la importancia que va a tener el correcto asesoramiento que se le brinde a los interesados, sobre todo en cuanto al monto que va a cobrar ya que este punto fue uno de los mayores generadores de conflicto en el decreto 7, para ello se puede poner a disposición de los municipios la infraestructura de la Unidad de Control Previsional. Este informe y las distintas modificatorias de los artículos fue dado con el convencimiento de que estábamos en el buen camino y en esa inquietud también se planteó la necesidad de generar un convenio con el ANSES, que es un convenio posible, así lo dice la gente de la Unidad de Control Previsional, porque hay antecedentes y seguramente en la medida que esta herramienta genere el debate en los municipios, porque es allí donde se tiene que dar el debate, se tiene que dar en los Concejos Deliberantes y después, cuando tome fuerza en los municipios, seguramente es posible instrumentarlo, porque así nos lo han informado, y bueno, por allí si existe la inquietud o la duda también debemos entender de que exigiremos una presentación de los intendentes ante el ANSES para que lo planteen directamente para aclarar estas dudas, pero la idea de esta herramienta fue muy discutida, porque es difícil tratar de ponerse a acuerdo, los derechos de los empleados y la necesidad de los municipios de que esta herramienta les permita algún tipo de equilibrio, ahorro presupuestario o reacomodamiento en sus finanzas, es por eso que en ese sentido se trabajó mirando fuertemente las grillas municipales, tenemos informes detallados, municipio por municipio, persona por persona, sabemos cuántos empleados pueden acceder, de cuántos estamos hablando, alrededor de más de mil empleados posibles de acogerse a este régimen; también sabemos de la necesidad de preservar a los empleados eficientes, capacitados, dentro del municipio, y esta ley también le da la herramienta en la negociación, porque es cierto que cuando se siente ese empleado con el intendente y no terminen de acordar su retiro, -como las escalas salariales están muy achatadas en los municipios- seguramente también después el intendente va a tener que valorar económicamente a ese empleado que plantea... bueno, se da este debate, me necesitás, por consiguiente debemos trabajar también esto, porque las escalas salariales han quedado muy achatadas en función de las sumas fijas no remunerativas planteadas en los municipios, no hay, digamos, una diferencia muy importante entre las direcciones y los empleados de categorías más bajas. Entonces, con el convencimiento de que estamos aportando una herramienta, y voy a poner un ejemplo lo más simple posible, o estamos pretendiendo generar una herramienta para desarmar un escritorio, para que un intendente desarme un escritorio le damos un destornillador, pero falta la pinza, faltan todos los otros elementos para mejorar el perfil presupuestario, para mejorar la economía del municipio; de lo que sí estamos convencidos es que ha sido trabajado con la gente y a los legisladores que plantean sus inquietudes los invito a que, entre la primera y segunda vuelta, hagan los aportes; se caía este proyecto si no lo tratábamos ahora -es un proyecto de principios de 2001- se caía y me parecía que era correcto que lo trajéramos a la Cámara, que lo debatamos, porque por allí estas inquietudes no fueron planteadas, la inquietud más fuertemente planteada en las comisiones fue que SOYEM no había participado, se le elevó información, seguramente la vamos a repasar, pero como uno ha estado en los

municipios sabe que es difícil, por allí, que contesten, que planteen, hay algunas contestaciones y lo que es cierto es que telefónicamente hemos tenido mucha información y hay muchos legisladores que me han hecho llegar la inquietud del análisis de esta herramienta, así que lo que le puedo decir, señor presidente, es que esto no es tema de un capricho sino que es una herramienta que apunta a insertar a estos empleados en la actividad privada con posibilidades concretas, sobre todo en esta situación que está pasando el país, y yo no coincido con el legislador Rosso, que dice que es una atracción fatal, la atracción fatal de los retiros y de los municipios era cuando no tenían que pagarlo, esto lo tienen que pagar los municipios, es decir, antes teníamos el sistema, lo vivimos nosotros en el municipio y lo vivía la provincia también, que decía, bueno, todo lo paga el que viene, digamos, ahora la pauta es que el retiro, hasta que este empleado esté en condiciones de jubilarse, lo tiene que aportar el municipio, el municipio tiene que hacer números muy precisos, sentarse con los empleados y hacer una estrategia muy precisa hacia adelante, porque una de las cosas que se han planteado en comisión, bastante lógica, es que estos regímenes por allí no han servido porque después se vuelve a tomar gente y, sobre todo, estamos en una instancia de final de mandato de los intendentes, bueno, por eso se dejó abierta la fecha de inicio de este convenio, no fijar una fecha específica porque se tiene que analizar en los Concejos Deliberantes y ver la viabilidad en un proceso de final de mandato, pero -reítero- me parece que estamos aprobando una herramienta interesante, que se va a debatir mucho, yo creo que las cosas mejoran en la medida que se debaten y se les busca la vuelta y yo aspiro a que esto suceda y seguramente, con el correr del tiempo, vamos a poder analizar si esta ley funcionó o no, de acuerdo a la cantidad de adhesiones que haya tenido, no es ahora el momento para hacerlo, será con el tiempo, pero no me cabe la menor duda que se va a generar un [Bfuerte debate porque creo que no es un tema menor el recurso humano dentro de los municipios y, fundamentalmente, para 5 mil empleados públicos de nuestra provincia que tienen que ver con la problemática municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - No me queda claro si va a haber una moción para el retiro del expediente para ser tratado en comisión nuevamente o no, me gustaría aclarar esta situación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se sigue la posición del bloque mayoritario que es tratarlo.

SR. WOOD - Quería reflejar la opinión de nuestro bloque y voy a aprovechar la palabra de Pega que dice que no ha habido mucho tratamiento u opiniones en comisión, nosotros desde el primer día que tratamos este proyecto le hicimos saber nuestra total oposición fundamentada, le hemos pedido información, no sólo a Pega, sino a los organismos del Estado y también a los sindicatos que apoyan y están detrás de estas medidas y no la hemos obtenido, así que creo que esto tendría que quedar también reflejado que no es que no ha habido debate y análisis minucioso de esta medida. También debo reconocer la honestidad intelectual de Pega cuando dice que es un proyecto de inicios del 2001, porque nuestra principal objeción, sobre todo a los fundamentos de este proyecto, es que repite terminología atrasada de la época donde el ajuste era Dios en esta sociedad y donde se consolidó este Estado de exclusión social o este retiro del Estado que generó una sociedad basada en la exclusión social y esto para nosotros es lo que invalida más que nada conceptualmente este proyecto. Hay mucha terminología, sobre todo en los fundamentos, que habla de la reestructuración, la rigidez del salario, -digamos- todas terminologías que hacen y anidan en este discurso único que pensamos murió, y esperemos enterrar el 20 de diciembre, por lo tanto este proyecto para nosotros es una rémora del pasado que, como tal, tendría que ser analizado o aggiornado para que no caiga en letra muerta.

Otra cosa es que nosotros siempre hemos luchado por demostrar la inutilidad de estas políticas de los retiros voluntarios, lo hemos hecho en todas las ocasiones, sobre todo en este recinto y voy a mencionar la intervención del presidente de nuestro bloque, el legislador Eduardo Chironi, el día 25 de enero, en la interpelación del ministro, cuando una de las preguntas, que quedó contestada a medias, era justamente sobre la relación costo-beneficio del decreto 7 y de todos los programas de retiro voluntario, las contestaciones parciales del ministro demuestran la inutilidad que esto ha tenido desde el punto de vista económico y social, por lo tanto nos exime, por lo menos de poner otro tipo de calificativo a esta política.

Este proyecto se inscribe en la idea central de que hay que disminuir el gasto público y no aumentar los ingresos, aunque menciona el aumento de la recaudación y vuelve con el latiguillo, con esta letanía famosa de que hay que bajar el gasto del Estado para hacerlo eficiente, para mejorar la solvencia fiscal de los niveles del Estado y para nosotros esto es una gran mentira, lo hemos dicho muchas veces, por lo tanto creemos que la orientación general, conceptual y filosófica del proyecto debe ser modificada en este sentido.

Cuando se habla de políticas de reestructuración, en realidad es un eufemismo porque se habla de cortar cabeza a los empleados, hacerle pagar a los empleados el costo del ajuste, quedó demostrado con las preguntas que Eduardo Chironi le hizo al ministro, cuando le demostró que la disminución en el número de empleados había sido ínfima, cuando la disminución en el costo salarial había sido más amplia, quiere decir que lo único que se hizo en este Estado fue rebajar los salarios, como lo sabemos todos, justificándonos -para nosotros injustamente- en la crisis económica, y le hemos hecho pagar a los obreros y empleados del Estado el costo de nuestra propia ineficiencia como administradores del Estado y eso no queremos volver a repetirlo, quiero decir que no podemos apoyar, creo yo, ninguna otra iniciativa parlamentaria que se incluya en esta idea de la reestructuración machista del Estado de cortar cabeza aunque no se deba.

Este proyecto también encierra un desconocimiento del funcionamiento del mercado de trabajo porque el Estado se libera del personal pero lo mete en un mercado de trabajo condenándolo a una vida infrahumana, desde el punto de vista de la calidad, y los convierte en objeto casi -yo diría- prioritario del

sistema clientelar; si algo tenemos que hacer en el mercado de trabajo, que está en crisis por todas las modificaciones del proceso desde 1976 en adelante y sobre todo en la aplicación de la convertibilidad, es favorecer la reducción de los demandantes de trabajo pero cuidando ciertas franjas etáreas, no podemos, como en este caso, expulsar, aunque sean trabajadores del Estado y estigmatizados como están, a personas que están en el momento clave de su productividad, o sea, entre 25 y 65 años, podríamos justificar -y nosotros lo hacemos desde nuestra plataforma- evitar que entren al mercado de trabajo, precozmente, los menores de 18 años y que no se mantengan en el mercado de trabajo a los mayores de 65, favoreciendo al sistema de previsión social del Estado, pero no podemos justificar que a aquellos que están en su capacidad plena de trabajo, por cualquier justificación, se los saque del mercado, a esos hay que conseguirles empleo y no hay que reducirles el empleo. Entonces, para nosotros esta es una medida equivocada, no sólo es una rémora del pasado, es una medida que económicamente no soluciona nada, no tiende a crear un ambiente de solidaridad intergeneracional, cosa que creemos que es lo que tenemos que hacer para recoser todas las rupturas de la red social que se han hecho en este país, desde el gobierno militar hasta la fecha porque se desentiende de esta parte del mercado de trabajo, de esta parte de la población de Río Negro, no se la capacita, se la saca como si fuera un estorbo, y se la mete, en el mejor de los casos, a suerte y verdad en un mercado de trabajo que sabemos que está totalmente deprimido; por otro lado, se aumenta, aunque se persiga oralmente lo contrario, el déficit público o el desequilibrio, porque con esta medida se aumentan los gastos de asistencia social, o sea que, a la corta o a la larga, estas personas van a pesar sobre la asistencia social del Estado y además se genera una caída de la actividad económica por su disminución de consumo, que también se paga con menos recursos tributarios para el propio Estado, así que esto es cortarse o comerse los pies para que crezcan las manos, vamos a echar a mil personas con esto, con algunos argumentos que dijo Pega, un recurso humano, de los 5 mil que están en los municipios, de baja calidad, que es culpa nuestra, no sólo por el perfil de funciones que tenían los Estados municipales sino porque no nos preocupamos en 20 ó 30 años de capacitar a los empleados municipales.

Lo he dicho otras veces y lo voy a volver a repetir porque me gusta repetir las cosas, que el nivel instructivo de la población mayor de 35 años, que son 275 mil personas, en Río Negro, -son mas o menos 9 años de instrucción- el mismo nivel en el personal de los dos niveles del Estado, provincial y municipal, es de 7 años y en algunos municipios es más bajo, tenemos municipios con el 40 por ciento de analfabetos funcionales que no terminaron ni el primario o son analfabetos totales, obviamente esto es un problema y no se soluciona sacándoselos de encima sino que se soluciona con lo que Pega reconoce, que no han sido importantes los fondos para capacitación, esto es lo que tenemos que hacer, hacer importantes los fondos para capacitación y no sacarnos de encima a esta población empleada en los municipios.

Después se habla de la flexibilización laboral, que las normas laborales en los municipios son rígidas, ojalá fueran más rígidas, la flexibilización laboral ha demostrado que es un error, que es un camino equivocado, que lo único que ha hecho es conculcar los derechos sociales del 45 ó el 50 por ciento de los asalariados del país, no sigamos repitiendo los mismos errores, aprendamos de los errores del pasado, olvidemos estos talismanes que verdaderamente no sirvieron para nada, las normas laborales tienen que ser rígidas en defensa de los trabajadores y para evitar que se pierdan los trabajos. La ocupación, el ideal, sería que se entre a trabajar a los 25 años y se salga a los 65, ninguna flexibilización es posible; los patrones, en este caso el Estado, tendrían que ser el responsable de la capacitación y de mantener al personal en el adelanto tecnológico que se va dando y no desentenderse porque esto no es una función individual sino que es una función colectiva.

Por todo esto y, además, porque creemos que este sistema no tiene sustento legal, desde el punto de vista, como bien dijo Rosso, que la tercera pata no está dando opinión al respecto, nosotros queremos que el resto de los bloques rechace esta iniciativa porque creemos que vuelve a repetirse lo peor del período que se cerró el 20 de diciembre.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SR. JAÑEZ - Señor presidente: Mientras escuchaba las argumentaciones que dieron quienes me precedieron en el uso de la palabra, se me ocurría un concepto, como para empezar a analizar este proyecto de ley, y creo que no es un concepto menor sino que tiene que ser el principio por el cual o según el cual deben surgir todas y cada una de las leyes que un legislador propone y que luego el resto de los legisladores apruebe en este recinto. El concepto es cuál es el bien tutelado o protegido mediante este proyecto de ley, porque las expresiones legislativas, en tanto y en cuanto traducen la expresión de una sociedad en un momento determinado, contienen una ideología y esa ideología es la que hace que el proyecto tenga una finalidad, esto es, el bien que vamos a tutelar o a proteger mediante esta ley.

Yo he estado escuchando y sí tengo idea concreta sobre esto, pero no encuentro, no surge con claridad, básicamente de la exposición del autor del proyecto, cuál es el bien que pretende tutelar la ley, porque por una parte nos plantea una cuestión de orden casi economicista, -y lo digo bien, no lo digo ni peyorativamente ni adjetivando en forma negativa- insisto, nos plantea un objetivo de carácter economicista en cuanto pretende mejorar los gastos, los costos que tienen los municipios rionegrinos en el rubro personal y al mismo también nos habla o nos explica la intervención y -digamos- el acogimiento de algunas de las cosas que planteara el sector o una parte del sector que teóricamente está defendiendo a los trabajadores, cual es UPCN, y pareciera, señor presidente, que entre estos dos objetivos que plantea la ley, es decir, ahorrar plata para los municipios y tratar de dar algún beneficio a través del retiro a los empleados, pareciera como que hubiese una especie de equilibrio que marcaría este proyecto de ley.

Antes de avanzar en mi argumentación debo decirle al autor de la ley que creo en su honestidad intelectual, en que él cree de muy buena fe estar cumpliendo con estos dos objetivos con los que yo no coincido y le voy a decir por qué. Hace bastante tiempo que en este recinto venimos hablando que hubo una política provincial que marcó lo que nosotros llamábamos eufemísticamente retiros voluntarios, desvinculaciones, creación de asociaciones entre los trabajadores para tercerizar servicios y digo eufemísticamente, señor presidente, porque esto era, nada más y nada menos que despidos de personal con otro nombre. También hace bastante tiempo que nosotros venimos planteando reclamos muy fuertes en términos del cercenamiento de los recursos de los municipios por parte del Estado provincial, cercenamiento por una parte y retrasos notables en el pago de las coparticipaciones que han llevado a los municipios, con un porcentaje muy alto de responsabilidad del gobierno provincial, al estado de desfinanciamiento que hoy tienen. Entonces, cuando hablamos del problema de los municipios y de su desfinanciamiento, de lo que les significa el costo salarial, también, señor presidente, debemos poner sobre la mesa que el Estado provincial tiene una gran responsabilidad en este desfinanciamiento y en el endeudamiento al que muchos de ellos han tenido que someterse para poder cumplir con sus obligaciones mensuales, a altos, a altísimos costos financieros en algunas oportunidades con los descuentos o anticipos que les otorgaban los bancos, y que nunca la provincia se hizo cargo del costo adicional que significaba para el municipio el no tener sus coparticipaciones al día, situación que se mantiene, que no ha sido corregida en modo alguno, dado que el gobierno provincial lo único que hizo fue trasladar su ineficiencia y su desmanejo administrativo a los hombros de los municipios sin corregir absolutamente ninguno de esos problemas, al punto tal, señor presidente, que muy bien, y por suerte para los empleados provinciales, hoy hay un acercamiento a lo que es pagar los sueldos al día en la provincia, pero sigue siendo a costa de los hombros de los municipios que no tienen la posibilidad porque carecen de sus fondos de coparticipación en tiempo y forma como para pagar también en tiempo y forma los salarios a sus trabajadores.

Es decir, señor presidente, yo estoy invirtiendo el problema, porque se presenta el proyecto de ley creando estos retiros voluntarios como que lo grave del problema económico-financiero de los municipios es la planta de personal y, en algunos municipios que han sido extremadamente mano suelta para la contratación o la incorporación en planta permanente de personal, esto puede ocurrir pero no es así en la gran mayoría de los municipios, señor presidente, que en los últimos años han tomado -sin necesidad de que se lo indicara ninguna consultora bahiense- todas las medidas que entendieron eran necesarias para ordenar sus finanzas y para poder ponerse en caja con la situación que se vivía. Y digo esto de la consultora, señor presidente, porque tampoco este gobierno provincial -además de quedarse con la plata de los municipios- tuvo ninguna política que contuviera al conjunto de los municipios, se limitó toda la política municipal de este gobierno provincial pura y exclusivamente a contratar, con la plata de los municipios, una consultora bahiense que trajo una receta en forma de tableta envasada para que todos los municipios pusieran esa especie de receta y de allí sacaran una conclusión: Informatización, capacitación, cómo se ajustaba, cómo se reducían costos, poco de novedoso, poco de aplicable y costoso para los municipios este trabajo inútil que todos los intendentes de la provincia, no solamente los de la oposición sino también los intendentes del oficialismo, tuvieron este mismo tipo de conceptos con respecto al trabajo que hiciera esta consultora bahiense.

Dicho esto, señor presidente, como para introducirnos en dónde están los problemas del municipio y no en la planta de personal en su mayoría, también quiero hacer otra consideración de carácter central. Por qué una ley?, la mayoría de los municipios de la provincia tienen Carta Orgánica y en sus Cartas Orgánicas están facultados para -entre otras cosas- determinar esquemas que tengan que ver con su personal y, de hecho, muchos de los municipios han tomado determinaciones en cuanto a retiros voluntarios, por ejemplo, sin necesidad de que existiera una ley, mediante la norma jurídica que su Carta Orgánica le permite; el hecho de sancionar una ley, a pesar de que la ley expresamente reconoce la autonomía de los municipios y exige que los municipios adhieran a la ley para que esta sea aplicable en sus jurisdicciones, el hecho de que exista una ley va a implicar una presión hacia los municipios, hacia los gobiernos municipales para que adhieran a la misma en función de que existen empleados interesados en acceder a los retiros voluntarios y esta autonomía o esta facultad de los municipios de adherir o no a la ley provincial se va a convertir en una especie de -yo diría- palabra escrita pero en los hechos va a tener la presión fuerte de tener que adherir, y esto no es un contrasentido, con respecto a lo que estaba marcando hace unos minutos, respecto de que esto es una política de Estado para despedir gente porque, señor presidente, también lo ha dicho el miembro informante del oficialismo, lamentablemente vamos a tener -y en muchos municipios esto está constatado, no es algo que se nos ocurra haciendo futurismo sino que ya lo hemos constatado- entre los que quieran acceder al retiro voluntario, a aquellos agentes que están en mejores condiciones de prestar el servicio en su municipio, porque tienen una mayor capacitación y porque son los que más fácilmente van a poder incorporarse al mercado laboral fuera del municipio, por esas condiciones precisamente objetivas y sus propias capacidades, edad, e incluso hasta estudios, en muchos de ellos, con lo cual también esto va a hacer privar al municipio, a pesar de la facultad que tiene el intendente de decirle que sí o que no, de sus mejores agentes, de los que tienen mejores condiciones de brindar servicios a la comunidad.

Señor presidente: Esto para dejar absolutamente claro que no estamos de acuerdo en cuanto a la sanción de una ley que instaura nuevamente los retiros voluntarios para los empleados municipales, pero también tenemos reparos de distinto orden con respecto al contenido de algunos artículos que plantea el proyecto de ley y coincidimos con algunas de las observaciones, muy de fondo, que ha hecho la UCP a través de la interventora, doctora Izaguirre, por ejemplo, señor presidente, la advertencia muy seria que hace en función de volver a marcar que no tiene carácter previsional este tipo de retiro

voluntario y que, además, existe una voluntad manifiesta por el ANSeS de no aceptar los aportes que se efectúen cuando el agente no se encuentra trabajando, lo cual tendría dos inconvenientes, uno, al llegar a la edad y al número de años de servicio para acceder al beneficio ordinario y, el otro, con respecto al derecho a pensión que el mismo proyecto de ley establece para los deudos del agente en el caso de su fallecimiento porque en este caso, básicamente el tema de la pensión, sería el tema más preocupante porque fallecido el agente durante el lapso en que le está pagando el municipio y sin que esto esté generando un derecho previsional, el derecho de pensión, si bien la ley no lo dice, quedaría a cargo del municipio y no de la Unidad de Control Previsional, en términos estrictamente legales.

Otro de los aspectos que a nosotros nos parece preocupante del proyecto en tratamiento tiene que ver con el concepto de movilidad, por cuanto va a ser impredecible el haber que la persona perciba, en tanto y en cuanto la movilidad depende de la política salarial futura del gobierno municipal y, obviamente, puede ser tanto hacia arriba, en el caso de que haya aumentos, como hacia abajo, en el caso que haya disminuciones salariales, lo cual también vulnera conceptos del orden de los derechos de los trabajadores, básicamente, señor presidente, estas son algunas de las preocupaciones.

Volviendo al concepto inicial o al origen de esta exposición, vuelvo a insistir que no encuentro en este proyecto de ley el concepto básico o la ideología básica que me satisfaga como para aprobarlo, el bien protegido no surge con claridad, las responsabilidades por las cuales los municipios se encuentran en la situación que se encuentran corresponden a otra instancia que la del propio municipio, esto es en un grado sumo del gobierno provincial por el atraso en el fondo coparticipable propio de los municipios y creo que aprobando esta ley estaríamos afectando gravemente lo que tal vez sea la intención proteger, esto es, el futuro de los municipios en términos de tratarse de un condicionamiento muy importante.

Por esto, señor presidente, si no encontramos un mecanismo que permita tener una mejor opinión, si es que no vamos a poder tener la garantía de que los retiros sean reconocidos por ANSeS, yo estaría adelantando el voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ibáñez.

SR. IBAÑEZ - En primer término para ratificar todo lo que ha dicho la legisladora Jáñez y fundamentalmente lo que ha dicho el legislador Rosso, que esto no tiene carácter previsional, es una situación muy delicada.

El tiempo que se pierde y no se puede justificar, no hay manera de compensarlo, la única forma de compensarlo es admitir el fracaso de un proyecto, de un intento de reforma municipal. Esto no comenzó ayer sino que comenzó con este nuevo periodo de gobierno en un intento de hacer una reforma municipal y, fundamentalmente, se intentó a través de una consultora que le brindó el libro mágico, el libro de las soluciones a los municipios, sin tener en cuenta lo fundamental que son las consultas, ese es el principal problema que ha tenido este proyecto, lo hemos hablado muchísimo con gente que ha sido intendente, creo que en la Comisión de Asuntos Municipales se ha fracasado totalmente, es notorio que los intendentes gerencian en soledad el desarrollo local, se enfrentan a situaciones muy complejas en lo social, esto no ha sido atendido y es el principal problema, es decir que se ha fracasado y, como último intento, le largamos esta posible solución a los intendentes y me voy a permitir hacer observaciones a algunas cosas que anoté que deberíamos haber hecho.

Hasta ahora no se han generado ámbitos de discusión sobre qué entendemos por reformar el Estado, quiénes van a hacer esta reforma, qué pasa con el federalismo y con las autonomías de los recursos municipales, hoy parece que los municipios son los únicos ineficientes y en realidad son los principales afectados por un sistema de funcionamiento inadecuado en las instancias superiores, principalmente el burocrático y sobredimensionado Estado provincial. Podríamos seguir enumerando cosas que serían reiterativas, las comunidades reclaman actualmente trabajo, comida, medicamentos y el municipio no puede responder a estos reclamos, se necesita una reforma política que proponga políticas de Estado, que no es lo mismo que políticas de gobierno y esto implicaría una visión regional y un análisis más profundo de la incidencia de los presupuestos de los municipios en el presupuesto provincial; también nos hemos olvidado de las fortalezas que deberían tener los municipios a través de las escalas necesarias para poder enfrentar el nivel provincial que siempre ha tenido baja autonomía y que es el principal perjuicio hacia los municipios, que no le permite observar con claridad cuáles son los verdaderos problemas que tienen y de una vez por todas debemos olvidarnos de personalizar, es decir, los intendentes, los municipios, cuando hablamos de municipios hablamos de una comunidad organizada a la cual deberíamos atender, es decir, no hay que hablar solamente con el intendente sino que hay que hablar con el pueblo de cada localidad, ese es el verdadero municipio y esto me da fundamento para decir que esto fracasó y nos oponemos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTES - Señor presidente: Analizando los fundamentos del legislador Pega con respecto a la posibilidad de que la gente pueda insertarse en el mercado laboral privado, más que todo los trabajadores que vienen de la actividad estatal, nosotros tenemos estadísticas donde vemos la situación real que vive el trabajador y que vive el desocupado que tiene más de 30 años; en Bariloche, por ejemplo, tenemos una cantidad de trabajadores temporarios en la actividad comercial que va de las 1000 a 1200 personas, según la temporada, de esas 1200 personas solamente 350 tienen 35 años para adelante, el resto son todos jóvenes, con menos de 30, ni qué hablar de la actividad de los supermercados, donde cada vez la exigencia es más grande, para tomar 10 personas aparecen 400 ó 500, entonces hoy están tomando desde los 18 años en adelante, hasta los 27, tenemos gerentes que trabajan en sucursales importantes, como Norte, en Bariloche, que tienen alrededor de 24 ó 25 años y así es prácticamente todo el personal, porque las exigencias del mercado laboral privado va acorde a la situación y como todo está menospreciado, hasta la misma situación que genera el mercado de pobreza, se busca cada vez más,

personal que tenga capacidad de trabajo, que puedan cambiarlo de un lugar a otro y que no tenga problemas en estructuraciones, que sea un trabajador que esté siempre predispuesto a cualquier tarea y a trabajar sábados y domingos, incluso navidad, año nuevo y que ese trabajador de 18 a 27, esté preparado y gustoso de hacer esa tarea, entonces, creo que es muy difícil poder insertar a la gente que viene con los retiros voluntarios.

También tengo otra estadística donde nosotros vemos que, por ejemplo, los trabajadores que han dejado de trabajar, en el caso concreto del ANSeS, que antes era la ex-CASFEC y otras dependencias del Estado, el 80 por ciento de esos trabajadores, está sin trabajo y el 20 por ciento está trabajando solamente de cuentapropista, ninguno se ha insertado al mercado laboral privado. También veo con tristeza como esa gente que antes trabajaba en el ANSeS, que cobraba alrededor de 1200 ó 1300 pesos, se acogió al retiro voluntario y hoy la vemos en un estado de deterioro tal de pobreza y salud que andan mendigando un plan familiar, o sea, creo que todo lo que sea expulsar...

También hay que reconocer que el Estado rionegrino tiene un colchón de gente importante que deriva, muchas veces, en una situación muy injusta, como es el mercado laboral privado en el mercado laboral del Estado, nosotros hemos vivido todas las situaciones con los distintos contratos, los contratos basura, los contratos de flexibilización laboral donde han despedido compañeros con muchísima antigüedad y sabemos bien cuál es el maltrato del empresario, donde no tienen ninguna clase de estabilidad, donde a un trabajador, porque no le gusta la cara, lo despiden y le pagan dos con cincuenta, entonces el Estado, por ahí, tiene otros beneficios, porque tiene un estatuto un poco más conformado, con mayor estabilidad, pero en realidad si despidiera a la gente o le ofreciera esta zanahoria como para poder sacársela de encima, no haría más que llevar a esa gente a la pobreza, es decir, creo que se engrosaría mucho más y sería una terrible injusticia para todos nosotros que esa cantidad de gente que se va, que está arriba de los 30 años, no pueda tener trabajo, indirectamente va a la desocupación, a comerse esos pocos pesos que le dan y, en definitiva, después quedan en la denigración total, hasta verlos changuear en una esquina, cuando antes tenían un puesto importante. Creo que es totalmente perjudicial tratar de sacar a la gente, y si es así no voy a apoyar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Pega: Voy a esperar porque tengo muchos pedidos de palabra e intuyo críticos, estoy dejándolo para lo último para que usted pueda tener más posibilidades de contestar.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Estaba escuchando las exposiciones y da la impresión de que el autor tuviese una actitud hasta, yo diría, con cierta maldad para sacar una ley cuando en realidad lo que está brindando es un instrumento a los municipios que lejos está de los retiros compulsivos de la década del 90 que, a nivel nacional, se dieron y que es bueno que se reconozca que no fueron los adecuados, que causaron malestar en la sociedad y que por supuesto los afectos de esas políticas los estamos viviendo todos, y vivimos en esa Argentina, esa Argentina que es el legado de medidas bastante desacertadas en el orden macroeconómico y, por supuesto, los municipios tampoco están ajenos y por una cuestión de sentido común, aquellos que hemos estado en los municipios, tenemos que ver la realidad todos los días, lejos, o a lo mejor no tan imbuidos de las disquisiciones intelectuales que pueden ser importantes o buenas, pero que los problemas que hay que resolver a veces son más inmediatos que los que pueden resolver la dialéctica de las cosas; se dice que los municipios están en soledad, no es así, el gobierno provincial los ha acompañado, es más, esta es una herramienta que se les brinda, muchos de ustedes seguramente conversarán con sus concejales, con sus empleados municipales y con los intendentes, y observarán que están pidiendo alguna herramienta que les permita a ellos también poder adherirse, porque no es compulsiva, adherirse tanto el municipio que dará su discusión política de acuerdo a la realidad de su ejido como de los empleados que puedan o no, nadie está compulsivamente obligándolos a retirarse, por lo tanto, me parece hasta fuera de lugar los conceptos de machista, salvo que tenga otra acepción que yo no conozca.

Los gremios también fueron consultados, algunos participaron más que otros y otros directamente no participaron, pero esto no invalida la intencionalidad del autor de poner a consideración este proyecto.

Para finalizar, quería decir que cuando uno está a cargo de un municipio se encuentra -y esto debe ser en la mayoría de los municipios, por lo menos los medianos y los chicos- con que los haberes representan el 80 por ciento de los recursos, que los servicios llevan el 20 por ciento y cada vez son peores, que obviamente los recursos de jurisdicción propia municipal no alcanzan a cubrir en la mayoría de los casos el 30 ó el 40 por ciento y, aún hoy, menos seguramente de lo necesario para funcionar, por lo tanto, esta es una herramienta que se le brinda al municipio y que puede optar por no utilizar, porque estamos en esta Argentina, no estamos en Suiza, estamos en esta Argentina, para suerte o para desgracia, que todos debemos construir diariamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: La verdad es que no me voy a explayar en el tema de la reforma del Estado, no creo que esto pueda ser, el proyecto del legislador Pega, considerado como una herramienta de reforma del Estado, cuando argumenté no lo hice desde ese punto de vista, pero llama la atención la actitud del legislador Pega porque en el mismo momento en que impulsa este proyecto, bajo la aparente defensa de las finanzas municipales, rechaza con su voto un proyecto del bloque Justicialista que pretende que el Estado provincial, de una vez por todas, repare y le devuelva a los municipios los más de 30 millones de pesos o dólares, antes de la pesificación, que le adeuda por no haber cumplido la ley de coparticipación municipal, con los ajustes periódicos que tiene, por obligación, que hacer de acuerdo al marco legal, deuda que si la tomamos a valores de lo que significaba el valor del peso antes de la

pesificación estaría superando los 120 millones, si lo tomamos a valores de lo que es el esquema de hoy, debe estar cercano a los 50 millones, por eso me llama poderosamente la atención, sobre todo también en un esquema donde a los municipios, a algunos municipios, se les adeuda hasta 4 meses de coparticipación.

Obviamente que en esta situación, cada vez va a ser más difícil que los municipios cumplan con su rol principal que es la prestación de servicios, cada vez va a ser más grande la incidencia de la masa salarial en el gasto fijo, porque es el mismo Estado, a través del legislador que representa al oficialismo el que le succiona... es un juego bastante extraño, el mismo Estado que no le paga las coparticipaciones, el mismo que no le reconoce la deuda, el mismo que pospuso el ingreso a las arcas municipales del Fondo de Reparación por Desequilibrios Fiscales que hace 10 años lo está cobrando la provincia, que lo tenía que coparticipar y cuando logramos que se sancione el marco legal lo supeditaron y condicionaron a la sanción del presupuesto 2002 que, entre paréntesis, hasta hoy todavía no fue tratado, el mismo Estado que le ha quitado a los municipios y que los ha llevado a la situación económica y financiera en que se encuentran hoy, el mismo Estado impulsa este proyecto diciendo que con esto las finanzas municipales van a tener un respiro. De la manera que está tratando el Estado provincial a los municipios no va a alcanzar nada y van a tener que seguir con estas medidas porque el gasto fijo en personal, por más que lo reduzcan, va a seguir siendo alto, porque si no les pagan las coparticipaciones y no les pagan lo que le adeudan, evidentemente va a ser difícil que esto suceda, pero no iba dirigido a este debate porque lo considero improcedente en este momento, además no era la intención, aparte de todas estas cuestiones, que no las veríamos objetables si contaran con el pleno acuerdo de todos los interesados, simplemente lo que pedimos es darle un tratamiento serio porque acá hay empleados, si a cualquier empleado, municipales y provinciales, le dicen "acoge a este régimen de retiro", van a preguntar "qué garantía tengo yo de que cuando me presente ante el ANSeS dentro de 5, 10 ó 20 años ese organismo dictamine favorablemente mi pedido", eso es lo único que estamos diciendo nosotros, aparte de todo lo otro que se pueda decir. Algunas cuestiones nos llaman poderosamente la atención, por ejemplo que la provincia carece de facultades para inmiscuirse en los temas de nombramiento, remoción o régimen legal del trabajador municipal porque eso, por imperio de la autonomía de los municipios, es ámbito exclusivo y excluyente de los mismos, es como si una ley provincial pretendiera legislar sobre facultades propias de los municipios; que se impulse un proyecto que es claramente contrario a las facultades municipales porque este régimen lo puede sancionar tranquilamente cualquier municipio porque tiene la plena autonomía del uso de sus facultades, y nos llama la atención, también poderosamente, no sólo este punto que es básico sino que lo formule la provincia, que carece de facultades para legalmente establecer regímenes previsionales porque ella misma firmó hace -creo- 7 años un convenio con la nación, por el cual la nación le impone la obligación de abstenerse de sancionar regímenes legales previsionales; además, también nos llama la atención -y esto va a la estructura lógica de un proyecto- que quien va a pagar la jubilación cuando los agentes hayan cumplido los requisitos, no tenga ni una sola intervención en este proyecto, es decir, lo impulsa quien carece de facultades, y de esto que quede debida constancia, no es que está cuestionado, carece de facultades para lo que quiere hacer, ya sea en materia previsional o en materia de nombramiento de personal, con ese criterio, mañana va a volver a existir una ley provincial que establezca el estatuto del empleado municipal cuando no tiene absolutamente nada que ver la provincia porque cada municipio es autónomo y el legislador Pega, si fue intendente, debe saber que la provincia no puede inmiscuirse en el sistema de nombramiento y remoción de personal, por eso me llama la atención que él lo impulse.

En segundo lugar, no tiene posibilidad legal de establecer regímenes legales de previsión social y, por último, lo más importante, lo impulsa la provincia que ni paga el aporte ni va a pagar la jubilación, lo impulsan los municipios que va a pagar solamente el aporte pero no hay nada en el expediente que diga qué opina el Ministerio de Trabajo de la Nación y, específicamente, el ANSES que va a ser el que va a tener que decirle a ese trabajador municipal, dentro 3, 4, 15 ó 20 años, "Señor, usted tendrá esta ley provincial, usted tendrá el convenio que firmó su municipio pero le quiero decir..." porque cualquier persona, con la mínima previsión hacia su vida, acá hay empleados que se han retirado, lo primero que hacía antes de presentar la renuncia en la provincia era ir a la Caja de Previsión Social, ahí en el viejo edificio de 25 de Mayo y Buenos Aires, a consultar sobre si su situación encuadraba dentro de las posibilidades que le otorgaba el beneficio, eso es algo elemental, nadie se jubilaba en esta provincia si antes no tenía el encuadramiento de su situación, a pesar de que sabía que estaba trabajando en un régimen legal que lo habilitaba para jubilarse, pero aún así, habiendo cumplido los años de servicio y los aportes, aún así, antes de ir a jubilación siempre consultaba a los excelentes empleados que supo tener la Caja de Previsión Social, que en ese sentido tenían mucho celo de la función y asesoraban acabadamente a la gente sobre lo más conveniente para acceder a los beneficios del retiro, pero en este caso, en este proyecto, ese organismo que debe pagar, -no sólo el que debe pagar sino el que debe dictaminar sobre si la situación legal en la que va a ingresar ese personal lo va a habilitar en el transcurso del tiempo a poder presentarse en el ANSES- no tiene ni una sola intervención, entonces, eso es simplemente, para no entrar en el debate de fondo, eso es simplemente lo que decimos nosotros, cómo puede ser que acá el que va a tener que pagar esto no haya tenido ni la más mínima intervención en el expediente. No sé si quedó claro, presidente, pero la opinión del Bloque Justicialista es esta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Yo realmente estoy un poco confundido porque parece que estamos tratando un proyecto de ley en otra Argentina, no en la Argentina del 2002, parece ser que no contemplamos lo que está pasando en la Argentina de hoy, y esta Argentina de hoy no soporta la pérdida de un sólo puesto de trabajo, miren lo que les digo, no soporta la pérdida de un puesto de trabajo y si no fijémonos cuál es la

Argentina de hoy cuando todos los meses vemos interminables colas para cobrar el Programa de Jefes y Jefas de Hogar, esta es la Argentina de hoy, es la Argentina del desempleo y es la Argentina de niveles salariales, la mayoría de ellos, por debajo de la canasta básica familiar; sería una irresponsabilidad pública de quienes tenemos responsabilidades en el Estado promover la sanción de una ley que ponga aunque sea -vuelvo a repetir- un sólo puesto de trabajo en peligro y esto es lo que va a ocurrir con los municipios, vamos a perder puestos de trabajo, vamos a lograr un nivel de remuneración que va a estar más por debajo aún de esta canasta básica familiar, esto es lo que me parece -independientemente de la intencionalidad del proyecto- que es lo que tenemos que discutir; me queda claro que a lo mejor está planteado como una manera de defender -entre comillas- las posibilidades financieras de déficit fiscal de los municipios pero, si lo contrapongo con la realidad social de la Argentina, me parece que sería -vuelvo a repetir- un acto irresponsable hacer perder aunque sea un puesto de trabajo, si así lo hacemos creo que no entendimos lo que está ocurriendo en este país, lo que ocurrió el 20 de diciembre, donde todos los esfuerzos de la Argentina, de las provincias y de los municipios tiene que ser la generación y, fundamentalmente, la mantención de los actuales puestos de trabajo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero dejar constancia que estoy absolutamente convencida que no han sido los trabajadores ni su salario ni el fuerte peso que este ha tenido en los erarios municipales, provinciales o nacionales, los que nos han llevado a la crisis que estamos viviendo, entonces, me parece que es un error partir de este concepto para buscar soluciones o paliativos al estado de situación en el que estamos inmersos.

También debo decir, señor presidente, que no voy a repetir ninguna de las argumentaciones ni legales ni ideológicas que han vertido, con absoluta seriedad y pertinencia, todos y cada uno de los legisladores que me precedieron, pero sí debo decir que hay un aspecto que me parece que no es menor y que es la responsabilidad que tenemos desde esta Legislatura de decir, fundamentalmente, la verdad, advertir cuáles son las consecuencias de cada una de las herramientas que vamos a sancionar y con las cuales vamos a dotar a nuestra ciudadanía, y me parece que no dejar taxativamente establecido que este régimen que se está proponiendo no es ni previsional ni va a permitir seguridad a los trabajadores que se acojan a él sería una irresponsabilidad, hay que decir en forma totalmente clara que este no es un régimen previsional, que va a lanzar al desamparo a quienes se acojan a él pero, además, señor presidente, me parece, a esta altura del debate, que el único objetivo de aprobar hoy este proyecto es que se constituya, como lo dijeron otros legisladores, en un elemento de presión, en un elemento que sostenga esa desesperación que tiene la gente, los trabajadores, por abandonar un trabajo que hoy ya no los dignifica como trabajadores, porque yo me pregunto, señor presidente, por qué hoy los trabajadores, otrora orgullosos de ser servidores públicos, están esperando la menor oportunidad para abandonar lo que antes consideraban que los mejoraba como personas?, esto tiene que ver con lo que venimos discutiendo a lo largo de toda esta sesión, que es cuál es la razón para que hoy pretendamos abordar las consecuencias y no realmente las razones que han llevado al colosal desfinanciamiento de los estados municipales, en este caso, provinciales o nacionales.

Entonces, señor presidente, me parece que es de absoluta responsabilidad y seriedad no aprobar este proyecto en las condiciones en que está, no dudo de la honestidad intelectual del autor del proyecto pero coincido con muchos de los que me han precedido en la palabra en que por lo menos es un proyecto extemporáneo, que respondía a otra realidad, que hoy tenemos que incorporar todas las cuestiones al contexto de extrema pobreza de la Argentina donde -insisto- no resistimos más arrojar gente a la calle y además aprender de las experiencias que ya hemos tenido, porque si hiciéramos una evaluación de los regímenes de desvinculación o de retiros voluntarios del Estado provincial vamos a ver -esto es verificable por cualquiera- que quienes accedieron a estos retiros han sido los funcionarios con mayor capacidad, con mayor experiencia, con mayor posibilidad de prestar un servicio al Estado, un servicio valorable y digno al Estado y hemos desmantelado, terminamos desmantelando con estos regímenes los servicios que presta el Estado, entonces, señor presidente, creo que sería bueno, sería conveniente que entre todos sostengamos la propuesta hecha por el presidente de nuestro bloque en el sentido de retirar del tratamiento el proyecto, continuar estudiándolo y fundamentarlo en función de los aportes indispensables que necesitamos del gobierno nacional para realmente tener la seguridad de que esto no se va a transformar en un canto de sirena y en muy poco tiempo también estemos atendiendo a una comisión de perjudicatarios del régimen de retiro voluntario municipal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Gracias, señor presidente.

Se hace difícil centralizar en el proyecto la respuesta porque se ha ahondado en temas que superan más allá la idea y el trabajo que se hizo en función de esta ley. Lo que quiero dejar claro es que en ningún momento hay intención ni de echar a nadie, ni de cortar cabezas, como se dijo, ni de actitudes machistas; nosotros, con la gente que nos consultó y la realidad que nos ha tocado vivir en los municipios, pensamos que no menos del 70 u 80 por ciento de los municipios carecen de soporte técnico para viabilizar estas herramientas, es lo que nos han dicho, lo que nos planteaban es, dénnos una mano en este marco legal para que nosotros lo trabajemos en los municipios, si tenemos que recorrer cien metros empújennos 80 ó 90, pero no subestimemos el debate municipal.

Quiero dejar en claro que entre primera y segunda vuelta vamos a trabajar para aclarar las inquietudes que se plantean, porque muchas veces ha sido así en esta Cámara, lo que pasa es que hay otras en que no ha sido así, por allí por posiciones extremas, pero vamos a aclarar el acuerdo con el ANSeS y las propuestas de los municipios, pero lo que es cierto es que en el expediente hay información

y que desde la Legislatura tenemos la suerte de contar con el apoyo técnico, con el tiempo, con la cercanía del ANSeS, cosa que a la coyuntura municipal por allí no se le permite en este ámbito, sobre todo teniendo una visión de un municipio mediano, de la inquietud que en general se plantea, por eso es que avanzamos sobre esta herramienta.

Me parece que se cambiaron muchas cosas del proyecto, no se exige la renuncia del empleado, ante esa instancia se trató de analizar los errores cometidos anteriormente, fuertemente se trabajó en eso y creo que se avanzó mucho; alguien, -no recuerdo quién de los expositores anteriores- habló de la movilidad en el salario a percibir, es un avance increíble y yo lo tomé como que quien expuso dijo que era un planteo en pérdida del que se acoge al retiro, fue planteado fuertemente a raíz de las inquietudes de los municipios, de los empleados que decían "no, pero mire, porque después nos rebajan, después no,..." -digamos- "nos rebajan los sueldos..." son las determinaciones que se han estado tomando hasta hoy, y en esto coincidíamos porque fue debatido que no hay margen para más rebajas salariales, sobre todo porque cambiamos el proceso a partir de diciembre con la devaluación, hoy se discutirán en algún momento incrementos, pero rebajas salariales no, entonces está directamente vinculado con posibles mejoras salariales de los empleados que están en actividad.

Se habló de reforma municipal, por supuesto que esto no es la reforma municipal, pero es una de las patas, generar una herramienta, como decía antes, que ayuda al debate de esto. La expectativa que tengo es que en los Concejos Deliberantes se dé este debate, me alegra este debate, y voy a coincidir con Wood, él lo planteó desde el primer momento, no voy a coincidir después en que no tuvo información -porque hay información en el expediente- del ANSeS, hay del gremio, el cual vino en un par de oportunidades a la Comisión, después tuvimos otras reuniones, seguramente falta información y si falta incorporémosla entre la primera y la segunda vuelta, pero vamos a incorporar toda, la visión de quienes llaman por teléfono se la pediremos, porque esto no fue trabajado con intención, porque podríamos haber dicho a cada uno de los que llamaban por teléfono escríbanlo, no hay presión, y en esto también quiero quitarle responsabilidad al gobierno provincial porque no hubo ningún trabajo ni desde el Ministerio de Gobierno, ni de Economía sino que se trabajó con la Unidad de Control Previsional que era quien tenía que asesorarnos, fundamentalmente en las pautas y en tratar de no cometer los errores que habíamos cometido anteriormente. Entonces, se habla de que es extemporáneo, nosotros hicimos algún tipo de reforma municipal fuerte allá por los años 92, 93 y creo que hoy se les está exigiendo fuertemente, me ha tocado estar bastante en Viedma y muchas veces -después de estar ocho años en un municipio- escucho como lo apabullan al intendente local diciéndole cuántos empleados de más tiene, cuántas cosas y los servicios... y no se da el debate serio de esto, que esperemos que con esta herramienta se pueda dar en los Concejos Deliberantes, que podamos poner a disposición de ellos, si es posible, las diferencias que tenemos, no subestimemos a los concejales, a los intendentes, el país no soporta la pérdida de un sólo puesto de trabajo más, es decir, con las metodologías que se implementaron hasta ahora, no, yo creo que vamos a tener que rediscutir muchas cosas, ya estamos rediscutiendo si vamos a estatizar las cosas que privatizamos, por qué no vamos a rediscutir los sistemas de retiros, las supuestas desvinculaciones, vamos a discutirlo y a analizarlo individualmente en las bases, con los municipios, con los Concejos Deliberantes, sin presionar, con la convicción de que lo van a plantear con el mayor conocimiento posible, porque por allí nosotros creemos todo pero no conocemos la realidad del municipio, de ese municipio puntual que va a debatir sobre este tema y que va a analizar la necesidad o no de acogerse a este beneficio, pero bueno, vuelvo a reiterar, es con acuerdo de partes, no viola la autonomía municipal, está claro el tema de los organismos aportantes que antes no estaba claro. La escala salarial es el gran debate, cuánto le corresponde y fundamentalmente el acuerdo con el ANSES.

Respecto al planteo del que hablábamos, ahora que va a existir una media sanción del marco legal, seguramente vamos a avanzar con algún acuerdo con el ANSES, no me cabe la menor duda, además, con el acompañamiento de los intendentes visualizaremos qué grado de interés muestran, yo lo he captado, algunos legisladores me lo han dicho, varios de ellos, del interés que tienen de debatir este tema, y bueno, por eso estoy convencido de que estamos tratando una norma que va a generar discusión en los municipios y creo que esto, estoy convencido -reitero- que es un avance, porque también se habló en la comisión de municipales de la coparticipación, y nadie dijo que trabajábamos en regímenes coparticipables mejores de sistemas de automatización, se aprobaron leyes, aprobamos en la comisión la automatización de envío, pero es cierto, se mezcla en un proceso general donde analizamos claramente las políticas provinciales pero dejamos de lado los recursos y las políticas nacionales que se instrumentaron y que castigaron fuertemente a los municipios. Entonces, para no irme del tema, quiero dejar constancia que, entre la primera y segunda vuelta, vamos a aclarar la mayor cantidad de dudas posibles, convencidos de que si no ocurre esto la herramienta no va a servir. Reitero, estoy convencido, porque, como dijo la legisladora Jáñez, son dos platillos, el de carácter economicista y el retiro, el beneficio de los empleados; esto se trabajó mucho porque es difícil generar una herramienta que no beneficie, porque hay muchos que creen... el más macho..., dicen: "Asumo el municipio, bajo los sueldos, mando la gente a la casa, prefiero mandar la gente a la casa y que no venga a trabajar", entonces, esto precisamente, le garantiza a los empleados una actitud distinta, es decir, a mí me pone mucho más tranquilo, por lo menos en lo que trabajamos, porque le estamos dando una herramienta a esos empleados, porque si uno analiza, ahora vamos a entrar en un proceso electoral y estoy casi seguro que muchos candidatos a intendentes van a decir que van a bajar las plantas, porque la gente les está reclamando, y como la primer imagen del gobierno -como dije antes- y las respuestas nacionales y provinciales son tan complejas, entonces, en el municipio y en las últimas candidaturas, en las últimas elecciones, se tomaron fuertemente ese tipo de medidas, ese tipo de discurso; creo que con este tipo de herramientas vamos a morigerar esto, le vamos a dar un marco a los empleados de resguardo de estos

machos que pueden llegar a subir en el futuro, esta es la convicción que tengo, espero que podamos aclarar todas las dudas entre primera y segunda vuelta, -vuelvo a reiterar- es un acuerdo de partes, tratamos de no violar las autonomías municipales y estamos convencidos de estar trabajando en lo que nos demandan los municipios, fundamentalmente los municipios medianos y chicos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Quiero hacer un poco hincapié en este mecanismo que tenemos de la doble vuelta porque francamente creo que hay muchas dudas y algunas certezas con respecto al proyecto en tratamiento que necesariamente hay que resolver; le diría que si hoy, al votar, se transformara directamente en ley sancionada, probablemente muchos no lo votaríamos si no se aclaran los cuestionamientos que se plantearon en la sesión, entonces, quiero adelantarle que en este caso mi voto va a ser favorable en el tratamiento en primera vuelta, habida cuenta que el autor del proyecto ha dicho que no lo va a retirar, para permitir que siga en tratamiento, porque un rechazo lo mandaría a las sesiones del próximo año, pero también quiero decir que el voto de primera vuelta no conlleva automáticamente el de la segunda vuelta sino que aspiro a que entre estas dos instancias se formule alguna especie de intercomisión o de foro en el que puedan participar y discutir todos los legisladores. Aclaro que cuando digo intercomisión me refiero a una intercomisión informal, no de las permanentes que tiene la Legislatura, donde podamos plantear, no solamente todas las dudas sino incluso algunas acciones concretas, como puede ser alguna nueva ronda de consultas a los sindicatos interesados, a los municipios, a sus concejos deliberantes. Por lo tanto, con estas aclaraciones vamos a votar en primera vuelta este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: Quiero recoger la sugerencia que hizo el legislador Pega, que me parece importante para clarificar una cuestión que creo que es fundamental y además comparto algunas dudas, que es este reconocimiento del ANSeS; el legislador ha dicho que con la aprobación en primera vuelta podríamos recurrir al ANSeS para que haya un dictamen sobre algo firme y me parece que esa es una de las cosas que no debemos dejar pasar por alto, que sí debe venir a la segunda vuelta con este reconocimiento o con la opinión formada del ANSeS para garantizar justamente la previsionalidad del derecho.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

59 - MODIFICACION LEY 2444 ORGANICA DE EDUCACION **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 338/01, proyecto de ley que incorpora el artículo 24 bis, a la ley número 2444, Orgánica de Educación. Autor: Eduardo Chironi y Otro.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Incorporar en la Ley Orgánica de Educación número 2444, el artículo 24 bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 24 bis.- El Diseño Curricular Básico General aportará, además, métodos de resolución alternativa de conflictos como materia con sujeción a los contenidos de la misma. Se deberá tener en cuenta que:

- a) Estos métodos deberán comprender las técnicas y habilidades resultantes de los métodos alternativos que incluyen la negociación, mediación y la facilitación de la comunicación.
- b) La enseñanza de los métodos será instrumentada por los docentes especializados y capacitados para tal fin.
- c) La aplicación de los métodos deberá tener presente los aspectos evolutivos propios de cada etapa en la que serán desarrollados.
- d) La adaptación de los diferentes programas quedará a criterio de cada establecimiento.
- e) El Consejo Provincial de Educación, deberá implementar el servicio de capacitación docente en los métodos alternativos de resolución de conflictos y supervisará la adaptación de los programas dentro de cada establecimiento en particular.

Artículo 2º.- De forma.

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.
FIRMANTE: Guillermo Wood, legislador.

Viedma, 01 de octubre de 2001.

Sr. Encargado de Departamento Comisiones
de la Legislatura de Río Negro
Sr. Néstor Perfetti
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar se incorpore la siguiente modificación al inciso e) del proyecto de ley expediente 338/01, el cual quedará redactado de la siguiente manera.

e) El consejo Provincial de Educación, para implementar la capacitación docente en los métodos alternativos de resolución de conflictos, podrá realizar convenios con otros organismos oficiales o no gubernamentales y supervisará la adaptación de los programas dentro de cada establecimiento en particular.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Firmado: Eduardo Chironi, legislador.

Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Expediente número 338/02. Autor: Eduardo Chironi y otros. Extracto: proyecto de ley: Incorpora el artículo 24 bis, a la ley 2444 orgánica de educación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones sugeridas por el autor, obrantes a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. María Inés García, Accatino, Dieterle, Kluz, Adarraga, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 338/02. Autor: Eduardo Chironi y otros. Extracto: proyecto de ley: Incorpora el artículo 24 bis, a la ley 2444 orgánica de educación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones de fojas 10 introducidas por el autor.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 338/02. Autor: Eduardo Chironi y otros. Extracto: proyecto de ley: Incorpora el artículo 24 bis, a la ley 2444 orgánica de educación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción adhiriendo a las modificaciones propuestas por el autor, obrante a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra su autor, legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Muy sintéticamente, la pretensión de este proyecto de ley es incorporar la figura de la mediación para la resolución de conflictos en el sistema educativo, fundamentalmente en las escuelas. Este proyecto ha sido elaborado por docentes, fundamentalmente por directores y directoras de escuelas, quienes están absolutamente preocupados, en los tiempos que corren, por las situaciones de violencia que se dan en los ámbitos educativos y porque además están convencidas y convencidos que quieren educar para la paz y que necesitan este tipo de instrumento para resolver los conflictos. Es notorio ver diariamente en los medios de comunicación, y también lo escuchamos de nuestros vecinos, situaciones de violencia que nos preocupan, que se manifiestan en todos los ámbitos y por supuesto que la escuela, el ámbito escolar, no está exento de esta situación, hemos visto cómo alumnos de todos los niveles del sistema educativo, tanto nacional como provincial, se encuentran muchas veces involucrados en estas situaciones de violencia que, a veces, tienen tamaño envergadura que trascienden el ámbito propio de la escuela y pasan a los límites de la propia comunidad, y la mayor preocupación es cómo estas situaciones de violencia muchas veces son absorbidas por jóvenes y niños y que además -una preocupación adicional- lo toman como algo natural.

Tradicionalmente, las transgresiones en este tipo de situaciones de violencia se remediaban o intentaban remediar con un sistema sancionatorio, pero ha demostrado la historia y la práctica de quienes trabajan y quienes conducen los establecimientos educativos que esto, en lugar de ser un elemento de resolución del conflicto, se convierte, por el contrario, en un rompimiento que provoca deterioro en las relaciones entre pares, entre alumnos, que provoca deterioro de las relaciones entre docentes y alumnos y que provoca también deterioro en las relaciones entre docentes y padres.

Entonces, en ese marco de relación, de transgresión a las normas de situaciones violentas, es muy difícil encontrar un camino que establezca un funcionamiento armónico y pacífico en la relación en las instituciones y lo que se está proponiendo aquí es buscar mecanismos para una educación por la paz, que tenga que ver con planteos donde se enseñe la no violencia, donde prime la enseñanza sobre la comprensión, la confianza, la justicia y la cooperación, donde se rescate, en esta educación para la paz, que todo tipo de vida en esta tierra es muy valioso y que, además, todo ser humano es absolutamente valioso también.

Si bien constituir esta conciencia es un instrumento casi primario en el ámbito familiar, creemos que es imprescindible incorporar esta enseñanza de educación por o para la paz en la escuela, que es el principal lugar de socialización de nuestros niños y jóvenes, y la escuela debe entonces influir en el desarrollo de estas actitudes para una convivencia pacífica, creativa, solidaria, que posibilite la creación de un clima que es el que corresponde a los institutos escolares para que sea posible enseñar y aprender. Concretamente, la idea es incorporar a la currícula de nuestra provincia la mediación escolar como método para la resolución de conflictos que, sin duda, es un instrumento que está siendo esperado, fundamentalmente por los directivos de las escuelas, ya que muchos de ellos se encuentran realizando cursos sobre esta temática. En razón de lo expuesto es que nuestro bloque solicita la aprobación de este proyecto de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - En primer lugar quiero adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada al proyecto porque estamos absolutamente de acuerdo con incluir en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Educación los contenidos que tienen que ver con la resolución alternativa de conflictos. Creo que esto es totalmente pertinente con lo que marca la Constitución en el artículo 63, inciso 3), que dice que la política educativa debe, entre otras cosas, promover contenidos y métodos actualizados de educación. Además, quisiera comentar que, a raíz de la presentación de este proyecto en la Comisión de Educación, Cultura y Comunicación Social, se ha empezado a trabajar en un proyecto de autoría de la misma, no sólo para -digamos- hacer realidad esto que hoy vamos a votar, que es la inclusión como materia de la mediación sino para incluir los mecanismos de mediación en las escuelas y dotar así, tanto a los consejos institucionales como a los de convivencia, de un instrumento más para mejorar las relaciones intraescolares. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Brevemente, señor presidente.

Es para adelantar también nuestro voto positivo y destacar algunos conceptos, fundamentalmente los conceptos de concertación, de no violencia, de cooperación, de educación por la paz, que están profundamente establecidos en nuestra Ley Orgánica de Educación 2444, incluso esta ley ha previsto mecanismos que avanzan en este sentido, los consejos de convivencia avanzan y han sido pensados por el legislador en ese momento como herramientas que acompañen la resolución de los conflictos escolares, y a tal punto la resolución de conflictos por estos métodos alternativos está resguardada por nuestra ley 2444, que la mediación escolar viene siendo utilizada en diferentes instituciones de nuestra provincia como realmente debe ser, es decir de abajo hacia arriba, no por imposición sino por decisión libre y autónoma de cada una de las instituciones. En este sentido y para terminar, señor presidente, quiero rescatar una experiencia absolutamente valiosa por la teoría que ha acumulado, por el tiempo que lleva de implementación, que es toda la experiencia de mediación escolar que viene siendo llevada en la localidad de Bariloche desde hace muchos años. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

60 - INCORPORACION DE INCISO A LA LEY 3487
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 57/02, proyecto de ley que incorpora el inciso f) al artículo 4º de la ley número 3487, Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública, en lo referente a la inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos públicos.

Autores: Chironi, Eduardo y Wood, Guillermo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) Viedma, 21 de agosto de 2002. Expediente número 57/02. Autor: Chironi Eduardo y Wood Guillermo. Extracto: proyecto de ley. Incorpora inciso en el Artículo 4º de la ley nº 3487 (Inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos públicos).

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Barreneche, Dieterle, Kluz, Lazzeri, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 21 de agosto de 2002.

Viedma, 24 de septiembre de 2002.

Expediente número 57/02. Autor: Chironi Eduardo y Wood Guillermo. Extracto: proyecto de ley. Incorpora inciso en el Artículo 4º de la ley nº 3487 (Inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos públicos).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Kluz, Pega, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 57/02. Autor: Chironi Eduardo y Wood Guillermo. Extracto: proyecto de ley. Incorpora inciso en el Artículo 4º de la ley nº 3487 (Inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos públicos).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 57/02. Autor: Chironi Eduardo y Wood Guillermo. Extracto: proyecto de ley. Incorpora inciso en el Artículo 4º de la ley nº 3487 (Inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos públicos).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Incorporase como inciso f) del artículo 4º de la ley número 3487 el siguiente:

"f) Quien haya sido condenado en causa criminal por genocidio o crímenes de lesa humanidad, quienes hayan sido favorecidos por las leyes de obediencia debida y punto final.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Como bien lo manifestaba usted, la ley 3487 constituye el régimen para el personal de la administración pública de la provincia y pretendemos adecuarnos a algunos preceptos constitucionales incorporados en la reforma de la Constitución nacional del año 1994 que tienen que ver con promover, en los distintos ámbitos donde corresponde, en este caso entre los requisitos para ingresar a la Administración Pública Provincial, dejar muy claramente establecida la inhabilitación para ocupar cargos públicos de todos aquellos individuos que hayan violentado la Constitución en la República Argentina y que bajo la protección de estos regímenes autoritarios hayan cometido crímenes de lesa humanidad como el tema de la tortura y el genocidio.

Nuestra Constitución también en esto es muy clara y así lo expresa en sus artículos 7 y 51 y estos dos artículos son de vital importancia desde el punto de vista no sólo político sino también legal para la fundamentación de esta pretensión que queremos incorporar, en primer lugar porque los delitos de lesa humanidad han sido declarados imprescriptibles y la Argentina ha puesto como ley suprema de la Nación la mayoría o la totalidad de los tratados internacionales que rigen sobre esta materia, de los cuales podríamos mencionar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito del Genocidio, el Pacto Internacional de Derechos Civiles, etcétera. La idea es incorporar entonces en este inciso f) del artículo 4º la inhabilitación para ejercer cargos públicos para todos aquellos individuos que fueran o hayan sido condenados por estos delitos de lesa humanidad.

He acercado a secretaría el texto definitivo del artículo que, de todas maneras, paso a leerlo y quedaría de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Incorporase el inciso f) del artículo 4º de la ley 3487 el siguiente: Inciso f).- Quien haya sido condenado en causa criminal por genocidio o crímenes de lesa humanidad, quienes hayan sido favorecidos por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final."

SR. SECRETARIO (Meilán) - Me puede ratificar el inciso a modificar, señor legislador, si es f) o g).

SR. CHIRONI - En principio le diría que es el inciso f). Por lo tanto, solicito la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**61 - DONACION DE INMUEBLE AL CLUB SAN MARTIN DE VIEDMA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 119/02, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble al Club San Martín de la ciudad de Viedma, en los términos de la ley número 3105. Autor: Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.-Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Club San Martín de la ciudad de Viedma, el

inmueble designado catastralmente con la nomenclatura: Departamento Catastral: 18 - Circunscripción: 1 - Sección: B - Chacra: 002 - Parcela: 8.-; con una superficie total del terrenos de 5 ha 10 a 00 ca.

Artículo 2º.-La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en le ley número 3105, que rige para la donación de inmuebles.

Artículo 3º.-De forma.

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.

Viedma, 04 de septiembre de 2002.

Expediente número 119/02. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble al club San Martín de la Ciudad de Viedma, en los términos de la ley nº 3105.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación en su Artículo 2º, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: La presente autorización legislativa esta condiciona al previo cumplimiento de los recaudos previsto en la ley vigente, que rige para la donación de inmueble."

SALA DE COMISIONES. Medina, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Osbaldo Giménez, Wood, Severino de Costa, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de asuntos constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de septiembre de 2002.

Viedma, 04 de septiembre de 2002.

Expediente número 119/02. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble al club San Martín de la Ciudad de Viedma, en los términos de la ley nº 3105.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Grandoso, Medvedev, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de septiembre de 2002.

Viedma, 09 de septiembre de 2002.

Expediente número 119/02. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble al club San Martín de la Ciudad de Viedma, en los términos de la ley nº 3105.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones propuesta por la Comisión de Planificación, Económico y Turismo, obrante a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, lud, Cortes, Ibáñez, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: El Club San Martín de la ciudad de Viedma ha encarado un ambicioso proyecto de carácter deportivo y turístico que, en los tiempos que corren, merece ser destacado.

Con los fondos obtenidos por la venta de las tierras que actualmente posee el Club, se tiene proyectado acondicionar la ex isla Paloma Chica y construir un muelle y las instalaciones para la práctica deportiva náutica que tantos logros le ha dado a lo largo de los años. A su vez se realizarán las comodidades para que viva en el lugar un cuidador y un salón de usos múltiples. Se adecuará un sector del predio para la instalación de fogones, un sector de esparcimiento y en una zona contigua se construirán dos canchas de bochas, todo esto está ubicado en el sector aguas arriba de la Isla. En la zona de aguas abajo de la misma se prevé la construcción de dos canchas de voley, cuatro de tenis y un grupo sanitario para ambos sexos de apoyo para la práctica de los deportes a realizar en ese sector. En la zona central se previó el lugar para construir un estadio de fútbol conjuntamente con el de rugby y hockey, finalmente, el tramo de achicamiento de la Isla, en el sector aguas abajo, se adecuará para zona de camping con fogones. Se trata, señor presidente, de una somera descripción de las obras a efectuar por el Club San Martín, en una parcela fiscal que cumple acabadamente con los requisitos necesarios para ello y la posibilidad, además, de convertirla en un atractivo turístico más para nuestra Comarca.

Por último, deseo manifestar el excelente trabajo realizado en las distintas comisiones legislativas, que han solicitado los informes pertinentes a las áreas del Poder Ejecutivo involucradas en esta cuestión, sobre todo aquellas que tienen que ver con la titularidad del dominio, y a partir de los informes favorables de la Dirección de Tierras, del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Dirección de Catastro, esta transferencia puede ser una realidad. Estos informes constan en el expediente en tratamiento y se encuentran a disposición de los señores legisladores que lo soliciten.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

62 - CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 412/02, proyecto de ley que crea el Registro Provincial de Enfermedades Congénitas. Autores: Edgardo Corvalán; Guillermo José Grosvald; Walter Jesús Azcárate; Delia Edit Dieterle; Ricardo Dardo Esquivel; María Inés García; Osbaldo Alberto Giménez; Raúl Alberto Rodríguez; César Alfredo Barbeito; Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 24 de septiembre de 2002. Expediente número 412/02. Autores: Edgardo Corvalán; Guillermo José Grosvald; Walter Jesús Azcárate; Delia Edit Dieterle; Ricardo Dardo Esquivel; María Inés García; Osbaldo Alberto Giménez; Raúl Alberto Rodríguez; César Alfredo Barbeito; Regina Kluz. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Registro Provincial de Enfermedades Congénitas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Azcárate, Dieterle, Kluz, Pega, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de septiembre de 2002.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 412/02. Autores: Edgardo Corvalán; Guillermo José Grosvald; Walter Jesús Azcárate; Delia Edit Dieterle; Ricardo Dardo Esquivel; María Inés García; Osbaldo Alberto Giménez; Raúl Alberto Rodríguez; César Alfredo Barbeito; Regina Kluz. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Registro Provincial de Enfermedades Congénitas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 412/02. Autores: Edgardo Corvalán; Guillermo José Grosvald; Walter Jesús Azcárate; Delia Edit Dieterle; Ricardo Dardo Esquivel; María Inés García; Osbaldo Alberto Giménez; Raúl Alberto Rodríguez; César Alfredo Barbeito; Regina Kluz. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Registro Provincial de Enfermedades Congénitas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I

CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ENFERMEDADES CONGENITAS

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Registro Provincial de Enfermedades Congénitas, que se conformará con los datos aportados por los subsectores estatal, privado y de obras sociales.

CAPITULO II OBJETIVOS

Artículo 2º.- El Registro tendrá como objetivos:

- a) Conocer las enfermedades congénitas en el ámbito provincial.
- b) Implementar un registro que permita la planificación y adopción de políticas activas destinadas a disminuir o atenuar su incidencia, creando un programa en el ámbito del Hospital Público.
- c) Poseer estadísticas certeras que posibiliten el intercambio de información con otras jurisdicciones nacionales.

CAPITULO III

IMPLEMENTACION DEL REGISTRO

Artículo 3º.- El registro, análisis y evaluación de los datos estadísticos en el área de epidemiología, será coordinado por un profesional de la salud y una secretaria de registro con personal auxiliar entrenado para la tarea, quien serán responsables de su transcripción.

Artículo 4º.- Las funciones del coordinador serán:

- a) Coordinar el flujo de datos provenientes de los distintos subsectores de la salud en el ámbito provincial.
- b) Elaborar la información y datos estadísticos.
- c) Presentar los datos estadísticos obtenidos al Programa Provincial que la Secretaría de Salud implemente para el diseño de las políticas sanitarias específicas.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación podrá implementar programas de capacitación tendientes a optimizar los procedimientos y particularidades administrativas y técnicas que estime corresponder.

Artículo 6º.- La totalidad de la estructura asistencial de la provincia, el sector estatal o privado y de obras sociales deberán aportar datos diagnósticos al Registro Provincial de Enfermedades Congénitas, dentro de la Jurisdicción de los Hospitales Públicos establecidos en el artículo 7º.

Artículo 7º.- La Secretaría de Salud determinará la modalidad y procedimientos a seguir por los Hospitales bajo su jurisdicción para el cumplimiento de los fines de la presente.

CAPITULO IV
DE LOS DATOS A ELABORAR

Artículo 8º.- El registro elaborará información sobre las enfermedades detectadas, según su localización, edad, sexo, diagnóstico y tratamiento.

Artículo 9º.- Los Registros Civiles deberán remitir mensualmente al Registro Provincial de Enfermedades Congénita, el informe estadísticos de defunciones producidas o generadas por enfermedades congénitas.

Artículo 10.- Los gastos que demande la implementación de Registro Provincial de Enfermedades Congénitas deberá preverse en el presupuesto contemplado en la Dirección de Promoción y Protección de la Salud de la Secretaría de Estado Salud.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 12.- De forma.

Coautores: Osbaldo Giménez; Guillermo Grosvald; Ricardo Esquivel; César Alfredo Barbeito; Edgardo Corvalán; María Inés García; Raúl Alberto Rodríguez; Delia Edit Dieterle; Walter Jesús Azcárate; Regina Kluz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: El presente proyecto tiene por objeto ordenar un registro de enfermedades congénitas en el ámbito de la Secretaría de Salud, que sirvan de base a un futuro programa. Existen, a nivel nacional, algunos antecedentes como el SIP, Sistema Informático Perinatal, del área materno-infantil que lamentablemente y a pesar de constituirse en una rica fuente de datos para la toma de decisiones, no tuvo el éxito ni la continuidad esperada en todas las jurisdicciones provinciales. Los especialistas del tema consideran que es necesario contar con un relevamiento apropiado, registrando los diversos casos y tipologías de enfermedades congénitas, con el trabajo conjunto de hospitales, obras sociales, el subsector privado, y esto permitirá conocer y evaluar diagnósticos y orientar las políticas de salud sobre las enfermedades congénitas, desarrollando políticas sanitarias activas de prevención y tratamiento, orientando adecuadamente los recursos.

Por último, quiero agradecer el acompañamiento y la colaboración tanto del personal de la Secretaría de Salud de la provincia como a los legisladores del Movimiento Patagónico Popular. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

63 - NO SE TRABARA EMBARGO SOBRE BIENES DE PROPIEDADES DE LOS SINDICATOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 594/02, proyecto de ley que establece que no se trabará embargo sobre los bienes muebles e inmuebles propiedad de los sindicatos y aportes sindicales efectuados por los trabajadores, además de los exceptuados por el artículo 219 del Código de Procedimiento Civil, Comercial y de Minería. Autores: Eduardo Chironi; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la provincia de Río Negro. Sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- No se trabará nunca embargo, además de los bienes exceptuados en el artículo 219 de la ley número 2208, Código de Procedimiento Civil, Comercial y de Minería de la provincia de Río Negro, sobre:

- a) Los bienes muebles e inmuebles propiedad de los sindicatos que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Río Negro, afectados a finalidades institucionales y educativas.
- b) Sobre los aportes sindicales efectuados por los trabajadores, en la proporción dispuesta por decreto 484/87 referido a la embargabilidad de salarios.

Artículo 3º.- De forma.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, legisladores.

Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Expediente número 594/02. Autores: Eduardo Chironi; Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de ley: Establece que no se trabara embargo sobre los bienes muebles e inmueble propiedad de los sindicatos y aportes sindicales efectuados por los trabajadores además de los exceptuados por el artículo 219 del Código de Procedimiento Civil, comercial y de Minería.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificación del Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 1º.-Son inembargables, además de los bienes exceptuados en el artículo 219 de la ley 2208, los bienes inmueble propiedades de los sindicatos y/o asociaciones sindicales con personería gremial que desarrollen actividades en la "Provincia de Río Negro destinados a la sede social de los mismo, Artículo 2º De Forma.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Corvalán, Lazzeri, Juan Manuel Muñoz, Iud, Rosso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de noviembre de 2002.

Viedma, 20 de noviembre de 2002.

Expediente número 594/02. Autores: Eduardo Chironi; Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de ley: Establece que no se trabara embargo sobre los bienes muebles e inmueble propiedad de los sindicatos y aportes sindicales efectuados por los trabajadores además de los exceptuados por el artículo 219 del Código de Procedimiento Civil, comercial y de Minería.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta por la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen de fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Pega, Barbeito, Osbaldo Giménez, Lassalle, Juan Manuel Muñoz, Medina, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Hace poco tiempo atrás aprobamos una ley, la 3629, que limita los embargos sobre los aportes sindicales y las contribuciones a las obras sociales y queríamos avanzar un poco más en este tema de la protección del patrimonio de los bienes sindicales en relación a los edificios donde desenvuelven sus actividades, evitando también sobre estos bienes los efectos de los embargos. Baste decir que en nuestro derecho positivo, este beneficio de inembargabilidad fue establecido en forma parcial en algún momento de nuestra historia sobre los bienes muebles de asociaciones de trabajadores destinados al funcionamiento de los mismos, esto fue un decreto-ley, el 23.852 del año 1945. Esta protección parcial fue derogada por la ley de facto número 22.105 que ponía al patrimonio sindical como prenda común de los acreedores de la organización. Es por ello que, desde nuestro punto de vista, resulta necesario imponerle límites a esta embargabilidad del patrimonio edilicio sindical a los fines de asegurar y de posibilitar la protección de los mismos y el libre ejercicio de los derechos sindicales. Con las modificaciones que se incorporaron en la Comisión de Presupuesto y Hacienda estamos estableciendo exactamente lo que he dicho en los fundamentos y solicito, por supuesto, la aprobación en primera vuelta de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Cortés.

SR. CORTES - Un poco para recrear, porque me toca de cerca, yo represento a un gremio y se bien cómo es la actitud de la Justicia ante los gremios.

La función sindical es una tarea que no siempre es apreciada por los actores económicos de la comunidad, ya que muchas veces son ellos los que se ven involucrados en acciones sindicales que por lo general irritan a aquellos que son objeto de lucha. Hay sectores que se consideran perjudicados por las medidas, que en un plan de lucha contra la injusticia laboral son armas de los trabajadores para exigir que se cumpla, con derecho, lo que se les otorga. Es una pesada carga la que soporta el sindicalista cuando la comunidad lo señala como responsable de que alguna vez se debió desviar por un corte de calle, o que

no pudo realizar un trámite por algún paro que se lo impidió. También es permanente el ataque a instituciones sindicales ya que, por lo general, la tarea en cumplimiento de sus objetivos las expone a la apetencia de algunos a través de la industria del juicio, que en Río Negro existe mucho, señor presidente, nosotros hemos tenido en el gremio, fallos que realmente son asombrosos, por ejemplo, un fallo que hace muy poco emite el Juez Riat, que ha dado como valedero el valor de un cheque correspondiente a una chequera usurpada cuya firma no se condice con la real y, por supuesto, después van y embargan los aportes del gremio y de las instituciones, ese es un fallo que recuerdo, después está la presunción con que muchas veces se maneja la Justicia, porque en esta provincia es muy difícil ver de qué forma llegan a justicia los fallos que hacen los jueces, por la corporación que se maneja, que muchas veces es impenetrable, y también han habido jueces que se han introducido en la vida sindical, tal es así como parar una elección, por ejemplo, algo que no corresponde a la Justicia ordinaria sino al Ministerio de Trabajo de Nación, decisión que después revocara el Superior Tribunal de Justicia, todo esto genera una presunción en el círculo íntimo de los jueces, entonces creo que muchos de los juicios que se hacen a las entidades sindicales cuentan con la presunción mal habida, personal, de los jueces y que de esta forma, por lo menos se protege lo que cuesta muchos para los trabajadores, porque de un plumazo y por una decisión, muchas veces los jueces no se ponen en el lugar del trabajador que no tiene nada, absolutamente nada, al que le queda muy poco, hoy prácticamente nada, la salud, por ejemplo, el centro de capacitación, todo eso puede ser arruinado de un plumazo -reitero- por la reacción de un juez, por las resoluciones que a veces toman, así que creo que esto es fundamental y ojalá que en otras provincias también se haga, por lo menos para defender el patrimonio, que no es de los dirigentes sindicales sino del propio trabajador, que lo hace con sus aportes y que legítimamente le corresponde cuando un sindicato funciona, así que adhiero y agradezco a los que hicieron esto porque realmente es ponerse en lugar de la gente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 594/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

64 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el martes 17 de diciembre de 2002. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 horas.

65 - APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, que inicie formalmente el reclamo administrativo ante el Ministerio de Economía de la Nación por diferencias en la liquidación y consecuente pago de regalías petroleras y gasíferas, correspondientes al período 1990-2001.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 248/02

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado que la Carrera de Sociología tuviera su emplazamiento definitivo a partir del período 2003, en la ciudad de Allen en virtud de estar dadas las condiciones y del compromiso previo existente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 249/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1.- A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Estado de Turismo y Deporte de la Nación, y Parques Nacionales a los fines de lograr la instalación de una turbina hidroeléctrica, para ser instalada en el paso fronterizo Cardenal Samoré sito en la frontera con la República de Chile.

Artículo 2.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 250/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A nuestros representantes en el Congreso de la Nación, que realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio del Interior, Dirección de Límites y Frontera dependiente de la Cancillería de la Nación y la Secretaría de Estado de Turismo y Deporte de la Nación, a los fines de lograr la introducción en el presupuesto 2003 de una partida para la compra de una turbina hidroeléctrica, para ser instalada en el paso fronterizo Cardenal Samoré en la frontera con la vecina República de Chile.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 251/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la zona denominada "Rincón de Inalef", a la mayor brevedad posible.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 252/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad, EPRE, que vería con agrado se lleve a cabo la obra de ampliación de la red eléctrica de Mallín Ahogado en la zona denominada "Rincón de Inalef", a la mayor brevedad posible.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 253/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía de la Nación, Organización Nacional de Bienes del Estado, que arbitre los mecanismos adecuados para posibilitar la utilización de paso de los servicios en los predios donde se localizan las vías férreas concesionadas a la Empresa Ferrosur en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, sin costo para los usuarios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 254/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía de la Nación, dé cumplimiento con los montos faltantes asignados en el presupuesto del año 2002 para ser aplicados al pago de los saldos adeudados al sector forestal, por aplicación de la ley número 25.080, de "Inversiones para Bosques Cultivados".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 255/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes en el Congreso de la Nación, que realicen las acciones necesarias a fin de que en la elaboración del presupuesto 2003, se asignen las partidas que permitan dar cumplimiento a la ley número 25.080 de "Inversiones para Bosques Cultivados".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 256/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Estado de Turismo que vería con agrado la instalación de una oficina de informes turísticos móvil en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 257/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Innovación Tecnológica, que vería con agrado la concreción de un convenio con la Fundación Konex para poder implementar en la Provincia de Río Negro el premio al mejor proyecto de innovación tecnológica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 258/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes de la Provincia en el Congreso de la Nación, su deseo de adherir al proyecto de ley n° 3788-D-02, sobre "Régimen de Reintegro del IVA a Municipios y Comunas", presentado por los Diputados Nacionales Rubén Giustiniani, Eduardo García, Jorge Rivas, Alfredo Bravo y otros.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 259/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Consejo de Administración de la Fundación Barrera Patagónica (FUN.BA.PA.), para que modifique los valores de las tasas por servicios de desinsectación de vehículos en las categorías automóviles particulares y camionetas pick-ups en los puestos camineros que posee para tal fin, reduciéndolos en un cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 260/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, su rechazo a cualquier intento de ubicación de transformadores contaminados con PCB en el área de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 261/02

-----o0o-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y apoyo a la exposición "La imagen y la palabra" organizada por el Grupo de Apoyo y Solidaridad de la ciudad de Neuquén y el auspicio de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina a inaugurarse en la Sala Emilio Saracco de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 146/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a la decisión adoptada por el Tribunal de Apelaciones nigeriano de ratificar la condena a muerte por lapidación de Amina Lawal, por constituir una ofensa y violación a los preceptos internacionales relativos a los derechos humanos.

Artículo 2º.- La presente declaración será remitida a Amnistía Internacional, a través de su representación en Argentina, para su conocimiento y difusión en el marco de la campaña desarrollada para evitar la aplicación de la condena a muerte de Amina Lawal.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 147/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su adhesión, en el ámbito del Parlamento Patagónico, a la resolución número 119/02 del Concejo Deliberante de Caleta Olivia -Provincia de Santa Cruz-, por constituir una defensa de los derechos territoriales y económicos de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 148/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico regional la tarea que realiza el INTA Santa Cruz, en convenio con la Universidad Nacional de la Pampa y La Fundación Internacional para la Ciencia de Suecia-IFS- a través del empleo del Sistema de Posicionamiento Global-GPS, que permite a través del seguimiento satelital un mejoramiento en el manejo de la producción ovina en la región patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 149/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social la actividad desarrollada por el Instituto Superior de Capacitación Informática DELFOS y la implementación de la carrera de nivel terciario de Técnico Auxiliar Administrativo Contable Informatizado, aprobada por resolución número 1368/02 del Consejo Provincial de Educación de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 150/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural el libro "De Villa Galense a Luis Beltrán - La incorporación de un pueblo al Estado Nacional", de la profesora Mónica Silva, editado por la Comisión de Festejos Centenario de la llegada de los galeses a la Isla de Choele Choel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 151/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico el XXV Congreso Nacional de Horticultura y 1er. Encuentro Virtual de Ciencias Hortícola a realizarse desde Buenos Aires desde el 25 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año, con la propuesta de "nutrición y seguridad alimentaria para la calidad de vida".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 152/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural para la actividad educativa, el 50º aniversario de la creación del primer establecimiento secundario de la localidad de Río Colorado, el actual CEM n° 3 "Bernardo Houssay", a conmemorarse el próximo mes de diciembre, en ocasión del cierre académico del ciclo lectivo.

Artículo 2º.- Que por la presente adhiere a los actos con los que la comunidad del mencionado centro de enseñanza media celebrará este especial acontecimiento de su vida institucional y de la historia de la educación en Río Colorado.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 153/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo la Primera Jornada Cultural "Creando Lazos", organizada por el Circuito Cultural del Valle Medio que integran las localidades de Choele Choele, Lamarque, Luis Beltrán, Pomona, Coronel Belisle, Chimpay, Darwin y Chelforó, iniciada en septiembre del corriente año y cuya finalización está prevista para febrero de 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 154/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el Primer Campamento Juvenil de Formación de Promotores Culturales a realizarse en el mes de noviembre, en el Valle Medio, organizado por el Circuito Cultural del Valle Medio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 155/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el ciclo "Homenaje a Atahualpa Yupanqui", que se desarrolla en Villa Regina y zona de influencia bajo la producción general de Carlos Hernández.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 156/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la Fiesta de la Tradición a realizarse entre el 2 y el 24 de noviembre en Río Colorado, organizada por la Comisión de Festejos Tradicionalistas de la Comarca Río Colorado y La Adela.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 157/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico regional el Plan Estratégico Nacional de Vitivinicultura, organizado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, el INTA, universidades y funcionarios gubernamentales, que a través de talleres regionales promueven acciones para mejorar el posicionamiento de los vinos argentinos en el mercado internacional.

Artículo 2º.- Solicitar al Instituto Nacional de Vitivinicultura y al INTA promuevan una rápida implementación de los talleres en la región Río Negro Neuquen, convocando a todos los actores involucrados en la industria vitivinícola regional.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 158/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la producción de la artesana Manuela Meliner de la localidad de Sierra Colorada, quien fuera seleccionada a nivel nacional para participar en la instancia internacional en México el 24 de noviembre del presente año para el concurso "Premio Unesco de Artesanía 2002 para América Latina y El Caribe".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 159/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico provincial el circuito "Patagonia de a caballo", que une las localidades de Viedma y San Antonio Este a través de un circuito costero de cabalgata y aventura en contacto con la naturaleza patagónica, que organiza la empresa "Patagonia de a Caballo S.H." de Luis Bond y Gustavo Torralba de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 160/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el trabajo que realiza a través de los talleres literarios el señor Juan Carlos Cárdenas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 161/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social las obras: poesía "ECOS" del año 2000 y "La Memoria de los Otros" de septiembre de 2001 ambas del autor Juan Carlos Cárdenas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 162/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo provincial la muestra denominada "Basta de zonceras" sobre la vida y la figura de Arturo Jauretche que se desarrolla entre el 13 de noviembre y el 15 de diciembre en el predio de La Rural de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 163/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la realización del torneo denominado "Fiesta Provincial de las Bochas", a llevarse a cabo durante los días 23 y 24 de noviembre del 2002, organizado por la Asociación de Bochas del Valle Medio.

Artículo 2º.- Comuníquese y Archívese.

DECLARACION número 164/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, tecnológico, social y cultural el Workshop Internacional sobre polos y parques tecnológicos que se realizará en San Carlos de Bariloche, Río Negro, los días 25 y 26 de noviembre de 2002.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 165/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés parlamentario provincial las "II Jornadas Internacionales de Taquígrafos Parlamentarios" y las "XV Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios y Judiciales", a realizarse en la Capital Federal, durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2002.

Artículo 2º.- Comuníquese la presente declaración a la organizadora del evento, Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 166/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social el proyecto "En la naturaleza nada se desecha" desarrollado por el "Grupo Ecomanía" del CEM número 11 de Villa Regina, como así también su participación en las "7mas. Jornadas Interactivas de Ciencia, Tecnología, Arte y Arquitectura" llevadas a cabo los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 167/02

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial la realización del proyecto de intercambio técnico y profesional en la Provincia de Río Negro para la elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad al Medio Físico "Un entorno saludable", cuya primera sesión se llevó a cabo en la ciudad de Viedma los días 20 y 21 de noviembre de 2002, para proseguir en las ciudades de San Carlos de Bariloche y General Roca en fechas a determinar.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 168/02

-----o0o-----

RESOLUCION**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2002 el período de sesiones ordinarias.

Artículo 2º.- La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, cumplido archívese.

RESOLUCION número 23/02

-----o0o-----

LEYES APROBADAS**TEXTO**

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios de la provincia a efectos de implementar en forma conjunta un Régimen de Retiro Voluntario destinado a agentes que revisten en la planta permanente de los municipios, o que hubieren ingresado como personal temporario antes del día 01 de enero de 1999, siempre que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encontraren prestando servicios, y que acrediten como mínimo los siguientes requisitos:

- d) Veinte (20) o más años de servicios, con aportes de los cuales como mínimo ocho (8) años correspondan a servicios remunerados dentro de la administración pública provincial o municipal y
- e) Cuarenta y cinco (45) años de edad. La edad requerida podrá disminuir cuando el agente que solicite el beneficio cuente con más años de servicios que los requeridos en el inciso precedente. A tal fin cada un (1) año más de servicios efectivamente acreditados, que a su vez represente igual incremento por sobre el mínimo de ocho (8) años de servicios remunerados en el ámbito de la administración pública municipal, se disminuirá en un (1) año el requisito de edad establecido en el primer párrafo del presente inciso, o
- f) Diez (10) o más años de servicios dentro de la administración pública municipal y demostrar como mínimo, un sesenta y seis por ciento (66%) de incapacidad laboral determinado por la Junta Médica central y única provincial.

El retiro contemplado en el presente artículo genera derecho a pensión, siendo los derechohabientes beneficiarios de esta prestación, los enumerados por la ley nacional número 24.241 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- La fecha de iniciación del trámite correspondiente será fijada en cada Ordenanza municipal. El municipio, dentro de los treinta (30) días de recibida la opción por parte del agente, deberá dejar constancia fehaciente y comunicar al agente la aceptación o no de la solicitud de retiro.

Artículo 3º.- El municipio deberá elevar la documentación que disponga la reglamentación a la Unidad de Control Previsional dentro de los cinco (5) días de presentada la opción del agente. El Poder Ejecutivo, a través del órgano de aplicación juntamente con cada uno de los municipios que adhieran a la presente ley, determinarán la fecha en que el agente que se acoja al presente régimen cesará en sus funciones. El cese deberá otorgarse dentro de un plazo máximo de un (1) año, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, salvo en el caso que el empleado se encuentre desempeñando una función política o gremial, quien hará uso del beneficio al término de su mandato o finalización del cargo; en caso de ser reelecto continuará en vigencia la aplicación del presente artículo.

Artículo 4º.- El monto base a percibir mensualmente como consecuencia del otorgamiento del retiro voluntario, se determinará de acuerdo a la siguiente escala:

ESCALA (\$)	% Mínimo	% Máximo	% Incremento
	20 años	30 años	anual
< 500	70,00	80,00	1
500 a 1499	65,00	80,00	1,5
>1500	60,00	80,00	2

En donde la escala corresponde a la remuneración bruta determinada en los términos del artículo 5°. El porcentaje que surja de la escala anterior se aplicará sobre la remuneración bruta y por todo concepto incluidas las sumas fijas y no remunerativas que el agente percibiére al momento de acogerse al retiro, para todos los casos no podrá computarse más de treinta (30) años de tarea. La presente escala es orientativa, pudiendo cada municipio pactar con el agente porcentajes diferentes según las situaciones particulares de ambas partes, en ningún caso el porcentaje de retiro podrá ser inferior al porcentaje mínimo establecido para cada escala salarial.

Las fracciones superiores a seis (6) meses se computarán como un (1) año de servicio.

Artículo 5°.- En relación al artículo anterior, el monto base se determinará tomando en cuenta la mejor remuneración mensual percibida por el agente en los últimos cinco (5) años anteriores a la aprobación de la presente norma.

Artículo 6°.- Aquellos agentes a los que por razones de servicio no se les otorgue el cese en forma inmediata o con motivo de encontrarse desempeñando un cargo de índole gremial o político, hagan uso de lo que establece el artículo 3° de la presente, podrán computar, al único efecto de aumentar el porcentaje del beneficio de retiro establecido en la presente norma, el período en el que continúan en relación de dependencia con el municipio.

Artículo 7°.- El monto del retiro a percibir por los beneficiarios del presente régimen, no podrá ser inferior al sueldo mínimo asignado al personal en actividad en cada municipio.

Artículo 8°.- La movilidad de los retiros que se otorguen como consecuencia de la presente norma, se registrarán por las pautas de las variaciones salariales que se registren en cada municipio al personal en actividad.

Artículo 9°.- Cada municipio toma a su cargo la continuidad de los aportes personales del empleado que se acoja al presente beneficio hasta completar los treinta (30) años de aportes.

Artículo 10.- Los agentes beneficiarios de la presente norma, una vez cumplidos los requisitos que establece la ley del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones 24.241 y 24.463, a los cuales la provincia adhirió expresamente deberán en forma inmediata iniciar los trámites para acogerse al beneficio de la jubilación en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 11.- Los agentes que se acojan al beneficio establecido en la presente norma, recibirán las prestaciones médicas y sociales de la Obra Social que poseían en actividad, en la misma forma que los jubilados provinciales transferidos a la Nación por el convenio aprobado por ley número 2988 y percibirán las asignaciones familiares establecidas en la ley número 24.714 y sus modificatorias.

Artículo 12.- La percepción del beneficio constituido en esta norma, será incompatible con la actividad remunerada prestada en relación de dependencia con cualquiera de los poderes del Estado Provincial, Nacional, sus empresas o los municipios de la provincia, con excepción de los cargos electivos, en cuyo caso se deberá optar por uno de los beneficios.

Artículo 13.- Los servicios prestados con carácter ad honorem no tendrán efecto alguno a los fines de las disposiciones que regulan el beneficio instituido en la presente norma.

Artículo 14.- Quedan excluidos del presente beneficio:

- c) El personal titular de una jubilación, retiro u otra prestación equivalente cualquiera sea su origen, con excepción de los beneficiarios de una pensión.
- d) El personal que esté sometido a proceso penal o sumario administrativo que pueda derivar en cesantía o exoneración.

Artículo 15.- El pago de los beneficios establecidos en la presente norma serán solventados por cada municipio de sus propios recursos, autorizando al Poder Ejecutivo a descontar los importes mensuales que correspondieren, directamente de la Coparticipación Provincial, en la quincena que en cada caso acuerden.

Artículo 16.- Los municipios que adhieran al régimen que por la presente se instituye, deberán hacerlo en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la vigencia de la presente. A tal fin los municipios deberán dictar la norma jurídica correspondiente que los habilite a suscribir con el Poder Ejecutivo Provincial el respectivo convenio.

Artículo 17.- Los municipios se hacen responsables ante la Función Pública de la documentación correspondiente a los agentes que presten servicios en cada uno de ellos, de acuerdo a lo que la reglamentación establezca.

Artículo 18.- Facúltase a la Función Pública a recepcionar la documentación elevada por los municipios y posteriormente fiscalizar y aprobar la finalización del trámite respectivo.

Artículo 19.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a dictar en el término de treinta (30) días corridos a partir de la vigencia de la presente ley, las normas reglamentarias e interpretativas que resulten necesarias para la efectiva implementación del retiro establecido en la presente.

Artículo 20.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Incorporar en la Ley Orgánica de Educación número 2444, el artículo 24 bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 24 bis.- El Diseño Curricular Básico General aportará, además, métodos de resolución alternativa de conflictos como materia con sujeción a los contenidos de la misma. Se deberá tener en cuenta que:

- a) Estos métodos deberán comprender las técnicas y habilidades resultantes de los métodos alternativos que incluyen la negociación, mediación y la facilitación de la comunicación.
- b) La enseñanza de los métodos será instrumentada por los docentes especializados y capacitados para tal fin.
- c) La aplicación de los métodos deberá tener presente los aspectos evolutivos propios de cada etapa en la que serán desarrollados.
- d) La adaptación de los diferentes programas quedará a criterio de cada establecimiento.
- e) El Consejo Provincial de Educación, para implementar la capacitación docente en los métodos alternativos de resolución de conflictos, podrá realizar convenios con otros organismos oficiales o no gubernamentales y supervisará la adaptación de los programas dentro de cada establecimiento en particular.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Incorpórase como inciso f) del artículo 4º de la ley número 3487 el siguiente:

"f) Quien haya sido condenado en causa criminal por genocidio o crímenes de lesa humanidad, quienes hayan sido favorecidos por las leyes de obediencia debida y punto final.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Club San Martín de la ciudad de Viedma, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura: Departamento Catastral: 18 - Circunscripción: 1 – Sección: B - Chacra: 002 - Parcela: 8, con una superficie total del terreno de 5 ha 10 a 00 ca.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley vigente, que rige para la donación de inmuebles.

Artículo 3º.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

CAPITULO I

CREACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ENFERMEDADES CONGENITAS

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Registro Provincial de Enfermedades Congénitas, que se conformará con los datos aportados por los subsectores estatal, privado y de obras sociales.

CAPITULO II
OBJETIVOS

Artículo 2º.- El Registro tendrá como objetivos:

- a) Conocer las enfermedades congénitas en el ámbito provincial.
- b) Implementar un registro que permita la planificación y adopción de políticas activas destinadas a disminuir o atenuar su incidencia, creando un programa en el ámbito del hospital público.
- c) Poseer estadísticas certeras que posibiliten el intercambio de información con otras jurisdicciones nacionales.

CAPITULO III
IMPLEMENTACION DEL REGISTRO

Artículo 3º.- El registro, análisis y evaluación de los datos estadísticos en el área de epidemiología, será coordinado por un profesional de la salud y una secretaria de registro con personal auxiliar entrenado para la tarea, quienes serán responsables de su transcripción.

Artículo 4º.- Las funciones del coordinador serán:

- a) Coordinar el flujo de datos provenientes de los distintos subsectores de la salud en el ámbito provincial.
- b) Elaborar la información y datos estadísticos.
- c) Presentar los datos estadísticos obtenidos al Programa Provincial que la Secretaría de Salud implemente para el diseño de las políticas sanitarias específicas.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación podrá implementar programas de capacitación tendientes a optimizar los procedimientos y particularidades administrativas y técnicas que estime corresponder.

Artículo 6º.- La totalidad de la estructura asistencial de la provincia, el sector estatal o privado y de obras sociales deberán aportar datos diagnósticos al Registro Provincial de Enfermedades Congénitas, dentro de la jurisdicción de los hospitales públicos establecidos en el artículo 7º.

Artículo 7º.- La Secretaría de Salud determinará la modalidad y procedimientos a seguir por los hospitales bajo su jurisdicción para el cumplimiento de los fines de la presente.

CAPITULO IV
DE LOS DATOS A ELABORAR

Artículo 8º.- El registro elaborará información sobre las enfermedades detectadas, según su localización, edad, sexo, diagnóstico y tratamiento.

Artículo 9º.- Los Registros Civiles deberán remitir mensualmente al Registro Provincial de Enfermedades Congénitas, el informe estadístico de defunciones producidas o generadas por enfermedades congénitas.

CAPITULO V
DE LOS RECURSOS

Artículo 10.- Los gastos que demande la implementación del Registro Provincial de Enfermedades Congénitas deberá preverse en el presupuesto contemplado en la Dirección de Promoción y Protección de la Salud de la Secretaría de Estado Salud.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 12.- De forma.

-----oOo-----

TEXTO

Artículo 1º.- Son inembargables, además de los bienes exceptuados en el artículo 219 de la ley 2208, los bienes inmuebles propiedad de los sindicatos y/o asociaciones sindicales con personería gremial que desarrollen actividades en la Provincia de Río Negro destinados a la sede social de los mismos.

Artículo 2º.- De forma.

-----oOo-----

LEYES SANCIONADAS**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Suspéndense los remates y ejecuciones judiciales de los "emprendimientos productivos de sustento familiar", pertenecientes a la actividad primaria, secundaria y terciaria, cuyo origen se reconozca en deudas financieras, mientras dure la emergencia económica, social, financiera y laboral, de conformidad con el artículo 1º de la ley nacional número 25.563.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Créase la Comisión de Estudio y Evaluación de las Concesiones otorgadas por la Lotería de Río Negro sobre la explotación de los juegos de azar, cuyos alcances, atribuciones y plazos quedan contemplados en la presente ley.

Artículo 2º.- Alcances. La Comisión creada por la presente, se constituye en los términos del artículo 139 inciso 3 de la Constitución Provincial y tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Requerir a los Poderes Judicial o Ejecutivo, a reparticiones autárquicas y a sociedades o particulares que exploten juegos de azar en la provincia de Río Negro, los informes que considere pertinentes.
- b) Solicitar a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a cualquier otro organismo nacional, los informes que estime necesarios.
- c) Solicitar información a los bancos que operan en plaza, para determinar las relaciones entre las empresas concesionarias, el Estado provincial y sus funcionarios.
- d) Solicitar a los medios de comunicación la documentación que posean en relación al funcionamiento de las empresas o particulares concesionarios.
- e) Citar a agentes y funcionarios del Estado provincial, como a aquellas personas físicas o jurídicas vinculadas con contrataciones o actos jurídicos realizados en función del objeto de la presente, a prestar declaración.
- f) Contratar asesoramiento técnico, designar profesionales y asesores externos que considere necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido y requerir informes y colaboración a entidades públicas y privadas que puedan contribuir al objeto de la Comisión.

Artículo 3º.- Informes parciales y plazos. La Comisión Legislativa brindará a la Cámara un informe escrito trimestral sobre los avances que haya alcanzado y caducará en su funcionamiento a los ciento ochenta (180) días.

Artículo 4º.- Integración y autoridades. La Comisión estará integrada por no menos de nueve (9) legisladores respetando la proporcionalidad obtenida por los diversos bloques de legisladores. Las autoridades se regirán conforme lo establece el artículo 62 del Reglamento Interno de la Cámara.

Artículo 5º.- Presupuesto. Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán imputados al presupuesto de la Legislatura.

Artículo 6º.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 35 del Anexo I de la ley número 2902, Marco Regulatorio Eléctrico, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 35.- En las facturas para los usuarios finales, no podrán incluirse conceptos ajenos a la prestación del servicio eléctrico, excepto:

- a) Los consumos originados en plantas de bombeo y las tasas municipales por la prestación del servicio de alumbrado público, su conservación y la extensión o mejoramiento de obras de alumbrado público, para aquellos municipios y/o comisiones de fomento que hayan convenido su recaudación por este medio.
- b) Los consumos originados en plantas de bombeo de agua y cloacas e iluminación interna de espacios comunes de complejos habitacionales. En los casos que exista consorcio de administración conformado, éste podrá convenir la recaudación por este medio. En los casos en que no existe consorcio de administración, a efectos de prorratear el consumo de los bombeos o iluminación interna, la facturación resultante se realizará por el domicilio del titular del medidor, siendo responsables de pagar la parte proporcional todos quienes tengan suministro activo con domicilio en el área servida por la iluminación o bombeo, sin necesidad de conformidad alguna del titular. El monto prorrateado será igual y uniforme para todos los suministros involucrados en cada consumo de uso común.

Artículo 2º.- Derógase la ley número 3221.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.